



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLII

Victoria, Tam., martes 25 de abril de 2017.

Número 49

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local"

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se delega en el Secretario General de Gobierno, la facultad de suscribir los documentos que avale o emita la opinión que en derecho proceda, previo estudio correspondiente, de conformidad con el artículo 39 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos..... 2

SECRETARÍA DE FINANZAS

INFORME del Saldo de la Deuda Pública, Directa e Indirecta al 31 de Marzo del año 2017, del Gobierno del Estado de Tamaulipas..... 4

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA Número 001 mediante la cual se convoca a las personas físicas y morales nacionales, que poseen los recursos técnicos, económicos y demás necesarios para participar en la Licitación Pública Nacional para la adquisición de medicamentos y material de curación, con servicio de administración y dispensación de los mismos en la modalidad de stock y farmacia, para las Unidades Médicas de los Servicios de Salud de Tamaulipas para la Secretaría de Salud..... 8

R. AYUNTAMIENTO EL MANTE, TAM.

DESINCORPORACIÓN y baja del patrimonio municipal así como la enajenación mediante subasta pública de diversos bienes muebles del Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas. (2ª Publicación).. 9

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91, fracción XXIX y 95 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 2, párrafo 2, 10, 21 y 23, fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el párrafo segundo del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los poderes de los Estados se organizarán conforme a la Constitución de cada uno de ellos.

SEGUNDO.- Que la Constitución Política del Estado de Tamaulipas establece en su artículo 91, fracción XXIX, la facultad del Gobernador de representar al Gobierno del Estado en todos los actos inherentes a su cargo. Esta representación podrá delegarla u otorgarla en favor de terceros en los términos más amplios que, para tal efecto, fijen las leyes.

TERCERO.- Que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, publicada mediante Decreto número LXII-1171, de fecha 27 de septiembre de 2016, en el artículo 2, párrafo 2, confiere al Ejecutivo Estatal la facultad de delegar su representación mediante Acuerdo Gubernamental a favor de los servidores públicos del Estado que estime conveniente.

CUARTO.- Que en el artículo 37 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, y los diversos 35 inciso f), 36, 37, 38 inciso d), 44, 47 y 68 del Reglamento de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, establecen que la Secretaría de la Defensa Nacional es la encargada de otorgar los permisos específicos de actividades y operaciones industriales y comerciales que se realicen con armas, municiones, explosivos, artificios y sustancias químicas.

QUINTO.- Que la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos al igual que su respectivo Reglamento, establecen la obligación por parte de los permisionarios de contar con la opinión favorable del Gobernador del Estado, a fin de continuar con los trámites ante la Comandancia de la Zona Militar que corresponda, para los efectos mencionados en el Considerando anterior.

SEXTO.- Que el artículo 25, fracción XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, establece como una de las atribuciones de la Secretaría General de Gobierno, la de ejercer las atribuciones que al Ejecutivo del Estado se asignen en disposiciones generales del Poder Legislativo Federal en materia de detonantes y pirotecnia, portación de armas y juegos y sorteos.

SÉPTIMO.- Que con base en las consideraciones expuestas, y con la finalidad de brindar una atención más ágil y rápida en beneficio de los particulares que solicitan algún permiso específico de actividades y operaciones industriales y comerciales que se realicen con armas, municiones, explosivos, artificios y sustancias químicas, he estimado conveniente delegar en el Secretario General de Gobierno, la facultad establecida en el artículo 39 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en relación con los diversos 35 inciso f), 36, 37, 38 inciso d), 44, 47 y 68 del Reglamento de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

Con base en la fundamentación y motivación precedentes, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE DELEGA EN EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LA FACULTAD DE SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS QUE AVALE O EMITA LA OPINIÓN QUE EN DERECHO PROCEDA, PREVIO ESTUDIO CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS.

ARTÍCULO 1.

Se delega en el titular de la Secretaría General de Gobierno, la facultad de suscribir los documentos que avale o emita la opinión que en derecho proceda, previo estudio correspondiente, de conformidad con el artículo 39 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en relación con los diversos 35 inciso f), 36, 37, 38 inciso d), 44, 47 y 68 del Reglamento de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

ARTÍCULO 2.

El titular de la Secretaría General de Gobierno no podrá delegar la facultad a que se refiere el artículo anterior.

ARTÍCULO 3.

Los documentos que expida el titular de la Secretaría General de Gobierno donde avale o emita la opinión favorable deberán apegarse a las disposiciones jurídicas vigentes en materia de protección civil, debiendo constar por escrito los estudios correspondientes a que haya lugar.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Acuerdo Gubernamental entrará en vigor al momento de su expedición y será publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, al primer día del mes de abril del año 2017.

ATENTAMENTE.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- CÉSAR AUGUSTO VERÁSTEGUI OSTOS.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE FINANZAS

TIPO DE DEUDA: DIRECTA
 SALDO AL 31 DE MARZO DE 2017
 (CIFRAS EN PESOS)

DEUDA CONTRATADA CON BANCA DE DESARROLLO Y BANCA COMERCIAL

Garantizadas con Participaciones Federales

Deudor	Acreedor	Tipo de Empréstito u Obligación	Fecha del Contrato	Número de inscripción en el Registro de Obligaciones y Empréstitos S.H.C.P.	Fecha de inscripción en el Registro de Obligaciones y Empréstitos S.H.C.P.	Número de inscripción en el Registro Estatal	Fecha de inscripción en el Registro Estatal	Monto original contratado	Monto Dispuesto	Saldo al 31 de Marzo de 2017	Fecha de vencimiento	Tasa de interés de referencia	Sobretasa
GOB. DEL ESTADO (Poder Ejecutivo)	BANCOMER	CRÉDITO SIMPLE	10/02/2010	029/2010	16/02/2010	01/2010	12/02/2010	1,000,000,000.00	1,000,000,000.00	705,128,250.06	31/01/2030	TIIE	1.65
GOB. DEL ESTADO (Poder Ejecutivo)	BANOBRAS	BONO CUPÓN CERO FEDERAL	30/06/2011	223-FONAREC/2011	11/07/2011	01/2011	01/07/2011	183,383,570.00	164,159,265.46	164,159,265.46	29/07/2031	TASA BASE FIJA	0.70
GOB. DEL ESTADO (Poder Ejecutivo)	BANCOMER	CRÉDITO SIMPLE	17/10/2011	553/2011	01/11/2011	03/2011	18/10/2011	1,500,000,000.00	1,500,000,000.00	1,215,277,796.00	31/10/2031	TIIE	1.35
GOB. DEL ESTADO (Poder Ejecutivo)	BANOBRAS	BONO CUPÓN CERO FEDERAL	22/12/2011	P28-0312028	02/03/2012	05/2011	22/12/2011	187,112,637.00	187,112,637.00	187,112,637.00	25/05/2032	TASA BASE 7.67 %	0.71
GOB. DEL ESTADO (Poder Ejecutivo)	SANTANDER	CRÉDITO SIMPLE	09/12/2013	P28-1213161	12/12/2013	01/2013	09/12/2013	963,000,000.00	963,000,000.00	894,642,605.35	13/12/2028	TIIE	1.30
GOB. DEL ESTADO (Poder Ejecutivo)	BANOBRAS	CRÉDITO SIMPLE	28/02/2014	P28-0314036	14/03/2014	01/2014	11/03/2014	250,802,462.00	234,553,668.41	121,437,518.38	25/04/2024	TIIE	0.66
GOB. DEL ESTADO (Poder Ejecutivo)	BANOBRAS	CRÉDITO SIMPLE	05/08/2014	P28-0814118	12/08/2014	07/2014	08/08/2014	390,240,480.00	389,498,286.96	331,370,242.17	28/08/2029	TIIE	0.96
GOB. DEL ESTADO (Poder Ejecutivo)	BANCOMER	CRÉDITO SIMPLE	18/08/2014	P28-0814124	19/08/2014	08/2014	18/08/2014	537,000,000.00	537,000,000.00	488,917,800.00	31/08/2029	TIIE	1.10
GOB. DEL ESTADO (Poder Ejecutivo)	BANOBRAS	CRÉDITO SIMPLE	19/03/2015	P28-0315026	31/03/2015	02/2015	26/03/2015	113,990,000.00	90,815,811.28	77,614,001.67	28/03/2025	TIIE	0.82
GOB. DEL ESTADO (Poder Ejecutivo)	HSBC	CRÉDITO SIMPLE	27/05/2015	P28-0615076	25/06/2015	03/2015	28/05/2015	1,000,000,000.00	1,000,000,000.00	977,691,394.03	31/05/2030	TIIE	1.68
GOB. DEL ESTADO (Poder Ejecutivo)	SANTANDER	CRÉDITO SIMPLE	28/01/2016	P28-0216005	09/02/2016	01/2016	28/01/2016	1,000,000,000.00	1,000,000,000.00	1,000,000,000.00	14/03/2031	TIIE	0.57
TOTAL DEUDA GARANTIZADA CON PARTICIPACIONES:								7,125,529,149.00	7,066,139,669.11	6,163,351,510.12			

Garantizada con Recursos Propios (ISN) (ISRTPS)

Deudor	Acreedor	Tipo de Empréstito u Obligación	Fecha del Contrato	Número de inscripción en el Registro de Obligaciones y Empréstitos S.H.C.P.	Fecha de inscripción en el Registro de Obligaciones y Empréstitos S.H.C.P.	Número de inscripción en el Registro Estatal	Fecha de inscripción en el Registro Estatal	Monto original contratado	Monto Dispuesto	Saldo al 31 de Marzo de 2017	Fecha de vencimiento	Tasa de interés de referencia	Sobretasa
GOB. DEL ESTADO (Poder Ejecutivo)	BANORTE	CRÉDITO SIMPLE	08/10/2009	IP28-0714011	10/07/2014	06/2009	08/10/2009	6,000,000,000.00	6,000,000,000.00	5,568,200,884.89	01/09/2029	TIIE	1.35
TOTAL DEUDA GARANTIZADA CON RECURSOS PROPIOS:								6,000,000,000.00	6,000,000,000.00	5,568,200,884.89			

TOTAL DE DEUDA DIRECTA :

13,125,529,149.00	13,066,139,669.11	11,731,552,395.01
--------------------------	--------------------------	--------------------------

Banorte	5,568,200,884.89
Bancomer	2,409,323,846.06
Banobras	881,693,664.68
Santander	1,894,642,605.35
HSBC	977,691,394.03
	11,731,552,395.01

**TIPO DE DEUDA: INDIRECTA
SALDO AL 31 DE MARZO DE 2017
(CIFRAS EN PESOS)**

Deudor	Acreedor	Tipo de Empréstito u Obligación	Fecha del Contrato	Número de inscripción en el Registro de Obligaciones y Empréstitos S.H.C.P.	Fecha de inscripción en el Registro de Obligaciones y Empréstitos S.H.C.P.	Número de inscripción en el Registro Estatal	Fecha de inscripción en el Registro Estatal	Monto original contratado	Monto Dispuesto	Saldo al 31 de Marzo de 2017	Fecha de vencimiento	Tasa de interés de referencia	Sobretasa
MUNICIPIO. NUEVO LAREDO	BANOBRAS	CRÉDITO SIMPLE	30/03/2000	25/2000	31/03/2000	01/2000	31/03/2000	225,000,000.00	87,374,805.48	28,315,388.58	25/10/2024	CETES	3.5%
85,406,388.98									53,171,738.39	25/10/2024	UDIS	3.5%	
MUNICIPIO. NUEVO LAREDO	COFIDAN	CRÉDITO SIMPLE	18/03/2008	032/2008	02/04/2008	01/2008	28/03/2008	241,962,884.00	241,962,884.00	151,219,543.70	30/06/2028	9,1121	N/A
TOTAL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO:								466,962,884.00	414,744,078.46	232,706,670.67			

MUNICIPIO VICTORIA	SANTANDER	CRÉDITO SIMPLE	16/12/2010	529/2010	20/12/2010	03/2010	16/12/2010	50,000,000.00	50,000,000.00	18,749,999.99	16/12/2020	TIIE	2.00
TOTAL MUNICIPIO DE VICTORIA:								50,000,000.00	50,000,000.00	18,749,999.99			
TOTAL DEUDA DE MUNICIPIOS:								516,962,884.00	464,744,078.46	251,456,670.66			

BANOBRAS \$ 81,487,126.97
 COFIDADN \$ 151,219,543.70
 SANTANDER \$ 18,749,999.99
\$ 251,456,670.66

**SECRETARÍA DE FINANZAS
TIPO DE DEUDA: INDIRECTA
SALDO AL 31 DE MARZO DE 2017
(CIFRAS EN PESOS)**

Deudor	Acreedor	Tipo de Empréstito u Obligación	Fecha del Contrato	Número de inscripción en el Registro de Obligaciones y Empréstitos S.H.C.P.	Fecha de inscripción en el Registro de Obligaciones y Empréstitos S.H.C.P.	Número de inscripción en el Registro Estatal	Fecha de inscripción en el Registro Estatal	Monto original contratado	Monto Dispuesto	Saldo al 31 de Marzo de 2017	Fecha de vencimiento	Tasa de interés de referencia	Sobretasa
COMAPA NVO LAREDO	COFIDAN	CRÉDITO SIMPLE	19/10/2006	308/2006	15/12/2006	02/2006	13/12/2006	60,000,000.00	60,000,000.00	31,315,560.00	28/02/2027	5.89 %	N/A
COMAPA RÍO BRAVO	COFIDAN	CRÉDITO SIMPLE	11/07/2008	193/2008	06/08/2008	02/2008	17/07/2008	40,000,000.00	40,000,000.00	27,591,599.62	31/08/2029	10.83 %	N/A
COMAPA ZONA CONURBADA*	banco interacciones	CRÉDITO CONTINGENTE	19/02/2010	053/2010	30/03/2010	03/2010	25/03/2010	33,950,000.00	0.00	0.00	19/02/2040	TIIE	5 PP

*El crédito de Comapa Zona Conurbada es una Línea de Crédito Registrada pero no ha Dispuesto (Modificado 2015)

TOTAL DEUDA DE ORGANISMOS OPERADORES DEL AGUA

133,950,000.00	100,000,000.00	58,907,159.62
----------------	----------------	---------------

COFIDAN \$ 58,907,159.62

**TIPO DE DEUDA: INDIRECTA
SALDO AL 31 DE MARZO DE 2017
(CIFRAS EN PESOS)**

Deudor	Acreedor	Tipo de Empréstito u Obligación	Fecha del Contrato	Número de inscripción en el Registro de Obligaciones y Empréstitos S.H.C.P.	Fecha de inscripción en el Registro de Obligaciones y Empréstitos S.H.C.P.	Número de inscripción en el Registro Estatal	Fecha de inscripción en el Registro Estatal	Monto original contratado	Monto Dispuesto	Saldo al 31 de Marzo de 2017	Fecha de vencimiento	Tasa de interés de referencia	Sobretasa
INSTITUTO TAMAULIPECO DE VIVIENDA Y URBANISMO	BBV BANCOMER	CRÉDITO SIMPLE	04/12/2007	324/2007	12/12/2007	02/2007	11/12/2007	366,693,600.59	366,693,600.59	162,974,700.59	31/01/2024	TIIE	.45 PP
INSTITUTO TAMAULIPECO DE VIVIENDA Y URBANISMO	BBV BANCOMER	CRÉDITO SIMPLE	18/08/2014	P28-0814125	19/08/2014	09/2014	18/08/2014	150,000,000.00	150,000,000.00	144,223,482.00	30/09/2029	TIIE	1,10

TOTAL DEUDA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

516,693,600.59	516,693,600.59	307,198,182.59
-----------------------	-----------------------	-----------------------

TOTAL DE DEUDA INDIRECTA

BANOBRAS	\$	81,487,126.97
COFIDAN	\$	210,126,703.32
BANCOMER	\$	307,198,182.59
SANTANDER	\$	18,749,999.99
	\$	617,562,012.87



**TIPO DE DEUDA: SIN AVAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
SALDO AL 31 DE MARZO DE 2017
(CIFRAS EN PESOS)**

Deudor	Acreedor	Tipo de Empréstito u Obligación	Fecha del Contrato	Número de inscripción en el Registro de Obligaciones y Empréstitos S.H.C.P.	Fecha de inscripción en el Registro de Obligaciones y Empréstitos S.H.C.P.	Número de inscripción en el Registro Estatal	Fecha de inscripción en el Registro Estatal	Monto original contratado	Monto Dispuesto	Saldo al 31 de Marzo de 2017	Fecha de vencimiento	Tasa de interés de referencia	Sobre tasa
JUNTA DE AGUAS Y DRENAJE MATAMOROS	COFIDAN	CRÉDITO SIMPLE	27/09/2006	272/2006	16/11/2006	01/2006	15/11/2006	110,000,000.00	110,000,000.00	68,714,191.74	30/11/2026	6.88%	N/A
COMAPA REYNOSA	COFIDAN	CRÉDITO SIMPLE	27/09/2006	077/2007	14/05/2007	01/2007	20/04/2007	89,500,000.00	86,472,000.00	46,269,783.96	31/05/2027	5.46 %	N/A
JUNTA DE AGUAS Y DRENAJE MATAMOROS	COFIDAN	CRÉDITO SIMPLE	06/11/2012	P28-1212209	18/12/2012	03/2012	20/11/2012	165,000,000.00	165,000,000.00	158,680,500.00	30/06/2033	9.2282%	N/A
TOTAL DE CREDITOS CON AVAL DEL MUNICIPIO								364,500,000.00	361,472,000.00	273,664,475.70			

Deudor	Acreedor	Tipo de Empréstito u Obligación	Fecha del Contrato	Número de inscripción en el Registro de Obligaciones y Empréstitos S.H.C.P.	Fecha de inscripción en el Registro de Obligaciones y Empréstitos S.H.C.P.	Número de inscripción en el Registro Estatal	Fecha de inscripción en el Registro Estatal	Monto original contratado	Monto Dispuesto	Saldo al 31 de Marzo de 2017	Fecha de vencimiento	Tasa de interés de referencia	Sobre tasa
MUNICIPIO NUEVO LAREDO	COFIDAN	CRÉDITO SIMPLE	13/07/2009	207/2009	15/07/2009	05/2009	14/07/2009	350,000,000.00	350,000,000.00	241,426,500.00	31/08/2029	10.3029	N/A
MUNICIPIO NUEVO LAREDO	COFIDAN	CRÉDITO SIMPLE	30/01/2009	069/2009	19/02/2009	01/2009	13/02/2009	480,000,000.00	480,000,000.00	322,209,600.00	30/04/2029	10.0863	N/A
MUNICIPIO REYNOSA	BANORTE	CRÉDITO SIMPLE	26/04/2012	P28-0512063	24/05/2012	01/2012	04/05/2012	183,988,059.73	183,988,059.73	155,612,903.74	30/04/2028	TIIE	N/A
MUNICIPIO NUEVO LAREDO	COFIDAN	CRÉDITO SIMPLE	19/09/2012	P28-1012159	11/10/2012	02/2012	26/09/2012	175,000,000.00	128,912,989.83	113,404,569.19	30/11/2032	8.58	N/A
MUNICIPIO DE TAMPICO	BANOBRAS	CRÉDITO SIMPLE	30/11/2015	P28-0216004	05/02/2016	06/2016	10/12/2015	135,000,000.00	135,000,000.00	124,789,915.98	30/04/2026	TIIE	1.84
TOTAL DE CREDITOS SIN AVAL DEL GOBIERNO								1,323,988,059.73	1,277,901,049.56	957,443,488.91			

BANORTE	\$ 155,612,903.74
COFIDAN	\$ 950,705,144.89
BANOBRAS	\$ 124,789,915.98
	\$ 1,231,107,964.61

ATENTAMENTE.- SUBSECRETARIA DE EGRESOS.- MARÍA DE LOURDES ARTEAGA REYNA.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA NÚMERO 001

LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SUS MUNICIPIOS, ARTÍCULO 44 CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES NACIONALES, QUE POSEEN LOS RECURSOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y DEMÁS NECESARIOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN, CON SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y DISPENSACIÓN DE LOS MISMOS EN LA MODALIDAD DE STOCK Y FARMACIA, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE TAMAULIPAS PARA LA SECRETARÍA DE SALUD**, CONFORME A LO SIGUIENTE:

LICITACIÓN NÚMERO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA
57062002-001-17	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN, CON SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y DISPENSACIÓN DE LOS MISMOS EN LA MODALIDAD DE STOCK Y FARMACIA, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE TAMAULIPAS Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO III DE LAS BASES.	1 LOTE	03 DE MAYO DEL 2017 A LAS 11:00 HORAS	11 DE MAYO DEL 2017 A LAS 11:00 HORAS

I.- INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DEL PLIEGO DE REQUERIMIENTOS.

1.- **LA VENTA DE LAS BASES E INSCRIPCIÓN DE LA LICITACIÓN SERÁ: LOS DÍAS DEL 25 DE ABRIL AL 02 DE MAYO DE 2017, DE LAS 10:00 A 15:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES Y LA INSCRIPCIÓN SERÁ HASTA EL DÍA 02 DE MAYO DE 2017 DE 10:00 A LAS 15:00 HORAS**, EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PÚBLICAS UBICADAS EN EL PARQUE BICENTENARIO, CENTRO GUBERNAMENTAL DE OFICINAS, PISO 5 EN PROLONGACIÓN BLVD. PRAXEDIS BALBOA CON LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, C.P. 87083, TEL 01(834)1078219, 1078223 Y CORREO ELECTRÓNICO licitaciones_publicas@tamaulipas.gob.mx. MENCIONANDO LOS DATOS GENERALES DE LA EMPRESA NOMBRE, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO.

2.- LAS BASES TIENEN UN COSTO DE \$ 1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) EL CUAL PODRÁ EFECTUARSE EN LAS CAJAS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE PAGOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, UBICADO EN EL 15 JUÁREZ, EN PALACIO DE GOBIERNO PISO 1, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS; O EN SU CASO, PODRÁ EFECTUARLO EN INSTITUCIÓN BANCARIA EN LA CUENTA **NÚMERO 4046687208 CLABE NÚMERO 021810040466872085 DE BANCO HSBC SUCURSAL 271, PLAZA VICTORIA**, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. DEBIENDO PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL PAGO CORRESPONDIENTE INCLUIDO DENTRO DEL SOBRE RELATIVO A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

3.- **FORMA DE ADQUIRIR LAS BASES.** LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS EN LA PÁGINA DE GOBIERNO www.tamaulipas.gob.mx EN EL APARTADO DE LICITACIONES PÚBLICA SOLO DURANTE EL PERIODO DE INSCRIPCIÓN, ASÍ MISMO, ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA ADQUIRIRLAS OPORTUNAMENTE, EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PÚBLICAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, UBICADO EN EL PARQUE BICENTENARIO, CENTRO GUBERNAMENTAL DE OFICINAS, PISO 5 EN PROLONGACIÓN BLVD. PRAXEDIS BALBOA CON LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, C.P. 87083, A PARTIR DEL **DÍA 25 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO HASTA EL DÍA 02 DE MAYO DEL 2017, DE LUNES A VIERNES, DE 10:00 A 15:00 HORAS.**

II.- REQUISITOS PARA ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1.- ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016, ACREDITANDO QUE CUENTA CON UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO **DE \$400'000,000.00 (CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**.

2.- DOCUMENTACIÓN QUE COMPROBE LA EXPERIENCIA DE LA EMPRESA (CURRÍCULUM, DEBIENDO CONTENER DATOS GENERALES DE LA EMPRESA Y LOS DE LA CARTERA PRINCIPAL DE CLIENTES CON LOS QUE HA O ESTÁ TRABAJANDO).

3.- DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

- 4.- LA GARANTÍA DE SERIEDAD Y SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA SERÁ POR UN IMPORTE DEL 2% DEL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA SIN INCLUIR EL IVA.
- 5.- EL IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPUESTAS SERÁ EL ESPAÑOL.
- 6.- Y DEMÁS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

NOTA: LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN SE RESERVA EL DERECHO DE MODIFICAR ALGUNAS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LO REQUERIDO, HASTA CINCO DÍAS ANTES DE LA FECHA SEÑALADA PARA LA APERTURA DE PROPUESTAS.

III.- DISPOSICIÓN GENERAL DEL FALLO.

1.- ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

LOS LICITANTES DEBERÁN SOLICITAR MEDIANTE UN ESCRITO DEBIDAMENTE FIRMADO, LAS ACLARACIONES SOBRE LAS BASES Y ANEXOS DE LA LICITACIÓN **HASTA EL DÍA 28 DE ABRIL DEL 2017 A LAS 11:00 HORAS** Y LA JUNTA DE ACLARACIONES TENDRÁ VERIFICATIVO EN LA HORA Y FECHA ESPECIFICADAS QUE SE DETALLAN EN EL CUADRO DESCRIPTIVO. EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES, UBICADA EN EL PARQUE BICENTENARIO, CENTRO GUBERNAMENTAL DE OFICINAS, PISO 5 EN PROLONGACIÓN BLVD. PRAXEDIS BALBOA CON LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.

2.- LA ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁ OPCIONAL.

3.- LA APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ ACABO EN LA HORA Y FECHA ESPECIFICADAS QUE SE DETALLA EN EL CUADRO DESCRIPTIVO EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES, UBICADA EN EL PARQUE BICENTENARIO, CENTRO GUBERNAMENTAL DE OFICINAS, PISO 5 EN PROLONGACIÓN BLVD. PRAXEDIS BALBOA CON LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.

4.- LA ADJUDICACIÓN SERÁ PARA UN SOLO LICITANTE.

5.- LOS RECURSOS DE ESTA LICITACIÓN SON DE ORIGEN ESTATAL.

6.- LOS BIENES SE ENTREGARÁN EN CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS QUE SE SEÑALAN EN EL ANEXO XI DE LAS BASES Y CONFORME AL PUNTO 5 DE LAS BASES.

7.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.

CD. VICTORIA, TAM., A 25 DE ABRIL DEL 2017.- **ATENTAMENTE.- SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN.- LIC. JESÚS ANTONIO NADER NASRALLAH.-** Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO EL MANTE, TAM.

SUBASTA PÚBLICA PARA LA VENTA DE MATERIAL FERROSO Y AQUEL EN DESUSO

Que se realiza conforme al Expediente Administrativo CM/01/2017 Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos, 131 y 132 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y del artículo 49 fracción XVI, 53, 55 fracciones IV y VI y 147 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas, y en base al acuerdo del Honorable Cabildo tomado durante el desarrollo de la Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo llevada a cabo el día 27 de Enero de 2017; en la cual se autorizó la desincorporación y baja del patrimonio Municipal así como la enajenación mediante subasta pública; el Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas,

CONVOCA

A las personas físicas y/o morales y al público en general que tengan interés en adquirir el **LOTE COMPLETO** de bienes muebles que a continuación se señalan:

No.	DESCRIPCIÓN:	UBICACIÓN:
1	Aplanadora color amarillo	Servicios Públicos
2	Aplanadora color blanco	Servicios Públicos
3	Barredora Jhonson color blanco. No. de Identificación 1J9VM4L25WC172003	Servicios Públicos
4	Camión de basura International. No. de Identificación 1HTLKVR1GHA18234	Servicios Públicos
5	Cabina	Servicios Públicos
6	Camión de basura Chevrolet. No. de identificación 1GBM7D1GOGV108796	Servicios Públicos
7	Camión de basura Ford. No. de Identificación 1FDYR80U4CVA23189	Servicios Públicos

8	Camión de basura International. No. de identificación 62278637152	Servicios Públicos
9	Camión de bomberos American Lafrance color verde limón. No. de identificación CE-14-5976	Servicios Públicos
10	Camión de basura. No. de identificación 492017CIREVL235	Servicios Públicos
11	Camión de basura Ford. No. de identificación 5301E5HT5A153EB	Servicios Públicos
12	Camión de basura Ford. No. de identificación IFDYN80U4JVA31190	Servicios Públicos
13	Camión de volteo Ford. No. de identificación 4283S97972790	Servicios Públicos
14	Camioneta Chevrolet. No. de identificación 3GCEC20T2M137603	Servicios Públicos
15	Camioneta Dakota. No. de identificación 1D7HE38K09S790726	Servicios Públicos
16	Camioneta Dodge Ram color blanco. No. de identificación 3B7HC16S5XM583015	Servicios Públicos
17	Camioneta Pick up color blanco	Servicios Públicos
18	Cascarón	Servicios Públicos
19	Chevrolet pick up color blanco. No. de identificación 1GCEC2475WZ192567	Servicios Públicos
20	Camioneta Chevrolet. No. de identificación 3GCEC20T2MM133719	Servicios Públicos
21	Contenedor de basura	Servicios Públicos
22	Cucharón	Servicios Públicos
23	Motoconformadora Caterpillar	Servicios Públicos
24	Motoconformadora Caterpillar. No. de identificación 73G2830F	Servicios Públicos
25	Motoconformadora Caterpillar. No. de identificación 73G547F	Servicios Públicos
26	Chevrolet pick up 020 color blanco. No. de identificación 1GCEC2479WZ230611	Servicios Públicos
27	Chevrolet Pick up color blanco. No. de identificación 3GCEC2075MM115859	Servicios Públicos
28	Camioneta Pick up color blanco. No. de identificación 1GCED2472WZ222432	Servicios Públicos
29	Tanque de pipa	Servicios Públicos
30	Tracto camión chata White Freightliner. No. de identificación 86915956345	Servicios Públicos
31	Vagoneta. No. de identificación FDA76G107390	Servicios Públicos
32	Camión de volteo Ford. No. de identificación 721037E4HTMA312	Servicios Públicos
33	Camión de volteo Ford. No. de identificación 12215533	Servicios Públicos
34	Camioneta Dakota. No. de identificación 1D7CE3GK5AS156683	Servicios Públicos
35	Camioneta Dakota. No. de identificación 1D7CE3GKXAS156808	Servicios Públicos
36	Patriot 003. No. de identificación 1J4FT28W78D687109	Servicios Públicos
37	Pipa sin cabina. No. de identificación 20971882034B2238133	Servicios Públicos
38	Camión pipa. No. de identificación A230536713415544129M	Servicios Públicos
39	Camión de volteo sin motor. No. de identificación 458555C1F3	Servicios Públicos
40	Autobús marca Dina	Parques y Jardines
41	Barredora Jhonson color blanco	Parques y Jardines
42	Camión de basura International. No. de identificación 622812358026	Parques y Jardines
43	Camión pipa bomberos American Lefrance color rojo. No. de Identificación 35756	Parques y Jardines
44	Camión tipo autobús Ford color blanco. No. de identificación 1FDNB7OH8CVA06128	Parques y Jardines
45	Pipa de bomberos color rojo. No. de identificación 348763C1F5695B2	Parques y Jardines
46	Camión de bomberos American Lafrance color rojo con blanco. No. de identificación PC12087	Parques y Jardines
47	Cabina con chasis. No. de identificación 3B75F26Y8YM270414	Parques y Jardines
48	Cabina pick up	Parques y Jardines
49	Camión plataforma Chevrolet. No. de identificación 3BCRDC4JXFM519522	Parques y Jardines
50	Cascarón y contenedor	Parques y Jardines
51	Cascarones varios	Parques y Jardines
52	Tornado. No. de identificación 3GCB1432XS184502	Parques y Jardines
53	Vehículo azul	Parques y Jardines
54	VW Sedán rojo. No. de identificación 3VW5A1B9YN901434	Parques y Jardines
55	VW Sedán verde	Parques y Jardines
56	VW Sedán blanco. No. de identificación 11M0003212	Parques y Jardines
57	Camión pipa International. No. de identificación 622776341206	Parques y Jardines
58	Tipo remolque	Parques y Jardines
59	Chatarra	Parques y Jardines

60	Chatarra	Parques y Jardines
61	Carro Celebrity T-004. No. de identificación 1W19XES108097	Tránsito
62	Camioneta Chevrolet T-007 negro con blanco. No. de identificación 3GBEC14XX5M109357	Tránsito
63	Camioneta Chevrolet 3351 color blanco. No. de identificación 3GBEC14X75M109171	Tránsito
64	Cuatrimoto. No. de identificación 5Y4AG01Y13A099809	Tránsito
65	Cuatrimoto. No. de identificación 5Y4AG01Y73A099801	Tránsito
66	Patriot 001. No. de identificación 1J4FT28W28D687079	Tránsito
67	Patriot 004. No. de identificación 1J4FT28W68D699588	Tránsito
68	Patriot 007. No. de identificación 1J4FT28W68D687022	Tránsito
69	Ranger. No. de identificación 1FTCR10CXXPB09666	Tránsito
70	Motocicleta. No. de identificación HS163FML080C0377	Tránsito
71	Retroexcavadora	Se encuentra en Nueva Apolonia
72	Camión de basura	Se encuentra en Nueva Apolonia
	Peso total acumulado	220,700.00 Kilogramos.

A la celebración de la primera almoneda que se llevará a cabo el día 4 (cuatro) de Mayo de 2017 (dos mil diecisiete) a las 11:30 (once horas con treinta minutos) en las instalaciones de la Contraloría del R. Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas; localizadas en el Segundo Piso del Palacio Municipal con domicilio en Avenida Benito Juárez número 101 pte, zona centro de El Mante, Tamaulipas; siendo el precio base la cantidad de \$6.00 (Seis Pesos 00/100 M.N.) por kilogramo por el peso total acumulado.

Se comunica a los interesados que el expediente que contiene la descripción detallada de las unidades se encuentra a su disposición en la Contraloría del R. Ayuntamiento de El Mante.

Para tener derecho a intervenir en la subasta, los interesados deberán presentar certificado de depósito a nombre del MUNICIPIO DE EL MANTE, TAMAULIPAS por el importe de 5% (cinco por ciento) del precio base fijado para la subasta. Se anuncia a los interesados que las posturas deberán presentarse por escrito en sobre cerrado y que como constancia de propiedad este R. Ayuntamiento solo expedirá una copia certificada del acta de adjudicación.

Procedimiento a seguir para poder participar en la subasta.- los interesados en participar deberán dirigirse a la Contraloría del R. Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas; con una carta de intención de compra en sobre cerrado, donde manifiesten su postura de oferta. Así mismo, el interesado deberá de depositar como garantía y en moneda nacional, el equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor del peso total calculado en base de la postura legal propuesta en la Tesorería del R. Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas, en caso de no adjudicarse los bienes, se hará inmediata devolución del depósito entregado en garantía.

Una vez aprobada la adjudicación al mejor postor por parte del Cabildo, el mejor postor, deberá de liquidar la totalidad de su oferta en un plazo no mayor a los 5 días hábiles posteriores a su adjudicación y retirar dichos bienes dentro del mismo término, siempre y cuando haya liquidado su oferta, en el caso en que no se liquide su oferta en el término especificado, la hacienda municipal se adjudicará el depósito correspondiente.

Lugar de visita de los bienes.- los bienes se encuentran disponibles para su revisión en el patio de Servicios Públicos con domicilio Boulevard Enrique Cárdenas González esquina con calle condueños sin número Zona Centro; en el patio de Parques y Jardines con domicilio calle Cuitláhuac número 203 esquina con calle Prolongación Pedro José Méndez, de la colonia Benito Juárez; y en el patio de Tránsito municipal, Carretera México-Laredo km 1.5, y domicilio conocido en el N.C.P. Nueva Apolonia, Municipio de El Mante, Tamaulipas; en donde podrá acudir cualquier interesado en el horario de 8:00 a 14:00 horas o comunicarse al teléfono 831 23 28136 extensión 116 de la Contraloría del R. Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas; para cualquier información.

Toda situación no prevista y necesaria para la venta de los bienes objeto del presente acuerdo, serán resuelta por la Contraloría del R. Ayuntamiento El Mante, dentro del ámbito de su competencia legal.

ATENTAMENTE.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- ING. JUAN FRANCISCO LEAL GUERRA.- Rúbrica.-
SEGUNDO SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO.- ING. CÉSAR FERNANDO GARNIER GONZÁLEZ.- Rúbrica.-
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. JUAN GERARDO CARLOS CRUZ RAMOS.- Rúbrica.-
EL CONTRALOR MUNICIPAL.- C.P. JUAN ISIDRO LÓPEZ ZAVALA.- Rúbrica. (2ª Publicación)



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLII

Victoria, Tam., martes 25 de abril de 2017.

Número 49

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 2404.- Expediente Número 213/2017, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	4	EDICTO 2563.- Expediente Número 00816/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 2405.- Expediente Número 00033/2017, relativo a la Información Testimonial Para Adquirir Dominio de Propiedad.	5	EDICTO 2564.- Expediente Número 00060/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 2406.- Expediente Número 00039/2017, relativo a la Información Testimonial para Adquirir Dominio de Inmueble.	5	EDICTO 2565.- Expediente Número 0570/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 2468.- Expediente Número 894/2013, relativo al Juicio Hipotecario	5	EDICTO 2566.- Expediente Número 00201/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 2469.- Expediente Número 1123/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 2567.- Expediente Número 00910/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 2470.- Expediente Número 1568/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 2568.- Expediente Número 00140/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 2471.- Expediente Número 01157/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil.	6	EDICTO 2569.- Expediente Número 660/2012, deducido del Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 2472.- Expediente Número 01040/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 2570.- Expediente Número 00137/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 2473.- Expediente Número 302/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 2571.- Expediente Número 288//2016, deducido del Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 2474.- Expediente Número 566/2012, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	8	EDICTO 2572.- Expediente Número 451/13, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 2475.- Expediente Número 00692/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 2573.- Expediente Número 00458/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 2476.- Expediente Número 00682/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 2574.- Expediente Número 646/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 2477.- Expediente Número 00197/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 2575.- Expediente Número 00815/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 2478.- Expediente Número 00149/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 2576.- Expediente Número 00754/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 2479.- Expediente Número 779/2014, relativo al Juicio Hipotecario	10	EDICTO 2577.- Expediente Número 0347/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	18
EDICTO 2480.- Expediente Número 239/2015, relativo al Juicio Hipotecario	10	EDICTO 2578.- Expediente Número 00083/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	18
EDICTO 2481.- Expediente Número 01300/2014, relativo al Juicio Hipotecario	10	EDICTO 2579.- Expediente Número 241/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	18
EDICTO 2482.- Expediente Número 01092/2010, relativo al Juicio Hipotecario	11	EDICTO 2580.- Expediente Número 00985/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	19
EDICTO 2483.- Expediente Número 00588/2015, relativo al Juicio Hipotecario	11	EDICTO 2581.- Expediente Número 00194/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	19
EDICTO 2484.- Expediente Número 01128/2014, relativo al Juicio Hipotecario	12	EDICTO 2582.- Expediente Número 01000/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	19
EDICTO 2485.- Expediente Número 00272/2015, relativo al Juicio Hipotecario	12	EDICTO 2583.- Expediente Número 00243/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	20

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 2584.- Expediente Número 00985/2014, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	20	EDICTO 2614.- Expediente Número 01242/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	31
EDICTO 2585.- Expediente Número 862/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 2615.- Expediente Número 00584/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	31
EDICTO 2586.- Expediente Número 01011/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 2616.- Expediente Número 01597/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	32
EDICTO 2587.- Expediente Número 624/14, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 2617.- Expediente Número 513/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil.	32
EDICTO 2588.- Expediente Número 765/14, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 2618.- Expediente Número 00613/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	32
EDICTO 2589.- Expediente Número 00614/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 2619.- Expediente Número 200/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	33
EDICTO 2590.- Expediente Número 00849/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 2620.- Expediente Número 00144/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	33
EDICTO 2591.- Expediente Número 00869/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 2621.- Expediente Número 0380/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	34
EDICTO 2592.- Expediente Número 984/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 2622.- Expediente Número 00892/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	34
EDICTO 2593.- Expediente Número 00008/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 2623.- Expediente Número 01061/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	34
EDICTO 2594.- Expediente Número 00683/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 2624.- Expediente Número 023/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	35
EDICTO 2595.- Expediente Número 0767/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 2625.- Expediente Número 01784/2012, deducido del Juicio Hipotecario.	35
EDICTO 2596.- Expediente Número 01090/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	25	EDICTO 2626.- Expediente Número 00708/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	35
EDICTO 2597.- Expediente Número 00412/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	25	EDICTO 2627.- Expediente Número 00774/2015, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	36
EDICTO 2598.- Expediente Número 1020/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	25	EDICTO 2628.- Expediente Número 00312/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	36
EDICTO 2599.- Expediente Número 1084/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	26	EDICTO 2629.- Expediente Número 0649/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	37
EDICTO 2600.- Expediente Número 1080/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	26	EDICTO 2630.- Expediente Número 01592/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	37
EDICTO 2601.- Expediente Número 38/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	26	EDICTO 2631.- Expediente Número 0598/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	37
EDICTO 2602.- Expediente Número 367/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	27	EDICTO 2632.- Expediente Número 00285/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	38
EDICTO 2603.- Expediente Número 00976/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	27	EDICTO 2633.- Expediente Número 49/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	38
EDICTO 2604.- Expediente Número 00975/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	27	EDICTO 2634.- Expediente Número 00951/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	38
EDICTO 2605.- Expediente Número 00923/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	28	EDICTO 2635.- Expediente Número 01165/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	39
EDICTO 2606.- Expediente Número 25/2017, deducido del Juicio Hipotecario.	28	EDICTO 2636.- Expediente Número 00506/2015, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	39
EDICTO 2607.- Expediente Número 00289/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	28	EDICTO 2637.- Expediente Número 00360/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	39
EDICTO 2608.- Expediente Número 0840/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	29	EDICTO 2638.- Expediente Número 00096/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	40
EDICTO 2609.- Expediente Número 00063/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	29	EDICTO 2639.- Expediente Número 00301/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	40
EDICTO 2610.- Expediente Número 01318/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	29	EDICTO 2640.- Expediente Número 00060/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	40
EDICTO 2611.- Expediente Número 00083/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	30	EDICTO 2641.- Expediente Número 00099/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	41
EDICTO 2612.- Expediente Número 00220/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	30	EDICTO 2642.- Expediente Número 00127/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	41
EDICTO 2613.- Expediente Número 01275/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	30		

	Pág.		Pág.
EDICTO 2643.- Expediente Número 0064/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	41	EDICTO 2672.- Expediente Número 00140/2016, relativo a las Diligencias de Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	50
EDICTO 2644.- Expediente Número 00793/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	42	EDICTO 2673.- Expediente Número 01415/2016, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	51
EDICTO 2645.- Expediente Número 00273/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	42	EDICTO 2674.- Expediente Número 892/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	52
EDICTO 2646.- Expediente Número 00220/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	42	EDICTO 2675.- Expediente Número 00068/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	52
EDICTO 2647.- Expediente Número 01106/2014, relativo al Juicio Hipotecario	43	EDICTO 2676.- Expediente Número 01182/2016; relativo al Juicio Ordinario Civil.	52
EDICTO 2648.- Expediente Número 00445/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	43	EDICTO 2677.- Expediente Número 00186/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción.	52
EDICTO 2649.- Expediente Número 01136/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	43	EDICTO 2678.- Expediente Número 0879/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	53
EDICTO 2650.- Expediente Número 062/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	44	EDICTO 2679.- Expediente Número 00397/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	55
EDICTO 2651.- Expediente Número 00290/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	44	EDICTO 2680.- Expediente Número 00369/2016 relativo al Juicio Especial Hipotecario.	57
EDICTO 2652.- Expediente Número 01249/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	45	EDICTO 2681.- Expediente Número 00924/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	58
EDICTO 2653.- Expediente Número 00848/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	45	EDICTO 2682.- Expediente Número 01492/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	60
EDICTO 2654.- Expediente Número 00979/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	45	EDICTO 2683.- Expediente Número 00490/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	60
EDICTO 2655.- Expediente Número 01102/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	46	EDICTO 2684.- Expediente Número 0859/2016, relativo al Juicio de Divorcio Incausado.	61
EDICTO 2656.- Expediente Número 00878/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	46	EDICTO 2685.- Expediente Número 00126/2017, relativo al Juicio de Divorcio Necesario Unilateral.	61
EDICTO 2657.- Expediente Número 00331/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	47	EDICTO 2686.- Expediente Número 00608/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Declarativo de Propiedad por Prescripción Positiva.	61
EDICTO 2658.- Expediente Número 00185/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	47	EDICTO 2687.- Expediente Número 00434/2016, relativo al Juicio Sumario.	62
EDICTO 2659.- Expediente Número 694/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	47	EDICTO 2688.- Expediente Civil Número 00016/2017 relativo a Diligencias Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	63
EDICTO 2660.- Expediente Número 00335/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario.	47	EDICTO 2689.- Expediente Civil Número 17/2017, relativo a las Diligencias De Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad Perpetuam Para Acreditar Posesión.	64
EDICTO 2661.- Expediente Número 00249/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	48	EDICTO 2690.- Expediente Civil Número 00020/2017, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, para Acreditar Posesión.	64
EDICTO 2662.- Expediente Número 00517/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	48	EDICTO 2691.- Expediente Número 000063/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	64
EDICTO 2663.- Expediente Número 00280/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	48	EDICTO 2692.- Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, dentro del Expediente Número 00070/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	65
EDICTO 2664.- Expediente Número 00423/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	48	EDICTO 2693.- Estado de Situación Financiera de PM Sourcing, S.A. de C.V.	66
EDICTO 2665.- Expediente Número 0454/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	48		
EDICTO 2666.- Expediente Número 00239/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	49		
EDICTO 2667.- Expediente Número 00356/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	49		
EDICTO 2668.- Expediente Número 00254/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	49		
EDICTO 2669.- Expediente Número 1472/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	49		
EDICTO 2670.- Expediente Número 01077/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	50		
EDICTO 2671.- Expediente Número 0512/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil.	50		

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

UCIMME
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 14 de marzo de 2017, ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 213/2017, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por ESPERANZA EUGENIA DE LEÓN DE CANALES, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (14) catorce días del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017), en esta propia fecha el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (14) catorce días del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017).- Por recibido el escrito de fecha v trece de marzo del año en curso, y anexos acompañados, signado por ESPERANZA EUGENIA DE LEÓN DE CANALES, téngasele promoviendo en la Vía Ordinaria Mercantil, en contra del DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y DEL COMERCIO, quien puede ser emplazado en el Instituto Registral y Catastral, ubicado en Libramiento Naciones Unidas, número 3151, Parque Bicentenario, en esta ciudad; así mismo en contra de UCIMME, de quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que desconoce su domicilio, de quienes reclama las siguientes prestaciones que a la letra dicen:

a).- La cancelación total de los gravámenes que existen en sus propiedades por haber prescrito los gravámenes por el transcurso del tiempo.

b).- La cancelación de la deuda que existe por la prescripción para hacer efectiva una obligación

c).- La liberación de todo gravamen que existe en sus propiedades por el transcurso del tiempo ya que prescriben las acciones para hacer efectivo dicha obligación.

d).- La cancelación de los sellos de gravamen de la fecha 30 de junio de 1994, que existen en la escritura que ampara su propiedad bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Legajo 1302, Número 65070, de fecha 18 de mayo de 1987, del municipio de Villa de Casas, Tamaulipas.

e).- La cancelación de los sellos de gravamen de las siguientes fechas 30 de junio de 1994, que existen en la escritura que ampara mi propiedad bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Legajo 1598, Número 79894, de fecha 18 de noviembre de 1987, del municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas.- Regístrese y fórmese expediente bajo el Número 213/2017.- Reuniendo los documentos que el actor exhibe como base de la acción, los requisitos exigidos por la Ley de la materia, se admite a trámite la demanda de cuenta, ordenando correr traslado a los demandados DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y DEL COMERCIO Y UCIMME, con las copias simples de la demanda, sus anexos consistentes en: Contrato de Crédito de Habilitación o Avío Persona Física; acta número tres mil novecientos sesenta y nueve; instrumento número ochocientos diecinueve; copias certificadas del Expediente 793/2013, del Juzgado Segundo Civil; certificación del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas; certificado de registración entrada 13338/2015; certificación del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas; certificado de registración entrada 13339/2015; acta de defunción; y de este proveído, debidamente selladas y rubricadas, para que dentro del improrrogable término de quince días, produzca su contestación u oponga excepciones, si a su interés conviniera, autorizándose para la práctica de la notificación respectiva al Actuario Adscrito a este Distrito

Judicial, así como para las subsecuentes, así también se le instruye para que describa en el acta de emplazamiento, pormenorizadamente los documentos que deja en poder de la parte demandada.- En cuanto al demandado UCIMME, se autoriza su emplazamiento por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES de siete en siete días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación diario de la Republica, haciéndosele saber que se le concede el término de (30) treinta días, contados a partir de la última fecha de la publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitadas y rubricadas por la Secretaría de este Tribunal, en los términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la citada legislación Mercantil.- En otro orden, prevéngasele a la parte demandada DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y DEL COMERCIO Y UCIMME, para cumplir con la obligación de designar domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificación en esta instancia, apercibida que en caso de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se realizaran de mediante cedula fijada en los Estrados de este Tribunal atento al diverso 1069 de la Legislación Mercantil.- En relación a los medios de convicción propuestos se le tienen anunciados para decretar su recepción o desestimarlos en el momento procesal oportuno.- Así mismo se le tiene al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en esta instancia, el ubicado en: calle Teosuchil, número 2245, entre las calles de Teponaztlil y Teotitlan, en el Fraccionamiento Teocaltiche de esta ciudad, cp. 87024, autorizando al licenciado Erasmo Ramos Juárez, con todas las facultades del artículo 1069 del Código de Comercio, autorizando para oír y recibir notificaciones e imponer de los autos y recibir documentos a los Licenciados Edgar Rebollo Pastrana y/o Marco Antonio Torres Rincón.- Se autoriza al compareciente para examinar el acuerdo correspondiente a través de los medios electrónicos de este H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, con la salvedad de aquellas resoluciones que sean de notificación personal, con correo electrónico eluisjunior@hotmail.com previo registro hecho en la página web del Supremo Tribunal de Justicia, con fundamento en lo establecido por los artículos 135 inciso L, 148, inciso L, 150 fracción II, VIII, X, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, vigente en la Entidad.- Por último, y con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, así como en el 38 fracción del Código de Comercio, esta tribunal, sugiere a las partes someterse a los mecanismos alternativos, previstos en la Ley de Mediación previsto en el artículo 4 de la Ley de Mediación y Transacción, cuyos beneficios y ventajas consistente en que es gratuito, voluntario y confidencial, siendo este un trámite rápido, de ahí que pueden las partes, si es su deseo acudir al Centro de Mecanismos Alternativos para Solución de Conflictos, ubicado en el Palacio de Justicia, tercer piso, del Boulevard Praxedis Balboa número 2207 de la colonia Miguel Hidalgo de esta ciudad capital, teléfonos (824) 318- 71- 81 y 318- 71- 91, y para mayor información acceder a la página del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas www.pjetam.gob.mx.- Lo anterior con fundamento en los artículos 1054, 1055, 1075, 1079, 1377, 1378, 1378, 1379, 1380, 1381, 1382, 1383, 1384, 1385, 1386, 1387, 1388, 1389 y 1390 del Código de Comercio en vigor.- Notifíquese personalmente a los demandados DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y DEL COMERCIO Y UCIMME.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, que autoriza y da fe.-

Lic. Gastón Ruiz Saldaña.- Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Por el presente que se publicará por TRES VECES de siete en siete días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación diario de la Republica, se le emplaza a Juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cedula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 15 de marzo de 2017.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de este Juzgado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2404.- Abril 11, 18 y 25.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00033/2017, relativo a la Información Testimonial Para Adquirir Dominio de Propiedad, promovido por ESTHER CANTÚ ARGUELLES, a fin de acreditar derechos de Posesión que ejerce sobre un bien inmueble rustico ubicado en Brecha E-103+131.90 con Sur-31+730.60, del municipio de Río Bravo Tamaulipas, con una superficie de 10-00-00 hectáreas, y con las siguiente medidas y colindancias: AL NORTE en 131.90 metros con José Ezequiel González Torres, AL SUR en 131.90 metros con Ganadera San Lorenzo, AL ESTE en 758.00 metros con Yanin Isela Mendoza Montemayor, y AL OESTE en 758.00 metros con Rubén Vargas Martínez; dicho inmueble se encuentra inscrito en la Dirección de Predial y Catastro del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con Clave Catastral 42-09-1983 a nombre de ESTHER CANTÚ ARGUELLES; ordenando la publicación del presente edicto, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días en los Periódicos Oficial del Estado, así como en el diario de mayor circulación en esta ciudad de Río Bravo Tamaulipas, así como en los estrados de este Juzgado, en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal, y Oficina Fiscal del Estado, también de esta ciudad.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tamaulipas, a 23 de marzo del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

2405.- Abril 11, 18 y 25.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00039/2017, relativo a la Información Testimonial para Adquirir Dominio de Inmueble, promovido por FRANCISCO JAVIER PULIDO SERNA, a fin de acreditar derechos de Posesión que

ejerce Sobre un bien inmueble rustico ubicado en Brecha E-122/N-33, de este municipio de Río Bravo Tamaulipas, con una superficie de 19-30-00 hectáreas, y con las siguiente medidas y colindancias: AL NORTE en 339.00 metros con Gloria Ortega López, AL SUR en 336.60 metros con Ejido Veracruz y Progreso, AL ESTE en 656.60 metros con Pablo Ortega Cepeda, y AL OESTE en 891.00 metros con Brecha E-122 y camino vecinal; dicho inmueble se encuentra inscrito en la Dirección de Predial y Catastro del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con Clave Catastral 42-02-0455 a nombre de FRANCISCO JAVIER PULIDO SERNA; ordenando la publicación del presente edicto, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días en los Periódicos Oficial del Estado, en el diario de mayor circulación en esta ciudad de Río Bravo Tamaulipas, así como en los estrados de este Juzgado, en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal, y Oficina Fiscal del Estado, también de esta ciudad.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tamaulipas, a 10 de marzo del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

2406.- Abril 11, 18 y 25.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

Por auto de fecha ocho de marzo del presente dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 894/2013, promovido por la Lic. María del Rosario Hernández Montes, apoderada legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de la C. RUTH ELIANA FERNÁNDEZ MOLINA, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 6, de la manzana 34, de la calle Berna, número oficial 232, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes IV, de esta ciudad con una superficie de terreno de 93.169 m2 (noventa y tres punto ciento sesenta y nueve metros cuadrados) y una superficie de construcción de 85.00 M2 (ochenta y cinco punto cero metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: en 14.149 M.L., con lote 7; AL SURESTE: en 14.563 M.L., con lote 5; AL NORESTE: en 6.50 M.L., con calle Berna; AL SUROESTE: en L.C. 6.514 M.L., con calle Republica Checa, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la inscripción 3a, de la Finca Número 4052, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$430,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2468.- Abril 18 y 25.-2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinta de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha uno de marzo del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 1123/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Ernesto Arévalo Ruiz y continuado por el Licenciado Daniel Rocha Carpio, en su carácter de apoderado legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE y continuado con el mismo carácter por el LIC. ISMAEL CENTENO TORRESCANO en contra del demandado el C. EDUARDO OMAR ROMERO MARTÍNEZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Predio urbano, consistente en lote de terreno y construcción en el existente, ubicado en calle Cinco, número 109, del Fraccionamiento San Felipe de la colonia Los Pinos que se identifica como fracción de los lotes 30 y 31, de la colonia Los Pinos del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 638.80 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 27.94 metros, con propiedad privada; AL SUR en 34.04 metros., con calle Cinco; AL ESTE en 19.65 con propiedad de los Sres. Eduardo Romero Salazar y Gregoria Martínez Silva; AL OESTE en 20.45 metros con fracción del mismo lote.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 88451, Legajo 1770, de fecha cuatro de noviembre de 1998 del municipio de ciudad Tampico, Tamaulipas, la nuda propiedad y en la Sección Tercera, bajo el Número 1085, Legajo 6-022, del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 31 de julio del 2007, el usufructo vitalicio, valor comercial \$3,638,000.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a siete de marzo del dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

La C. Juez del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

2469.- Abril 18 y 25.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de marzo del año dos mil diecisiete (2017), dictado en el Expediente Número 1568/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por FRANCISCO DE LEÓN CASTILLO, en contra de MARTIN CÁRDENAS CHARLES, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble:

Consistente en: inmueble ubicado en la Cera Sur de la calle Alejandro Prieto, entre las calles 13 y 14 de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 21.00 mts., con calle Alejandro Prieto; AL SUR en: 21.00 mts, con la propiedad de Guadalupe Nieto; AL ESTE en: 40.00 mts, con la propiedad de Juan Saldivar; AL OESTE en: 40.00 mts, con la propiedad de Alejo Alfredo García; con un valor comercial de \$2,050,000.00 (DOS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), con la correspondiente rebaja del veinte por ciento.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS (12:00) DEL DA NUEVE (9) DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE (2017), para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda, con la correspondiente rebaja del veinte por ciento.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 14 de marzo de 2017.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2470.- Abril 18 y 25.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 01157/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado Luis Angel Vidaurri Guajardo, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, y continuado por la C. Mónica Alejandra Pérez Morales, en su mismo carácter de Cesionario de Créditos y Derechos Litigiosos de "CDK ACTIVOS 5" , en contra de los Ciudadanos JOSÉ ENRIQUE FUNES GARZA Y MARÍA LUISA CHÁVEZ VÁZQUEZ se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Mante, número 7221 (siete mil doscientos veintiuno), construida sobre el lote 7, de la manzana 18 (dieciocho), en el Fraccionamiento "La Fe" en

Nuevo Laredo, Tamaulipas, con una superficie de 119.00 (ciento diecinueve metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 metros, con calle Mante; AL SUR, en 7.00 metros, con lote 28; AL ORIENTE, en 17.00 metros, con lote 8; y AL PONIENTE, en 17.00 metros, con lote 6, y valuado por los peritos en la cantidad de \$306,000.00 (TRESCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA QUINCE DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2471.- Abril 18 y 25.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintisiete de marzo del dos mil diecisiete ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 01040/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de FORTINO MEDELLÍN RODRÍGUEZ, consistente en.

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en calle Pino número 49, Lote 13-A, manzana 4 del Conjunto Habitacional Arboledas VIII-A C.P. 89603 del municipio de Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.20 m, con calle Pino, AL SUR en 5.20 m, con lote 30-A y 31 AL ORIENTE en 15.00 m, con lote 14, AL PONIENTE en 15.00 m, con lote 13, con una superficie de terreno 78.00 m2, superficie construida 35.21 m2, con los siguientes datos de registro.- Finca Urbana Número 71328, del municipio de Altamira, Tamaulipas al cual se le asignó un valor pericial de \$200.000.00 DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.),

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primer la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en

primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los veintiocho días del mes de marzo del dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2472.- Abril 18 y 25.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza Quinta de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veintisiete de marzo del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 302/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de AGUSTÍN LARA ZÚÑIGA, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Departamento 558-B ubicado en la planta baja del edificio número 558 que se localiza en la calle Real del Prado Poniente lote número 23 de la manzana 3 del Fraccionamiento Residencial Los Prados del municipio de Altamira Tamaulipas con superficie privativa de 47.00 m2 comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE en dos medidas la primera de 10.81 mts con área común del edificio y la segunda de 1.10 mts con área privativa de terreno del mismo departamento, AL SURESTE en tres medidas la primera de 8.00 mts con el departamento número 558-A, muro medianero de por medio, la segunda de 1.00 m con área común del acceso y la tercera de 2.90 mts con área común del edificio, AL NORESTE en dos medidas la primera de 1.50 mts con área común de acceso y la segunda de 3.20 mts con área común del edificio y AL SUROESTE en dos medidas la primera de 1.85 mts la segunda de 2.85 mts ambas con área privativa de terreno del mismo departamento.- Abajo con cimentación arriba con el departamento 558-D este departamento cuenta con un área privativa de terreno con superficie de 11.16 M2 y se ubica en la siguiente forma: AL NOROESTE en 2.54 mts con área privativa de terreno del departamento 560-A, AL SURESTE en dos medidas la primera de 1.44 mts con área privativa de terreno del departamento número 558-A y la segunda de 1.10 mts con área de lavado del mismo departamento, AL NORESTE en dos medidas la primera de 1.85 mts con área lavado del mismo departamento y la segunda de 3.35 mts con recámara del mismo departamento y área común del edificio y AL SUROESTE en 5.20 mts con área privativa de terreno del departamento número 597-A inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Finca 9596 de fecha 04 de marzo del 2009 del municipio de Altamira Tamaulipas.- Valor comercial \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 28 DE ABRIL DEL 2017, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que

se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los veintiocho días del mes de marzo del dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

2473.- Abril 18 y 25.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de marzo del año dos mil diecisiete (2017), dictado en el Expediente Número 566/2012, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado Jorge Eduardo Gallardo González en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de JULIO CESAR CASTILLO GARCÍA Y MAYRA ROCIO VARGAS MATA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble: Consistente en: A).- Finca No. 70898 ubicada en el municipio de Victoria; de fecha 15 de septiembre del 2016; Tipo de inmueble: Terreno Urbano; Localización; calle Nardo número 236, lote 1, colonia Miguel Alemán, superficie: 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 15 metros con María de los Ángeles Sánchez; AL ESTE 8 metros con calle Nardo; AL SUR 15 metros con lote 2, OESTE 8 metros con lote 3, valuado por la cantidad de \$592,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el (16) DIECISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE, (2017), A LAS (12:00 HRS) para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 21 de marzo de 2017.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2474.- Abril 18 y 25.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito

Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, en los autos del Expediente Número 00692/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Ciudadana Licenciada Claudia Ivette Ávila. Vázquez, en su carácter de apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del Ciudadano JORGE ROSALES DIEGO Y ROSA ELENA LISZT ÁVILA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Departamento en condominio ubicado en Andador Polonia, Edificio 103 Departamento 6 Tipo M-3/9, lote 22, manzana 19-B, Unidad Habitacional El Arenal en Tampico, Tamaulipas, con superficie de 60.63 m2., con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 5.85 metros con fachada hacia el lote 28, AL SUR.- en 5.20 metros con departamento 5, AL ESTE.- en 4.72 metros en línea quebrada con pasillo comunal del edificio y 6.90 metros con fachada hacia Andador Polonia, AL OESTE.- en 10.97 metros con línea quebrada con fachada hacia el lote 21; Arriba; con departamento 9; Abajo; con departamento 3.- Al que se le asignó un valor pericial de: \$295,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera, Número 31908, Legajo 639, de fecha 28 de noviembre de 1991, del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en este Distrito Judicial, y en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.- Es dado el presente edicto el día veintisiete de marzo 2017, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2475.- Abril 18 y 25.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, en los autos del Expediente Número 00682/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Ciudadana Licenciada CLAUDIA IVETTE ÁVILA VÁZQUEZ, en su carácter de apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del Ciudadano JOSÉ AGUSTÍN SALAS, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en Privada Ébano departamento 2, No. 15-2, Módulo 15, lote 15, manzana 4, del Condominio Los Robles IV, en ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 68.00 m2., con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 12.15 metros con departamento 14-1 y 1.50 metros con cubo de luz, AL SUR.- en 9.65 metros con departamento 15-1 y 4.00 metros con área común, AL ESTE.- en 3.50 metros y 2.50 metros con área común y fachada que ve a la Privada Ébano, AL OESTE.- en 3.20 metros con departamento 4-1 y 2.80 metros con cubo de luz, Arriba; con departamento 15-4; Abajo; con cimentación.- Al que se le asignó un valor pericial de: \$266,000.00 (DOSCIENTOS

SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, como Finca No. 28387 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en este Distrito Judicial, y en la Oficina Fiscal de ciudad Madero, Tamaulipas, siendo postura legal la cantidad de \$177,333.33 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que son las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las nueve horas con treinta minutos del día tres de mayo de dos mil diecisiete.- Es dado el presente edicto el día veintidós de marzo de 2017, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2476.- Abril 18 y 25.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintisiete de marzo del dos mil diecisiete, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00197/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Maribel Medina Pacheco, apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y continuado por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, con el mismo carácter en contra de EMILIO MALDONADO BARRÓN Y MARÍA GUADALUPE MARTINEZ SAUCEDO, consistente en.

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en Privada Perla A número 1603 lote 9-A de la manzana 19, entre calles C-16 y Ostión Fraccionamiento Los Arrecifes en Altamira, Tamaulipas, Código Postal 89600, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Sección Primera, Número 9901, Legajo 6-199, de fecha 12 de diciembre del año 2002 del municipio de Altamira, Tamaulipas, y con datos de hipoteca en Sección Segunda, Número 11, Legajo 6097, de fecha 12 de diciembre del año 2002 del municipio de Altamira, Tamaulipas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 16.00 m, con terreno de la vivienda 1601, AL SUR en 16.00 m con terreno de la vivienda 1605, AL ORIENTE en 7.00 m, con terreno de la vivienda 1072, AL PONIENTE en 7.00 m, con la Privada Perla A, superficie de terreno 112.00 m², Finca Número 84533 del municipio de Altamira, al cual se le asignó un valor pericial de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia

en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 28/03/2017 10:53:23 a.m.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2477.- Abril 18 y 25.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintiuno de marzo del dos mil diecisiete, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente juicio radicado bajo el Número de Expediente 00149/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. TREJO ACEVEDO ALEXANDER E ISABEL BAUTISTA CRUZ, consistente en.

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en calle Jazmín 1131-1 departamento 9 de la manzana 1, Conjunto Habitacional Los Girasoles II entre calles Primera y Ocotlán en ciudad Madero, Tamaulipas C.P. 89600. mismo que quedo inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en la Sección Primera, Número 8875, Legajo 6-178, de fecha 04 de octubre de 2006 del municipio de Madero, Tamaulipas, registrando la hipoteca en la Sección Segunda, Número 7160, Legajo 6-144 de fecha 04 de octubre de 2006, cuyos datos de la Finca Número 28386 ubicada en ciudad Madero, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, residencia en Tampico, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 22/03/2017 02:39:44 p.m.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2478.- Abril 18 y 25.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintisiete de febrero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 779/2014, promovido por el Lic. Miguel Angel Zavala Pelayo apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. GERARDO DOMÍNGUEZ SANTIAGO, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en.

Casa marcada con el número 325, con superficie de construcción de 65.90 metros cuadrados, de la calle San José, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de esta ciudad, y terreno sobre el cual se encuentra construida o sea el lote número 13, de la manzana 24, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 06.50 metros, con lote 91; AL SURESTE: en 06.50 metros con calle San José; AL SUROESTE: en 14.00 metros, con lote 14, AL OESTE: en 14.00 metros, con lote 12, el cual tiene una superficie de 91.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 14874, Legajo 2-298, de fecha 12 de julio del 2007, actualmente Finca 175175 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2479.- Abril 18 y 25.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

Por auto de fecha veintisiete de febrero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 239/2015, promovido por el Lic. Miguel Angel Zavala Pelayo apoderado legal de BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA

MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. CARLOS JOAQUÍN SALAS OLGUÍN, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 17, de la manzana 62, de la calle 16, número 430, del Fraccionamiento Vista Hermosa, de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 153.00 metros cuadrados de terreno bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 9.00 metros lineales, con lote 12; AL SUR: en 9.00 metros lineales con calle 16; AL ORIENTE: en 17.00 metros lineales, con lote 16; AL PONIENTE: en 17.00 metros lineales, con lote 18.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la inscripción 5° de la Finca Número 9449, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$509,333.33 (QUINIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2480.- Abril 18 y 25.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

Por auto de fecha veinticuatro de febrero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01300/2014, promovido por la Lic. María Antonia Santiago Salazar, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ISABEL MARTINEZ HERNÁNDEZ, MARTIN HERNÁNDEZ ESCALANTE, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El identificado en la calle Naranjos Poniente número 133 del Fraccionamiento Los Fresnos Residencial con una superficie de 38.30 m2 de construcción, lote número 22 nivel 01 de la manzana 49, con una superficie de 102.00, el cual se identifica y determina bajo las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE en 6.00 M.L con calle Naranjos, AL SUR en 6.00 M.L con lote número 17, AL ESTE en 17 M.L con lote número 23, AL OESTE en 17.00 M.L con lote número 21, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los datos de la Sección Primera, Número 12244 Legajo 2-245, de fecha 20 de octubre del 2005 en el municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se filó en la cantidad de \$209,000.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de febrero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2481.- Abril 18 y 25.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

Por autos de fecha veintiocho de febrero y tres de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01092/2010, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. GENOVEVA GUILLERMO BORBOLLA, la Titular de este Juzgado C. Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 107, de la calle Flor de Artemisas, lote número 21, manzana 139, del Fraccionamiento "San Valentín" de esta ciudad, con una superficie de construcción de 50.87 m² (cincuenta metros con ochenta y siete centímetros cuadrados) y una superficie de terreno de 102.00 m² (ciento dos metros cuadrados), misma que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L con lote 04 y colinda con calle Flor de Anemona; AL SUR: en 6.00 M.L con calle Flor de Artemisas; AL ORIENTE: en 17.00 M.L con lote 20 y colinda con calle Flor de Maravilla; AL PONIENTE: en 17.00 M.L. con lote 22 y colinda con Boulevard San Valentín; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección I, Número 19228, Legajo 2-385, de fecha 14 de diciembre del 2006, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 188160, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA TRES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$258,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100, MONEDA

NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2482.- Abril 18 y 25.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

Por auto de fecha veintiocho de febrero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00588/2015, promovido por el Lic. José Mario Barajas Arévalo, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ISIDRO NÚÑEZ PIÑA, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 36, manzana 12, Privada Petunia número 244-A, del Fraccionamiento Ampliación Paseo de las Flores, en esta ciudad, del Conjunto Habitacional Ampliación Paseo de las Flores, etapa IX, con superficie privativa de terreno de 75.00 m², (setenta y cinco metros cuadrados), y vivienda construida sobre el mismo con superficie de 35.00 m² (treinta y cinco metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.00 metros con el lote 15; AL SUR: en 5.00 metros con la Privada Petunia; AL ESTE: en 15.00 metros con el lote 35 muro medianero de por medio; AL OESTE: en 15.00 metros con lote 37, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 9033, Legajo 2-181, de fecha 25 de agosto del 2005, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 188190.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (09:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$179,000.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2483.- Abril 18 y 25.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

Por auto de fecha veintisiete de febrero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01128/2014, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo Garcia, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. HÉCTOR TORRES GONZÁLEZ, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 28, de la manzana número 15, el cual tiene una superficie de 90.29 metros cuadrados, de terreno y 35.32 metros de construcción, ubicada en la calle Álamos número 354, del Conjunto Habitacional Los Encinos Sector B, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.45 metros con calle Álamos; AL SUR: en 6.45 ML., con área de reserva 2; AL ESTE: en 14.00 ML., con lote número 29; AL OESTE: en 14.00 ML., con lote número 27, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Segunda Número 64, Legajo 2166, de fecha 19 de marzo de 2008, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las (09:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$186,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2484.- Abril 18 y 25.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

Por auto de fecha veintiocho de febrero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00272/2015, promovido por el Lic. José Mario Barajas Arévalo, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en

contra del C. ROBERTO LOZANO LARA, la Titular de este Juzgado C. Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Bien identificado como: lote 19, con el número 1019, de la calle Bosque de los Álamos, de la manzana 59, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, tiene una superficie de construcción de 33.94 metros cuadrados y una superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros lineales, con calle Bosque de los Álamos; AL SUR: en 6.00 metros lineales con lote 20; AL ESTE: en 17.00 metros lineales, con lote 21; AL OESTE: en 17.00 metros lineales, con lote 17.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 9614, Legajo 2-193, de fecha 4 de noviembre del 2004, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 188422 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fija en la cantidad de \$193,000.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2485.- Abril 18 y 25.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de marzo de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00816/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de SILVIA ROJAS GALICIA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Niños Héroe, número 110, del Fraccionamiento Hacienda La Cima, de esta ciudad, edificada sobre el lote 44 de la manzana 3, condominio 8, con superficie privativa de terreno de 78.00 m2 y un indiviso de 2.031% con respecto a su condominio particular, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 mts con calle Niños Héroe, AL SUR, en 6.50 mts con lote 4, del condominio 9, AL ESTE, en 12.00 mts con lote 43, AL OESTE, en 12.00 mts con lote 45.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 2666, Legajo 3-054 de fecha 04 de abril de 2005 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado

y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 27 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2563.- Abril 25 y Mayo 2.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de febrero del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00060/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de FRANCISCO ROMÁN MAGDALENO Y JUANA IDALIA CRUZ SALDIVAR, ordeno sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Playa Azul, número 5, de la colonia Playa Sol de esta ciudad, edificada sobre el lote 24 de la manzana 31, con superficie privativa de terreno de 160.00 m2 y superficie de construcción de 107.47 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 8.00 mts con lote 7, AL SUR, en 8.00 mts con calle Playa Azul, AL ORIENTE, en 20.00 mts con lote 23, AL PONIENTE, en 20.00 mts con lote número 25.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 4823, Legajo 3-097 de fecha 06 de junio de 2005 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las 11:30 HORAS DEL DÍA 10 DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 362,900.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$241,933.32 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 13 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2564.- Abril 25 y Mayo 2.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veintiuno de febrero de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 0570/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Ebelio Infante Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT en contra de la C. MAURA ANTONIA GARCÍA CONTRERAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Cartagena, número 112, del Fraccionamiento "Casablanca" edificada sobre el lote 14 de la manzana 04, con superficie de terreno de 105.00 m2, y construcción de 60.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Cartagena; AL SUR: en 6.00 metros con lote número 25; AL ESTE: en 17.00 metros con lote número 15; AL OESTE: en 17.00 metros con lote número 13.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 34175, Legajo 684 de fecha catorce de agosto de dos mil de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$244,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 06 de marzo.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2565.- Abril 25 y Mayo 2.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de marzo de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00201/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de TERESA LOREDO SERVÍN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Profesor Arturo Sarabia Ramírez, número 14, del Fraccionamiento Martha Rita Price Aguilera de esta ciudad, edificada sobre el lote 7 de la manzana 3, con superficie privativa de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Profesor Arturo Sarabia Ramírez, AL SUR, en 7.00 mts con lote 20, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 8, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 6.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 95978, de

fecha 03 de marzo de 2017 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$173,700.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$115,800.00 (CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 21 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2566.- Abril 25 y Mayo 2.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de catorce de marzo de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 00910/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Ebelio Infante Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JORGE ARANDA MALAGA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en calle Ladislao Cárdenas, número 48, del Fraccionamiento "Los Presidentes" edificada sobre el lote 51 de la manzana 42, con superficie de terreno de 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Ladislao Cárdenas, AL SUR: en 6.00 metros con lote número 24, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 50, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 52.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 9848, Legajo 3-197 de fecha veinte de diciembre de dos mil seis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas”.- así como la Finca 119792 de dieciocho de octubre de dos mil dieciséis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, constituida en la inscripción primera.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL QUINCE DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 14 de marzo de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
2567.- Abril 25 y Mayo 2.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Cuarto Distrito Judicial. Valle Hermoso, Tam.

En la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a 17 de marzo de 2017.- El Licenciado Fernando Figueroa Hernández, Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, hago constar lo siguiente:- Que con fecha diecisiete de marzo de dos mil diecisiete, se ordenó un edicto en el Expediente Número 00140/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Fabiola Alejandra Benavidez Gallegos, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, en contra de JORGE OSIEL ORTEGA RANGEL Y NORMA A. SALAZAR MARTELL; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anúnciese en forma legal la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en: lote de terreno urbano, Finca Número 7590, con una superficie de terreno de 121.72 M2, del lote 5, manzana 7, ubicado en la calle San Felipe número 109, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.00 metros con lote 4; AL SUR, en 17.00 metros con lote 06; AL ESTE, en 7.16 metros con calle San Felipe y AL OESTE en 7.16 metros con lote 20, y en virtud de la nueva inmatriculación le corresponde la Finca No. 7590 del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.- Al efecto, convóquese postores mediante la publicación del edicto que se publicaran por DOS VECES dentro de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad.- Por otra parte, se hace saber a las partes que es postura legal la cantidad de \$142,000.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MN), es decir, las dos terceras partes de la cantidad de \$213,000.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 MN); señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, a efecto de que tenga verificativo la diligencia de primera almoneda.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2568.- Abril 25 y Mayo 2.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha veintisiete de marzo del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 660/2012, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Juan Fernando Morales Medina en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de AGUSTÍN MOISÉS OVANDO HERNÁNDEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa mandó sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa tipo 130 SMM (ciento treinta Salarios Mínimos), ubicada en Privada San Ignacio, número 107, ciento siete, lote número 27 veintisiete, Condominio San Ignacio, Fraccionamiento Villas de San José, en esta ciudad, con una superficie de 90.00 m2 (noventa metros cuadrados) de terreno y 72.30 (setenta y dos metros treinta centímetros cuadrados),

de construcción, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE: en 6.00 M.L (seis metros lineales), con Privada San Ignacio; AL SUR: en 6.00 M.L (seis metros lineales), con casa número 5 de Villa San Enrique; AL ORIENTE: en 2.14 ML, 11.24 M.L., 1.62 mts con casa número veintiocho; AL PONIENTE: en 15.00 M.L. (quince metros lineales) con casa número 26 veintiséis, mismo que se identifica bajo el Número de Finca: 153356.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DOCE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$463,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 29 de marzo del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2569.- Abril 25 y Mayo 2.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Cuarto Distrito Judicial. Valle Hermoso, Tam.

En la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los 21 días del mes de marzo de 2017.- El Licenciado Fernando Figueroa Hernández, Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, hago constar lo siguiente:- Que con fecha veintiuno de marzo de dos mil diecisiete, se ordenó un edicto en el Expediente Número 00137/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Fabiola Alejandra Benavidez Gallegos, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, en contra de RENE GALVÁN GUZMÁN; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anúnciese en forma legal la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en: Terreno urbano identificado como la Finca 7565, localizado en calle San Javier número 107, lote 4, manzana 9, Fraccionamiento Santa Rosa, con una superficie de 121.72 m2 y una superficie de construcción de 66.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE, en 17.00 metros con lote 3, AL SUR en 17.00 metros con lote 5, AL ESTE en 7.16 metros con calle San Javier, AL OESTE en 7.16 metros con lote 21, Referencia Catastral 41-01-04-409-005.- Al efecto, convóquese postores mediante la publicación del edicto que se publicaran por DOS VECES dentro de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad.- Por otra parte, se hace saber a las partes que es postura legal la cantidad de \$161,333.33 (CIENTO SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), es decir, las dos terceras partes de la cantidad de \$242,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.); señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, a efecto de que tenga verificativo la diligencia de primera almoneda.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2570.- Abril 25 y Mayo 2.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por autos de fecha ocho, diez y veintiocho de marzo del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 288//2016 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por UNIÓN DE CREDITO DE REYNOSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de EMPACADORA DE CARNES Y POLLOS FLORES S.A. DE C.V. Y CELSO TREVIÑO SAN EMETERIO, el Lic. Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda, subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno rustico con una superficie de 20-12-00-00 hectáreas, ubicado en el municipio de H. Matamoros, Tamaulipas y el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 1,452.11 metros con Fidelfa Lozano Viuda de Farías, AL ORIENTE en 440.85 metros con terrenos Garceño, AL SUR 1,460.89 metros con José y Alfonso Lozano, AL PONIENTE en 440.85 metros con señores Treviño, inscrito en la Finca 67735 del municipio de H. Matamoros Tamaulipas.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$6'036,000.00 (SEIS MILLONES TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 29 de marzo del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito a este Juzgado de Primera Instancia de lo Civil actuando por Ministerio de Ley, con Testigos de Asistencia, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.- Secretaria Proyectista, LIC. ADRIANA OLVERA GARZA.- Rúbrica.- Oficial Judicial "B", LIC. ILIANA PATRICIA ESCAMILLA CASTRO.- Rúbrica.

2571.- Abril 25 y Mayo 2.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza Quinta de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con Residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha treinta de marzo del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 451/13 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Maribel Medina Pacheco, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de CONCEPCIÓN GUEVARA HERNÁNDEZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Vivienda ubicada en el departamento número 506 C ubicado en la planta alta del edificio número 506 del Condominio Villas del Sol 08 que se localiza en la calle Villa Dorada, lote 29, de la manzana 6, del Fraccionamiento Villas del Sol de Altamira, Tamaulipas, con una superficie privativa de 47.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en dos medidas la primera de 2.85 metros y la segunda de 1.85 metros ambas con vacío que da al área privativa de terreno del departamento número 506 A, AL SUR:

en dos medidas la primera de 3.20 metros con vacío que da al área común del edificio, y la segunda de 1.50 metros con área común de acceso, AL ESTE: en tres medidas la primera de 8.00 metros con el departamento 506 d muro medianero de por medio, la segunda de 1.00 metro con área común de acceso, y la tercera 2.90 metros con vacío que da al área común del edificio, AL OESTE en dos medidas la primera de 10.81 metros con vacío que da al área común del edificio y la segunda de 1.10 metros con vacío que da al área privativa del terreno del departamento número 506-A.- Abajo con departamento número 506 A.- Arriba con techo del mismo departamento, este departamento consta de sala, comedor, cocina baño, dos recamaras y área de lavado.- Correspondiéndole a dicho departamento sobre los bienes comunes del edificio en el que se ubica un porcentaje del 25.00% dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo los siguientes datos Finca Número 8830 del municipio de Altamira, Tamaulipas. Valor comercial \$193,000.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los treinta días del mes de marzo del dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

2572.- Abril 25 y Mayo 2.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintiuno de marzo y treinta de marzo del dos mil diecisiete, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda, el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00458/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT); en contra de SERVANDO GUERRERO HERNÁNDEZ, consistente en.

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en Andador Puerto de Veracruz, número 227, Conjunto Habitacional Los Médanos en ciudad Madero, Tamaulipas, entre calle Circuito Puerto Interior y Salinas Cruz, Código Postal 89506, con superficie de construcción de 39.81 metros cuadrados, y superficie de terreno de 55.16 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.60 metros con propiedad privada; AL ESTE en 9.85 metros con vivienda número 26 del mismo condominio; AL SUR en 5.60 metros con área común del propio condominio; AL OESTE en 9.85 metros con vivienda número 28 del mismo condominio,

con los siguientes datos de registro.- Sección Primera, Número 1058, Legajo 6-022, de fecha 27 de febrero del 2001, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con datos de gravamen en Sección Segunda, Número 13, Legajo 6015, de fecha 27 de febrero del 2001 en ciudad Madero, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido e que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (09) NUEVE DE MAYO DEL AÑO (2017) DOS MIL DIECISIETE sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los veinticuatro de mayo del dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2573.- Abril 25 y Mayo 2.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha siete de agosto del año dos mil doce, dictado en el Expediente Número 646/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de SOCORRO CASTRO MARTINEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Finca Urbana ubicada en el municipio de Altamira, Tamaulipas, calle Esponja de Mar número 1013, lote 4, de la manzana 9, Conjunto Habitacional Los Arrecifes XII, superficie de terreno: 112.01 metros cuadrados, superficie de construcción: 43.56 metros cuadrados. medidas y colindancias: NORTE; 6.83 metros con terrenos de las viviendas 906 y 908; SUR: 7.18 metros con calle Esponja de Mar; ORIENTE: 16.00 metros con terreno de la vivienda 1015; PONIENTE: 16.00 metros con terreno de la vivienda 1011; Clave Catastral: 0411-05-016-005, derechos que ampara: 100% de propiedad, con datos de registro: Sección Primera Número 10020, Legajo 6-201 de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil dos, y Sección Segundo Número 80 Legajo 6098 de fecha del año dos mil dos, actualmente con datos de la Finca Número 84461, Urbana del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha dos de marzo del año dos mil diecisiete, con un valor de \$268,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (09) NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017) A LAS (11:00) ONCE HORAS, a fin de que se lleve a cabo la audiencia de remate en primera almoneda, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 29 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTINEZ.- Rúbrica.

2574.- Abril 25 y Mayo 2.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintinueve de marzo del dos mil diecisiete, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00815/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. JAIME EDGARDO JUÁREZ PÉREZ Y FRANCISCA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, consistente en.

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en casa número 2, ubicada en calle Jaumave número 207-2, del Conjunto Habitacional Jaumave del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 68.00 metros cuadrados y de terreno de 48.19 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: AL NORTE en 10.50 metros con casa 3, muro doble de por medio; AL SUR en 10.50 metros con casa 1, compartiendo con esta la pared que las divide; AL ESTE en 4.59 metros con área común de andador interno o servidumbre de paso; AL OESTE en 4.59 metros con propiedad de Ferrocarriles Nacionales de México; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Sección Primera, Número 9114, Legajo 6-183, de fecha 07 de octubre de 2006; con datos de gravamen en Sección Segunda, Número 7348, Legajo 6-147 de fecha 07 de octubre de 2006 del municipio de Tampico, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido

de que deberán ser totalmente legibles apercibido e que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (12) DOCE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los veintisiete de marzo del dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2575.- Abril 25 y Mayo 2.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintiocho de marzo del año dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00754/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, contra de los C.C. EDGAR JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y DULCE MARÍA HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en la calle San Mateo número 64, lote 64, manzana 16, del Fraccionamiento San Jacinto, del municipio de Altamira, Tamaulipas; con una superficie aproximada de terreno de 102.00 metros cuadrados; y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 6.00 metros con lote 03; AL SUR en 6.00 metros con calle San Mateo; AL ESTE en 17.00 metros, con lote 63; y AL OESTE en 17.00 metros, con lote 65, propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 9820 del municipio de Altamira, Tamaulipas, con un valor de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicara por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita, en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (16) DIECISÉIS DE MAYO DEL (2017) DOS MIL DIECISIETE, A LAS (10:00) DIEZ HORAS y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 31 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTINEZ.- Rúbrica.

2576.- Abril 25 y Mayo 2.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veinte de febrero del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 0347/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Amado Lince Campos en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del BANCO INVEX, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX, GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO COMO FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN, FUENTE DE PAGO Y GARANTÍA, identificado con el Número 1055, en contra de EFRÉN PÉREZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en calle Ernesto L. Elizondo número 55, lote 4, manzana 67 del Fraccionamiento Los Presidentes, con superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados y una superficie de construcción de 69.81 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 metros con propiedad privada, AL SUR, en 6.00 metros con calle Ernesto L. Elizondo, AL ESTE, en 15.00 metros con lote 5, AL OESTE, en 15.00 metros con lote 3.- Mismo que se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Finca 103281 de fecha 16 de febrero del 2016.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL OCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$348,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los perito designados en autos, el cual se tome como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 20 de febrero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2577.- Abril 25 y Mayo 2.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES.**

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 00083/2014, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada María del Carmen Ríos Flores, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), y continuado por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, con el mismo carácter, en contra de CESAR EDUARDO CANTÚ FLORES, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Tancol número 106-B, Fracción B, de la colonia Fray Andrés de Olmos, en Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 90.00 m2., con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- 18.00 metros, con terreno de propiedad de Aurora Edgar Hernández, AL SUR.- 18.00 metros, con fracción A, AL ESTE.- 5.00 metros, con calle Tancol, AL OESTE.- 5.00 metros, con fracción del mismo terreno.- Valor pericial: \$350,000.00 (TRESCIENTOS

CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado de Tamaulipas, como Finca N° 4007, del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, correspondiéndole la cantidad de \$233,333.33 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.); señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, para la celebración del remate.- Es dado el presente edicto el día 30 de marzo de 2017 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2578.- Abril 25 y Mayo 2.-1v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha tres de abril del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 241/2008, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y continuado por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez con el mismo carácter en contra de los C.C. MARTHA BEATRIZ MARTINEZ FLORES Y SERVANDO ABDALA SALDAÑA, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Casa No Once de la manzana cuatro, tipo individual unifamiliar así como los derechos de indiviso que le corresponden del Conjunto Habitacional Miramar I, calle Lobina número 120, en ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie aproximada de construcción de 40.19 metros cuadrados que se identifica sobre una superficie aproximada de terreno de 97.50 mts noventa y siete punto cincuenta metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 mts con vialidad denominada calle Lobina, AL SUR: en 8.50 metros con propiedad privada, AL ESTE: en 15.00 mts, con casa diez, AL OESTE: en 15.00 mts., con casa 12, bajo los siguientes datos Sección Primera, Número 5545, Legajo 6-111, de fecha 09 de julio de 2002, del municipio de Madero, Tamaulipas, registrando la hipoteca en la Sección Segunda, Número 2730, Legajo 6-055, de fecha 09 de julio de 2002, valor comercial \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 8 DE MAYO DEL 2017, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en

Altamira, Tamaulipas a los tres días del mes de abril del dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

El C. Juez del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

2579.- Abril 25 y Mayo 2.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00985/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Maribel Medina Pacheco, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, con el mismo carácter, en contra de PETRONILO CAMARILLO RAMOS, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en: bien inmueble fijado como garantía dentro de este Juicio, ubicado en Vivienda número 3, construcción marcada con el número 405, ubicada en la calle Prolongación Avenida San Pedro, de la manzana 3, condominio 2, del Conjunto Habitacional denominado Laderas de Vista Bella, en Tampico, Tamaulipas.-Con una superficie y construcción de 65.28 metros cuadrados (sesenta y cinco metros cuadrados con veintiocho centímetros cuadrados) y una superficie de terreno de 76.88 metros cuadrados (setenta y seis metros cuadrados con ochenta y ocho centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE.- en 6.20 mts con vivienda 22 del mismo condominio, AL ESTE.- en 12.40 mts con vivienda 2 del mismo condominio, AL SUR.- en 6.20 mts con vialidad interna del conjunto, AL OESTE.- en 12.40 mts con vivienda cuatro del mismo con dominio.- Con un valor pericial \$560,000.00 (QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), del cual las dos terceras partes equivalen a \$373,333.33 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.- Es dado el presente edicto el día 28 de marzo de 2017, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2580.- Abril 25 y Mayo 2.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barran Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (04) cuatro de abril del año dos mil diecisiete (2017) dictado en el Expediente Número

00194/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. KARMEN PERAZA Y LUIS ANTONIO MARMOLEJO CERVANTES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Tipo de Inmueble: Terreno urbano.- Localización: Vivienda ubicada en calle Gómez Farías 108-B Conjunto Habitacional Colina Real en Tampico, Tamaulipas.- Superficie Privativa de Terreno: 68.97 metros cuadrados.- Superficie de Construcción: 70.63 metros cuadrados.- Medidas y Colindancias: AL NORTE: 15.65 metros, con muro medianero y terreno de la vivienda 108-A; AL SUR: 14.49 metros, con área común; AL ESTE: 4.575 metros, con vivienda 109-B, 111-A y área común; y AL OESTE: 4.72 metros con calle Gómez Farías.- Derechos que ampara: En cuanto al 100.00% de propiedad por título de Compra-Venta (sin especificar el régimen patrimonial del matrimonio).- Propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 9477, Legajo 6 - 190 del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 4 de noviembre del dos mil cuatro, actualmente en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, con residencia en Tampico, Tamaulipas, bajo los siguientes datos de inscripción: Finca Número 52926 ubicada en el municipio de Tampico, Tamaulipas, con un valor comercial de \$386,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores y acreedores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (22) VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017), y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a ate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan o postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a 05 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTINEZ.- Rúbrica.

2581.- Abril 25 y Mayo 2.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha quince de marzo del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 01000/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por C. Licenciada María del Rosario Hernández Montes, en su carácter de apoderada jurídica general para pleitos y cobranzas de la institución de crédito denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra del C. RAFAEL JAVIER BECERRA TIJERINA, ordenó sacar a remate en publica subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Higuera número 154, manzana 5, lote 1, del Fraccionamiento Privada las Ceibas de esta ciudad, con una superficie de

239.918 m2 de terreno y 110.00 m2 de construcción cuyas medidas y colindancias son: AL NORESTE en 7.460 metros con lote 43 y 21.588 metros con calle Álamo, AL NOROESTE en 17.00 metros con lote 2, AL SUROESTE en 20.766 metros con calle Higuera.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral bajo la Finca Número 64154 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. RAFAEL JAVIER BECERRA TIJERINA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día DIECIOCHO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de: \$1'042,000.00 (UN MILLÓN CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$694,666.66 (SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Ciego de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$138,000.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de marzo del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2582.- Abril 25 y Mayo 2.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de marzo del dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00243/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Lic. Violeta Elizabeth Villalobos Álvarez, apoderada legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de PORFIRIO MARCELO LARA GUTIÉRREZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Villanueva, número 145, colonia Granjas Económicas Guzmán, de esta ciudad, con una superficie de terreno de 700.00 metros cuadrados, lote 17, manzana 33, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20.00 metros con lote 07; AL SUR: 20.00 metros con calle sin nombre; AL ORIENTE: 35.00 metros con lote 18; y AL PONIENTE: 35.00 metros con lote 16; y con un valor de \$945,000.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate,

siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate NUEVE HORAS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DOS MIL DIECISIETE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2583.- Abril 25 y Mayo 2.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha 27 de marzo del 2017, dictado dentro del Expediente Número 00985/2014, deducido del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de la C. ROSARIO VERA GARCÍA, el Licenciado Manuel Saldaña Castillo, Secretario de Acuerdos Adscrito a este Juzgado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:-

Terreno urbano ubicado en calle Begoñas, número 314, del lote número 8, manzana 98, del Fraccionamiento Villa Florida Sector B, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, el cual cuenta con una superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados; delimitado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros, con lote 65; AL ESTE: en 17.00 metros, con lote 9; AL SUR: en 6.00 metros, con calle Begoñas; y AL OESTE: en 17.00 metros, con lote 7; con Referencia Catastral: 31-01-11-547-008; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 188462, de fecha 16 de febrero del 2017, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA 12 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$545,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 29 de marzo del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con Testigos de Asistencia, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ADRIANA OLVERA GARZA.- Rúbrica.- LIC. ILIANA P. ESCAMILLA CASTRO.- Rúbrica.

2584.- Abril 25 y Mayo 2.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 28 de marzo del año dos mil diecisiete (2017), dictado en el Expediente Número 862/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Abiel Alegría García, con el carácter de apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MARIO ALBERTO TURRUBIATES GONZÁLEZ Y SANDRA EVANGELINA SALDIVAR CARDONA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: A).- bien inmueble ubicado en lote 27, manzana 01, zona 02, de la colonia Azteca II, con una superficie de 159.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 20.00 metros con lote 28; AL SURESTE en 7.90 metros con lote 17, AL SUROESTE en 20.50 metros con lote 26, AL NOROESTE en 8.00 metros con calle Tenochtitlan, registrado en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas con número de Finca 15861, del municipio de Victoria, valuado en la cantidad de \$856,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS (12:00) DEL DÍA CUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE (2017), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 29 de marzo de 2017.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2585.- Abril 25 y Mayo 2.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis de marzo del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 01011/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. FERNANDO CRUZ MEZA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Flor de Cempasúchil número 212, lote 7, manzana 20, Fraccionamiento San Valentín de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2 de terreno y 41.97 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son:

AL NORTE en 6.00 metros con calle Flor de Cempasúchil; AL ORIENTE en 17.00 metros con lote 8; AL SUR en 6.00 metros con lote 28; y AL PONIENTE en 17.00 metros con lote 6.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 184021 de este municipio, a nombre del C. FERNANDO CRUZ MEZA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevara a cabo el día DIECINUEVE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$207,000.00 (DOSCIENOS SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$138,000.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$27,600.00 (VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de marzo del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2586.- Abril 25 y Mayo 2.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada María Inés Castillo Torres Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha trece de marzo del dos mil diecisiete dictado dentro del Expediente Número 624/14, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Sandra Patricia Esteves Esquivel en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la demandada ROSALBA CHÁVEZ GONZÁLEZ ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Predio y construcción ubicado en calle 16 310 casa 22 manzana 19 Conjunto Habitacional Edén VI de Altamira, Tamaulipas con superficie de terreno de 75.00 metros cuadrados y con superficie de construcción 35.05 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: en 15.00 metros con casa 23, AL SUR en 15.00 metros con casa 21, AL ORIENTE en 5.00 metros con calle 16. AL PONIENTE en 5.00 metros con casa 57, con superficie de área común de 39.227 m2 en forma proindivisa.- dicho inmueble se encuentra bajo los siguientes datos de registro: Sección Primera, Número 3752 Legajo 6076 de fecha 13 de mayo del 2005 del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor comercial \$216,000.00 (DOSCIENOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación del Distrito Judicial convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (9:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los veinticuatro días del mes de marzo del dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

2587.- Abril 25 y Mayo 2.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha catorce de marzo del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 765/14 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de PAULA LORENA OLVERA BALLESTEROS, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle 11, número 219, casa 28, manzana 17 del Conjunto Habitacional El Edén IV, de Altamira, Tamaulipas con superficie de terreno de 75.00 m2 y con superficie de construcción de 35.96 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.00 metros con calle 11, AL SUR en 5.00 metros con casa 9, AL ORIENTE en 15.00 metros con casa 29, AL PONIENTE: en 15.00 metros con casa 27.- A dicho inmueble le corresponde una superficie de 88.451 m2 en forma proindivisa de las áreas comunes.- Dicho inmueble se encuentra bajo los siguientes datos de registro: Sección Primera, Número 3069, Legajo 6-062 de fecha 21 de abril del 2005 del municipio de Altamira, Tamaulipas valor comercial \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de este Distrito Judicial, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS (9:30) HORAS DEL DÍA OCHO DE MAYO DEL 2017, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saga a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos - Es dado en Altamira, Tamaulipas a los catorce días del mes de marzo del dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

La C. Juez del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS

CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

2588.- Abril 25 y Mayo 2.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veinticuatro de marzo del dos mil diecisiete ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00614/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Guillermo Uscanga Ferra, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y continuado por la Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel, con el mismo carácter, en contra de RICARDO OMAR GARCIA BRICEÑO, consistente en.

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en calle Topiltzin número 502, lote número 2, de la manzana 8, de la colonia Barandillas en Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.50 m, con solar urbano 3, AL ESTE en 10.00 m con resto del mismo solar, AL SUR en 8.40 m con calle Topiltzin, AL OESTE en 10.00 m con calle Neptuno, área total del terreno 8 4.5 0 m2, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Sección Primera, Número 12063, Legajo 6-242, de fecha 29 de octubre de 2007 del municipio de Tampico, Tamaulipas, y con datos de hipoteca en Sección Segunda, Número 9827, Legajo 6-197 de fecha 29 de octubre de 2007 del municipio de Tampico, Tamaulipas, se identifica como Finca Número 52215 del municipio de Tampico, al cual se le asignó un valor pericial de \$402,000.00 (CUATROCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (04) CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes d valor pericial fijado al mueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 27/03/2017 12:18:18 p.m.- DOY FE

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2589.- Abril 25 y Mayo 2.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis de marzo del año dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00849/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Sandra Patricia Estebez Esquivel en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de NUBIA BARRIOS SAN MIGUEL, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Vivienda ubicada en calle Navarra número 208, lote 05, manzana 05, del Fraccionamiento Hacienda Cádiz de Altamira, Tamaulipas, casa 05, que se edifica sobre una superficie aproximada de terreno 72.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.00 mts con calle Navarra; AL SUR, en 5.00 mts con casa 60; AL ESTE en 14.50 mts con casa 6; y AL OESTE en 14.50 mts con casa 4.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado; bajo la Sección Primera, Número 8113, Legajo 6-163, de fecha 23/07/2007, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Inscrita bajo los siguientes datos de hipoteca Sección Segunda, Número 6890, Legajo 6-138, de fecha 23/07/2007, del municipio de Altamira, Tamaulipas, actualmente Finca Número 83786 del municipio de Altamira, Tamaulipas, certificación de fecha dos de febrero del año en curso, expedida por el Instituto Registral y Catastral con un valor de \$219,000.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (3) TRES DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE (2017) DOS MIL DIECISIETE A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saga a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado deposito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado Y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a 16 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTINEZ.- Rúbrica.

2590.- Abril 25 y Mayo 2.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de siete de marzo de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 00869/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Nancy Lisette Lara Fuentes en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MÓNICA EDITH GARCIA GUTIÉRREZ ordenó sacar

a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Bahía de Banderas, número 160, lote 6, manzana 22, con superficie privativa de terreno de 105.00 m2, y de construcción 50.30 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con calle Bahía de Banderas, AL SUR: en 7.00 metros con lotes 17 y 16-A, AL ORIENTE: en 15.00 metros con lote 7, AL PONIENTE:- en 15.00 metros con lote 5.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 40, Legajo 3-001, de fecha tres de enero de dos mil siete, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca 119353 de veinte de septiembre de dos mil dieciséis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, constituida en la inscripción primera.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DIEZ DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.-DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 07 de marzo del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
2591.- Abril 25 y Mayo 2.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

Por auto de fecha diez de marzo del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 984/2015 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JOSÉ FABIÁN ALVARADO HERRERA Y LAURA ELENA BARCO ÁLVAREZ DE ALVARADO el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Manzanillas número 648, manzana 1, lote 2, del Fraccionamiento Villa Florida, en esta ciudad de Reynosa Tamaulipas, con una superficie de 102.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 6.00 metros con lote 51, AL ORIENTE 17.00 metros con lote 3, AL SUR 6.00 metros con calle Manzanillas, y AL PONIENTE en 17.00 metros con lote 1, de la Finca 188705, del municipio de Reynosa Tam.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE,, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$347,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 30 de marzo del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito a este Juzgado, actuando por Ministerio de Ley, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-

Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ADRIANA OLVERA GARZA.- Rúbrica.- LIC. ILIANA PATRICIA ESCAMILLA CASTRO.- Rúbrica.

2592.- Abril 25 y Mayo 2.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de marzo de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00008/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JORGE MATA FLORES, MARÍA DE JESÚS GARCIA RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Casa 7, Tipo B, ubicada en Privada Tíbet Norte, número 3, con superficie privativa de terreno de 71.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 mts con área verde, AL SUR, en 6.50 mts con Privada Tíbet Norte, AL ESTE, en 11.00 mts con lote 8, AL OESTE, en 11.00 mts con lote 6.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 4509, Legajo 3-091 de fecha 26 de agosto de 2003 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA ONCE DE MAYO DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MN), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$166,666.66 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 16 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2593.- Abril 25 y Mayo 2.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial, encargado del despacho por ministerio de ley en los términos de los artículos 77 fracción XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante las Testigos de Asistencia las C.C. Lic. Rosalba Medina Villanueva y Lic. Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez., por auto de uno de marzo de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 00683/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Nancy Lisette Lara Fuentes en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de LUZ ARIADNA SÁNCHEZ CRUZ ordenó sacar a

remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Casa habitación construida sobre el lote 75, manzana número 1, con número oficial 50, de la calle Ontario, del Fraccionamiento "Canada", de este municipio, con superficie de terreno de 90.00 m2, y superficie de construcción de 39.53 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote 74, AL SUR: en 6.00 metros con lote 75, AL ESTE: en 15.00 metros con calle Ontario, AL OESTE: en 15.00 metros con limite.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 11929, Legajo 3-239, de fecha diecisiete de octubre de dos mil siete, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas".- Así como la finca 122951 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, constituida en la inscripción primera.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL OCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps a 01 de marzo de 2017.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

2594.- Abril 25 y Mayo 2.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha seis de marzo del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 0767/2014, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ABIGAIL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa; mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle el Monte, número 138, lote número 5, de la manzana 4, del Conjunto Habitacional la Cima Cuarta Etapa del Condominio Villa el Monte, en este ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de terreno de 72.00 m2 y con una superficie de construcción de 47.615 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 2,30 y 3.70 M.L. con casa 62 del Condominio la Loma, AL SUR: en 2.90 y 3.10 M.L. con calle El Monte, AL ESTE: en 12.00 M.L. con casa 4, y AL OESTE: en 12.00 M.L. con casa 6; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 186160 de fecha 19 de octubre del 2016 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores pare que comparezcan a la diligencia que tendrá, verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$226,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS, 00/100 MONEDA

NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 04 de abril del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2595.- Abril 25 y Mayo 2.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha quince de marzo del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 01090/2015, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de CARMEN TEJEDA VÁZQUEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Manzano Oriente, número 105, lote número 36, de la manzana 40, de Los Fresnos Residencial, en esta ciudad de Reynosa. Tamaulipas, cuenta con una superficie de Terreno de 102.00 m2 y con una superficie de construcción de 38.30 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con calle Manzano Oriente, AL SUR: en 6.00 M.L. con lote 3, AL ESTE: en 17.00 M.L. con lote 35, y AL OESTE: en 17.00 M.L. con lote 37, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 186128 de fecha 18 de octubre del 2016 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$167,000.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 04 de abril del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2596.- Abril 25 y Mayo 2.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha quince de marzo del año dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00412/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C Licenciado Guillermo Uscanga Ferra, y continuado por la C. Lic. Sandra Patricia Estévez Esquivel en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ALFONSO AGUEDA

ALEJANDRE, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Casa en condominio ubicada en calle Privada Maya número 209, casa 19, manzana 6, Conjunto Habitacional "Tercer Milenio Altamira" del municipio de Altamira, Tamaulipas; con una superficie de 68.01 metros cuadrados; y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 4.60 metros con vialidad interna denominada Privada Maya, AL ESTE en 14.35 metros con casa 20, compartiendo con esta la pared que los divide; AL SUR en 4.60 metros, con casa 5; y AL OESTE en 14.35 metros, con casa 18, muro doble de por medio, propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 82567, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con un valor de \$330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo este el valor superior, y por lo tanto el que debe prevalecer.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (02) DOS DE MAYO DEL (2017) DOS MIL DIECISIETE, A LAS (10:00) DIEZ HORAS y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saga a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 16 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTINEZ.- Rúbrica.

2597.- Abril 25 y Mayo 2.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecisiete de marzo del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 1020/2015 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de DALIA ESMERALDA ISLAS ROMERO el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Mónaco número 862 manzana 23, lote 4, del Fraccionamiento Loma Real de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas, con una superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados, y superficie construida de 37.75 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 metros lineales con lote 3, AL SUR; en 17.00 metros lineales con lote 5,N, AL ESTE 6.00 metros con calle lineales con calle Mónaco, y AL OESTE en 6.00 metros con lote 21, inscrita en la Finca 25125 de este municipio de Reynosa Tamaulipas.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$184,000.00 (CIENTO

OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 30 de marzo del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito a este Juzgado Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ADRIANA OLVERA GARZA.- Rúbrica.- LIC. ILIANA PATRICIA ESCAMILLA CASTRO.- Rúbrica.

2598.- Abril 25 y Mayo 2.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiuno de marzo del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 1084/2015 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de VANESSA RAMÍREZ SALAZAR el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Parkia Oriente número 120 lote 11, manzana 58 del Fraccionamiento Los Fresnos Residencial en esta ciudad de Reynosa Tamaulipas, con una superficie de 102.000 metros cuadrados y de construcción 38.30 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 6.00 metros con lote 34, AL SUR 6.00 metros con calle Parkia Oriente, AL ESTE 17.00 metros con lote 12 y AL OESTE en 17.00 metros con lote 10, inscrito en la Finca 175467 de este municipio de Reynosa Tamaulipas.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 30 de marzo del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito a este Juzgado Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ADRIANA OLVERA GARZA.- Rúbrica.- LIC. ILIANA PATRICIA ESCAMILLA CASTRO.- Rúbrica.

2599.- Abril 25 y Mayo 2.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecisiete de marzo del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 1080/2015 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ALEJANDRO ALONSO CRUZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa se ordenó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Paseo Miramar número 130 del lote 82, manzana 34, del Fraccionamiento Villas Diamante Segunda Etapa, de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas, con una superficie de 111.6400 metros cuadrados y de construcción 33.47 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: 1 AL 2 NORTE: en 6.0000 metros con lote 74, 2 AL 3 ESTE; en 18.5800 metros con lote 81, 3 AL 4 SUR, 6.0000 metros con calle Paseo Miramar, 4 AL 1 OESTE 18.6100 metros con lote 83, inscrito en la Sección Primera, Número 5490, Legajo 2-110 de fecha 7 de marzo de 2008, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$266,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 27 de marzo del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito a este Juzgado Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ADRIANA OLVERA GARZA.- Rúbrica.- LIC. ILIANA PATRICIA ESCAMILLA CASTRO.- Rúbrica.

2600.- Abril 25 y Mayo 2.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecisiete de marzo del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 38/2016 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MARCELO EVANGELISTA MARTÍNEZ el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Prolongación Gladiola número 319, del lote 13, manzana 56 del Fraccionamiento Paseo de las Flores II, de esta ciudad, con una superficie de terreno de 135.64 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 22.62 metros con lote 14, AL SUR; en 22.59 metros con lote 12, AL ESTE 6.00 metros con calle Prolongación Gladiola, y AL OESTE en 6.00 metros con propiedad privada, inscrita en la Finca 6824 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$178,000.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 27 de marzo del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito a este Juzgado Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MANUEL SALDAÑA

CASTILLO.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ADRIANA OLVERA GARZA.- Rúbrica.- LIC. ILIANA PATRICIA ESCAMILLA CASTRO.- Rúbrica.

2601.- Abril 25 y Mayo 2.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecisiete de marzo del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 367/2016 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de GABRIELA SÁNCHEZ GUERRERO, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Flor de Manzanilla número 217, manzana 45, lote 26, Fraccionamiento San Valentín, con una superficie de 102.00 metros cuadrados y de construcción 41.97 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote 9, AL SUR; en 6.00 metros con calle Flor de Manzanilla, AL ORIENTE en 17.00 metros con lote 25 y AL PONIENTE en 17.00 metros con lote 27, de la Finca 184014 de este municipio.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$207,000.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 27 de marzo del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito a este Juzgado Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ADRIANA OLVERA GARZA.- Rúbrica.- LIC. ILIANA PATRICIA ESCAMILLA CASTRO.- Rúbrica.

2602.- Abril 25 y Mayo 2.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de marzo de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00976/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de GERMAN ESPINOZA VARGAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Miguel Barragán, número 20, del Fraccionamiento Fuentes Industriales II de esta ciudad, edificada sobre el lote 31 de la manzana 6, con superficie privativa de terreno de 96.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con Avenida Miguel Barragán, AL SUR, en 6.00 mts con lote 10, AL ESTE, en 16.00 mts con lote 32, AL OESTE, en 16.00 mts con lote 30.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 121723, de fecha 14 de diciembre de 2016 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIEZ DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$204,000.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 MN), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$136,000.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.-

H. Matamoros, Tamps., 16 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2603.- Abril 25 y Mayo 2.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de marzo de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00975/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JOSÉ DE LEÓN MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna de San Quintín, número 153, del Fraccionamiento Rinconada de las Brisas de esta ciudad, edificada sobre el lote 54 de la manzana 32, con superficie privativa de terreno de 78.00 m2 y superficie de construcción de 41.75 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.20 mts con lotes 8 y 9, AL SUR, en 5.20 mts con calle Laguna de San Quintín, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 55, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 53.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 16906 de fecha 02 de diciembre de 2016 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevaran a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$120,666.66 (CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$181,000.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 16 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2604.- Abril 25 y Mayo 2.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de marzo de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00923/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ELIZABETH LICONA ALMORA, ordeno sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Agustín de Iturbide número 113 del Fraccionamiento Hacienda la Cima de esta ciudad, edificada sobre el lote 7 de la manzana 4, condominio 15 con superficie privativa de terreno de 78.00 m2 y un indiviso de (1.916%) con respecto de su condominio particular, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 mts con lote 44, AL SUR, en 6.50 mts con calle Agustín de Iturbide, AL ESTE, en 12.00 mts con lote 8, AL OESTE, en 12.00 mts con lote 6.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 6365, Legajo 3-128 de fecha 20 de octubre de 2003 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas y bajo la Finca Número 112832, de fecha 02 de mayo de 2016 del municipio de Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$224,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$149,333.33 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 15 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2605.- Abril 25 y Mayo 2.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintidós de marzo del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 25/2017 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de PABLO ELÍAS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ Y YADIRA GUERRA DELGADO, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a

remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Laurel número 937, manzana 166, lote 55, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá III, con una superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados, y superficie construida de 33.94 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote 20, AL ESTE; en 15.00 metros con lote 54, AL SUR 6.00 metros con calle Laurel y AL OESTE en 15.00 metros con lote 19, inscrita en la Finca 142768 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$158,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 30 de marzo del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito a este Juzgado de Primera Instancia de lo Civil actuando por Ministerio de Ley, con Testigos de Asistencia, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.- Secretaria Proyectista, LIC. ADRIANA OLVERA GARZA.- Rúbrica.- Oficial Judicial "B", LIC. ILIANA PATRICIA ESCAMILLA CASTRO.- Rúbrica.

2606.- Abril 25 y Mayo 2.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha quince de marzo del dos mil diecisiete, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00289/2015, promovido por la Lic. Jaime Francisco Olivo Garcia, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JOSÉ FRANCISCO SANTES VÁZQUEZ, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote número 66, ubicado en la calle Circuito Hacienda las Azucenas, número 149 del Fraccionamiento Haciendas as Bugambilias, el cual tiene una superficie de 90.00 metros de terreno y 36.86 metros cuadrados de construcción, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros lineales con lote 65; AL SUR: en 15.00 metros lineales con lote 28; AL ESTE: en 6.00 metros lineales, con Circuito Hacienda; AL OESTE: en 6.00 metros lineales, con lote 15.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 17117, Legajo 2-343, de fecha 14 de noviembre del 2006, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 188240;

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$153,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL PESOS

00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2607.- Abril 25 y Mayo 2.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de marzo de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 0840/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ELIZABETH JIMÉNEZ YÁÑEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Islas Hawái, número 128, del Fraccionamiento "Los Palmares" edificada sobre el lote 18 de la manzana 43, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 36.69 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 mts con calle Islas Hawái, AL SUR: en 6.00 mts con límite de propiedad, AL ESTE: en 15.00 mts con lote 19, AL OESTE: en 15.00 mts con lote 170.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 6022, ubicada en el municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$222,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$148,000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 10 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2608.- Abril 25 y Mayo 2.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de marzo de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00063/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Lic. Eduviges Manzano Sánchez, en contra de MARÍA FIDENCIA IBARRA DE LEÓN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Santa Rosa de Lima, número 3, del Fraccionamiento San Miguel de esta ciudad, edificada sobre el lote 2, de la manzana 2, con superficie privativa de terreno de 88.25 m2 y superficie de construcción de 39.05 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE, en 6.15 mts con calle Santa Rosa de Lima, AL SURESTE, en 6.00 mts con lote 33, AL NORESTE, en 15.00 mts con lote 3, AL SUROESTE, en 13.98 mts con lote 1.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 46964 de fecha 15 de abril de 2010 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$183,000.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$122,000.00 (CIENTO VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 08 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2609.- Abril 25 y Mayo 2.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de marzo de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 01318/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ANTONIO SÁNCHEZ CARREÓN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Orquídea, número 23, del Fraccionamiento Los Encinos II de esta ciudad, edificada sobre el lote 22 de la manzana 3, con superficie privativa de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote 1-A, AL SUR, en 7.00 mts con calle Orquídea, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 21-A, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 22-A.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en

el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 123040 de fecha 01 de marzo de 2017 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$230,000.00- (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$153,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 30 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2610.- Abril 25 y Mayo 2.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de marzo de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00083/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de GILBERTO VILLARREAL MUÑOZ Y MARTHA IMELDA AGUIRRE ÁLVAREZ, ordeno sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Cap. Ignacio A. de Ayala, número 110, del Fraccionamiento Fundadores de esta ciudad, y el 50% (cincuenta por ciento) de los derechos de copropiedad del lote 39 de la manzana 24 sobre el cual se encuentra construida; así mismo el 50% (cincuenta por ciento) de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo, con superficie de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Cap. Ignacio A. de Ayala, AL SUR, en 6.00 mts con lote 6, AL ESTE, en 17.50 mts con lote 40, AL OESTE, en 17.50 mts con lote 38.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 123181 de fecha siete de marzo de dos mil diecisiete, ubicada en el municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario ocal de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA OCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$231,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$154,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el

remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 30 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2611.- Abril 25 y Mayo 2.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de marzo de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00220/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de LAURA GUADALUPE FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ordeno sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Virtudes número 11 B Planta Alta del Fraccionamiento Infonavit Los Ángeles de esta ciudad edificada sobre el lote 26 de la manzana 3, con superficie de terreno de 102.00 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 mts con lote 14, AL SUR: en 6.00 mts con calle Virtudes, AL ESTE: en 17.00 mts con lote 25, AL OESTE: en 17.00 mts con lote 27.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 84844, Legajo 1697, de fecha 06 de octubre de 1995 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario ocal de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$178,000.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$118,666.66 (CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 30 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2612.- Abril 25 y Mayo 2.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de marzo de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 01275/2007,

relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARÍA SOLEDAD VERGARA MANZANARES, ordeno sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente-bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Suriname, número 121, del Fraccionamiento Villa Las Torres de esta ciudad, con superficie privativa de terreno de 96.00 m2 y superficie de construcción de 55.00 m2, con el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda contigua; y el 100% de los derechos de propiedad del lote 60 de la manzana 23, con superficie privativa de terreno de 96.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 11, AL SUR, en 6.00 mts con calle Suriname, AL ESTE, en 16.00 mts con lote 59, AL OESTE, en 16.00 mts con lote 61.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 109486, de fecha 07 de diciembre de 2015 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$272,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$181,333.33 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 29 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2613.- Abril 25 y Mayo 2.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de marzo de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 01242/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ANGEL VICENTE FRANCO ALVARADO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle 12 de Octubre número 100 del Fraccionamiento Hacienda La Cima III Fase 2 de esta ciudad edificada sobre el lote 10 de la manzana 68, con superficie de terreno de 91.000 m2 y superficie de construcción de 42.29 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 6.500 mts con lote 11, AL SUROESTE: en 6.500 mts con calle 12 de Octubre, AL SURESTE: en 14.000 mts con lote 9, AL NOROESTE: en 14.000 mts con calle Félix Ma. Calleja.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 344, Legajo 3-007 de fecha 11 de enero de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA ONCE DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$217,000.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por ambos peritos, y que es la cantidad de \$144,666.66 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 30 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2614.- Abril 25 y Mayo 2.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veintisiete de marzo de dos mil diecisiete dictado dentro del Expediente 00584/2015 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Agustín González Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de SILVIA PÉREZ PÉREZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Valle Dorado, número 22, del Fraccionamiento " Valle Real" edificada sobre el lote 28 de la manzana 8, con superficie de terreno de 95.55 m2, y con una superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 13.65 metros con terreno de la vivienda 24, AL SUROESTE: en 13.65 metros con terreno de la vivienda 20, AL SURESTE: en 7.00 metros con calle Valle Dorado, AL NOROESTE: en 7.00 metros con área verde.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 1507, Legajo 3-031 de fecha catorce de marzo de dos mil tres, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas".- Así como en la Finca 118620 de fecha veinticuatro de agosto de dos mil dieciséis, constituida en la Inscripción Primera."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$252,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) por ser el valor otorgado por peritos mediante junta de catorce de noviembre de dos mil dieciséis el cual se toma como precio para el remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 27 de marzo de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
2615.- Abril 25 y Mayo 2.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintidós de marzo del año dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 01597/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. JUAN JOSÉ CORDOVA GONZÁLEZ, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda, con una rebaja del (20%) veinte por ciento sobre el precio primitivo el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Bien inmueble ubicado en calle Avenida Mante, número 102 "D", del Conjunto Habitacional denominado "Colinas de San Gerardo" del municipio de Tampico, Tamaulipas; con una superficie de terreno de 67.50 metros cuadrados y de construcción de 70.63, y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 4.50 metros con la Avenida Mante; AL SUR en 4.50 metros con la vivienda 103-B; AL ESTE en 15.00 metros con la vivienda 102-E; y AL OESTE en 15.00 metros con la vivienda 102-C, propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 13193, Legajo 264, del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 16 de marzo del 2000, con los siguientes datos de hipoteca: Sección II, Número 6162, Folio 124, del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 16 de marzo del 2000 y actualmente se encuentra registrado como Finca; No. 47898 del municipio de Tampico, Tamaulipas, con un valor de \$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la segunda almoneda con rebaja del 20% (veinte por ciento) sobre el precio primitivo del inmueble que se remata dentro el presente Juicio, la cual tendrá verificativo el día (11) ONCE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE, A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la al será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se sacar a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.

ATENTAMENTE

Altamira, Tamps., 27 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTINEZ.- Rúbrica.

2616.- Abril 25 y Mayo 2.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito

Judicial en el estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 513/2007, de este Juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz, apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de HÉCTOR GARCIA MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado consistente en:

Bien inmueble ubicado en: calle Cocotero 108, lote 16-A, manzana 30, en el Conjunto Habitacional Arboledas, en el Fraccionamiento Arboledas, en Altamira, Tamaulipas, con una superficie privativa de terreno de 105.00 m2, y una superficie de terreno y de construcción de 42.19 m2, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 7.00 metros con fracción restante de la misma manzana, AL SUR.- en 7.00 metros con calle Cocotero, AL ORIENTE.- en 15.00 metros con lote 16, AL PONIENTE.- en 15.00 metros con lote 17.- Valor pericial: \$224,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), de la cual las dos terceras partes equivalen a \$149,333.33 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MN.).- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera, N°. 5066, Legajo 6-102, de fecha 10 de julio de 03, del municipio de Altamira, Tamaulipas.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate el día CATORCE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE, A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS.- Es dado el presente edicto el día 04 de abril del año dos mil diecisiete, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2617.- Abril 25 y Mayo 2.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha tres de abril del dos mil diecisiete se ordenó dentro del Expediente Número 00613/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido en su inicio por la C. Licenciada Karina Castillo Cruz apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por la C. Licenciada Claudia Ávila Vázquez en contra del C. ABRAHAM SALAS CRUZ, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado al demandado C. ABRAHAM SALAS CRUZ, el que se identifica como: Finca Urbana Número 84588, del municipio de Altamira, Tamaulipas, terreno urbano ubicado en calle Mango número 124, lote 24 de la manzana 11, Fraccionamiento denominado "Arboledas V", superficie privativa terreno 82.50 metros cuadrados, medidas y colindancias NORTE 5.50 metros con fracción restante de la misma manzana, SUR 5.50 metros con calle Mango, ESTE 15.00 metros con lote 23-A, OESTE 15.00 metros con lote 24-A, derechos que ampara 100% propiedad a nombre del C.

ABRAHAM SALAS CRUZ.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$186,666.66 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) que corresponde a la dos terceras partes del valor pericial del actor y demandado en rebeldía convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE en la inteligencia que de la última de las publicaciones del edicto a la fecha de celebración de la audiencia de remate, deberá mediar un término de tres días.- Hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate del bien presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, al cuatro de abril del dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

2618.- Abril 25 y Mayo 2.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veintisiete de marzo del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 200/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido, por el Licenciado Ramón Corona Meza, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de las C.C. MARÍA EUGENIA BAÑUELOS ESPINOZA Y MARÍA EUGENIA ESPINOZA ZARATE ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Violeta número ciento cincuenta y cinco, manzana dos, condominio veinte, vivienda cincuenta y cuatro, del Conjunto Habitacional "Villas de Altamira", en Altamira, Tamaulipas, vivienda número 54, integrada por los siguientes espacios habitables; planta baja: estancia y comedor, cocina, vestíbulo, medio baño, espacio para cochera y patio de servicio.- Planta Baja: recámara 1, (closet recámara 1, baño), recámara 2, closet recámara 2, escalera vestíbulo, consta de un área total construida de 64.52 m2, desplantada sobre un lote tipo de 84.50 m de superficie (conjunto que se considera área privativa), medidas y colindancias, NORTE: 13.00 m con vivienda número 53 del mismo condominio; ESTE: 6.50 m con área común del mismo condominio; SUR: 13.00 m con vivienda número 41 y 42 del mismo condominio, OESTE: 6.50 m con vivienda número 45 del mismo condominio.- Correspondiéndole a la vivienda anteriormente descrita un indiviso del 1.6951% inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Sección Primera, Número 12522, Legajo 6251, de fecha 18 de diciembre del 2006 del municipio de Altamira, Tamaulipas.-

Actualmente Finca Número 80883.- Valor comercial \$380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 0/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación del Distrito Judicial convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (9:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA DIECISIETE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los treinta y uno días del mes de marzo del dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas, a 31 de marzo del 2017.- La C. Juez del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

2619.- Abril 25 y Mayo 2.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha trece de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00144/2016, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ERASMO VARGAS BAUTISTA, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 46, manzana 27, ubicado en Avenida de las Flores, número 170, del Fraccionamiento Paseo de las Flores, de esta ciudad, con superficie de 90.00 m2 mismo que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 M.L., con lote 45; AL SUR: en 15.00 M.L., con lote 47, AL ESTE: en 6.00 M.L., con propiedad privada; AL OESTE: en 6.00 M.L. con Avenida de las Flores; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 15437, Legajo 2-309, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 02 de agosto del 2007.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$362,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con

fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2620.- Abril 25 y Mayo 2.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha trece de marzo del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 0380/2015, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARÍA ANTONIA SEGURA MORENO, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Los Mangos, número 42, lote número 4, de la manzana 31, del Fraccionamiento Lomas del Real Jarachina, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de terreno 100.98 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.94 M.L. con lote 2, AL SUR: en 5.94 M.L. con calle Los Mangos, AL ESTE: en 17.00 M.L. con lote calle Girasol, y AL OESTE: en 17.00 M.L. con lote 7; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 180463 de fecha 23 de mayo del 2016 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$267,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 28 de marzo del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2621.- Abril 25 y Mayo 2.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadana Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (17) diecisiete de marzo del dos mil diecisiete (2017), dictado por el Expediente Número 00892/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la Ciudadana Licenciada Alma Gloria García Garza, y continuada por la Ciudadana Licenciada Karina Hernández Prado, en su carácter de apoderada general pare pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de LUCERO OLMOS ARELLANO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

1).- terreno urbano, ubicado en calle Homenaje, número 10437, manzana 46, lote 9, fraccionamiento La Nueva Victoria, en esta ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con calle Homenaje, AL SUR: 6.00 metros con lote 46, AL ESTE: 16.00 metros con lote 10: AL OESTE: 15.00 metros con lote 8; y con un valor de \$190,100.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado a en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% per dente del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las NUEVE HORAS DEL DÍA 25 de mayo de 2017.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2622.- Abril 25 y Mayo 2.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintisiete de febrero del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 01061/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JUANA DE LA TORRE ESPINOSA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Olmo número 829, lote 44, manzana 159, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá III, de esta ciudad, con una superficie de 90.00 m2, de terreno y 33.94 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros con lote 15; AL ESTE en 15.00 metros con lote 43; AL SUR en 6.00 metros con calle Olmo; y AL OESTE en 15.00 metros con lote 45.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 187240, a nombre de la C. JUANA DE LA TORRE ESPINOSA para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, y en los Estrados de este Juzgado, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TRES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$132,000.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que

servió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$26,400.00 (VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliador para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de marzo del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2623.- Abril 25 y Mayo 2.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha trece de marzo del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 023/2013, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferrá, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de CIRO ALMON ANDRADE, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Gardenia, número 303, lote número 72, de la manzana 30, del Fraccionamiento Campestre, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de Terreno 102.00 m² con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con lote 11, AL SUR: en 6.00 M.L. con calle Gardenia, AL ESTE: en 17.00 M.L. con lote 71, y AL OESTE: en 17.00 M.L. con lote 73; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 182809 de fecha 12 de julio del 2016 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$253,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 28 de marzo del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2624.- Abril 25 y Mayo 2.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis de marzo del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 01784/2012, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferrá, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO

NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ HERRERA, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle San Quintín, número 994, lote número 11, de la manzana 76, del Fraccionamiento Lomas del Real Jarachina, Sector Sur, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de terreno 102.00 m² con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 M.L. con lote 10, AL SUR: en 17.00 M.L. con lote 12, AL ESTE: en 6.00 M.L. con lote 63, y AL OESTE: en 6.00 M.L. con calle San Quintín; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 183450 de fecha 17 de agosto del 2016 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se No en la cantidad de \$242,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 29 de marzo del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2625.- Abril 25 y Mayo 2.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00708/2014, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Guillermo Uscanga Ferrá, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de CLAUDIO SÁNCHEZ MALDONADO Y MARISELA HERNÁNDEZ BARRIOS, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble que se identifica como: lote de terreno y la casa sobre el construida que se describe como calle Andador Puerto Tampico, número 202, vivienda número 3, de la manzana 1, del condominio 3, del Conjunto Habitacional denominado "Los Médanos" de ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 39.81 metros cuadrados y una superficie de terreno de 55.16 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.60 metros con área común del propio condominio, AL SUR: en 5.60 metros con vivienda número 24 del condominio número 32, del condominio número 2 de la misma manzana, AL ESTE: en 9.85 metros con vivienda número 4 del mismo condominio, AL OESTE: en 9.85 metros en dos tramos, 4.60 metros con vivienda número 1 y 5.25 metros con vivienda número 2, ambas del mismo condominio.- Inmueble inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, con los siguientes datos: Finca Número 38305, del municipio de Madero, Tamaulipas.-

Valor pericial \$217,000.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales, así como en los estrados de la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.- Es dado el presente edicto a los siete días de marzo de dos mil diecisiete, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2626.- Abril 25 y Mayo 2.-1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha diez de marzo del dos mil diecisiete, se ordenó dentro del Expediente Número 00774/2015, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido en su inicio por la Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. AMADA CECILIO DEL ANGEL, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía, el que se identifica como: en: Finca Urbana número 24478, del municipio de Altamira, Tamaulipas, Condominio Horizontal, calle Mallorca número 323-A manzana 40 lote 59 casa 59-A, Conjunto Habitacional Las Haciendas II Etapa III, superficie 36.25 metros cuadrados.- Referencia Catastral 04-13-03-125-117, medidas y colindancias, NORTE 4.93 metros con área común, AL SUR en dos medidas, la primera de 2.18 con pasillo de circulación y la segunda de 2.75 metros con área de estacionamiento (calle Mallorca), AL ESTE en dos medidas, la primera de 5.95 metros con la casa 58-A, compartiendo con esta el muro que los divide y la segunda de 4.45 metros, con pasillo de circulación, AL OESTE en 10.40 metros, con casa 60-A, Arriba con casa 59-B, Abajo con cimentación, a nombre de C. AMADA CECILIO DEL ANGEL.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado como uno de los de mayor circulación en esta plaza, por DOS VECES de siete en siete días en días naturales, conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado

en que sirvan su postura.- para este fin es dado el presente en la ciudad DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS, A LOS 16 DE MARZO DE 2017.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

2627.- Abril 25 y Mayo 2.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecisiete de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00312/2016, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. GERARDO CRUZ DOMÍNGUEZ, MAYGUALID DOLAINE RAMÍREZ GUZMÁN, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 5, manzana 21, ubicado en Privada Virgen del Campanario, número 308, del Fraccionamiento el Campanario de esta ciudad, con superficie de 102.00 m2, y una construcción en el edificada de 40.00 m2, mismo que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L., con lote 42; AL SUR: en 6.00 M.L., con Privada Virgen del Campanario; AL ESTE: en 17.00 M.L., con lote 6; AL OESTE: en 17.00 M.L., con lote 4; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la inscripción 4ta, Finca Número 58343; de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 09 de febrero del 2010.- Actualmente Finca Número 58343 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$237,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2628.- Abril 25 y Mayo 2.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES.

Por auto de fecha nueve de marzo del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 0649/2013, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de FRANCISCO JAVIER DE LA CRUZ FERNÁNDEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Prolongación Gladiola, número 360, lote número 5-A, de la manzana 50, del Fraccionamiento Paseo de las Flores II, Conjunto Habitacional Paseo de las Flores II, Etapa I-A, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de terreno 70.23 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.38 M.L. con lote 5, muro medianero de por medio, AL SUR: en 11.24 M.L. con Privada Lila, AL ESTE: en 5.09 M.L. con lote 53, y AL OESTE: en dos medidas, la primera de: 1.81, y la segunda en línea curva de 4.96 mts.- Ambas en Prolongación Gladiola; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 6694 de fecha 21 de abril del 2016 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$176,000.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 29 de marzo del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2629.- Abril 25 y Mayo 2.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis de marzo del dos mil diecisiete, dictado dentro del Juicio Número 01592/2014, promovido por el Lic. Juan Angel Ulises Salazar Tamez, apoderado legal de BBVA BANCOMER S.A., en contra de los C.C. JORGE ARTURO NÚÑEZ RUBIO, GUADALUPE OLARTE PERDOMO, el Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mando sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El lote 36 de la manzana 31, de la calle Washington, con número oficial 515, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de esta Ciudad, del tiene una superficie de 91.00 metros cuadrados de terreno y 65.90 metros cuadrados de construcción con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: en 6.50 metros lineales con calle Washington; AL SUROESTE: en 6.50 metros lineales con lote 80; AL SURESTE: en 14.00 metros lineales con lote 37; AL NOROESTE: en 14.00 metros lineales con lote 35, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la

inscripción 3a de la Finca Número 8690, de fecha 24 de octubre de 2014, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de tercera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se NO en la cantidad de \$361,500.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS, 00/100 M.N.), sin sujeción a tipo, por tratarse de tercera almoneda.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 108, 695, 701, 702, 703, 704, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2630.- Abril 25 y Mayo 2.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES.

Por auto de fecha veintidós de marzo del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 0598/2013, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de FERNANDO SOLEDAD DÍAZ Y ROSA ELDA JUÁREZ GALLARDO, el Titular de este Juzgado Licenciado TORIBIO ANTONIO HERNÁNDEZ OCHOA, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Mirador, número 326, lote número 23, de la manzana 7, del Fraccionamiento Paseo Residencial, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de terreno 108.50 m2 y una superficie de construcción y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.50 M.L. con lote 24, AL SUR: en 15.50 M.L. con lote 22, AL ESTE: en 7.00 M.L. con lote 14, y AL OESTE: en 7.00 M.L. con calle Mirador, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 185948 de fecha 05 de octubre del 2016 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$248,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 28 de marzo del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2631.- Abril 25 y Mayo 2.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha diez de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00285/2016, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JOSÉ ANTONIO ESQUIVEL RODRÍGUEZ, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 33, manzana 78, ubicado calle Privada Paraíso, número 228, del Fraccionamiento Rincón de las Flores de esta ciudad, con superficie de 90.00 m2, y una construcción en el edificada de 40.55 m2, mismo que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 M.L., con lote 32; AL SUR: en 15.00 M.L., con lote 34, AL ESTE: en 6.00 M.L., con lote 4; AL OESTE: con Privada Paraíso; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la inscripción 2da, Finca Número 80972, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete- en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se filio en la cantidad de \$178,000.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2632.- Abril 25 y Mayo 2.-1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de febrero del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 49/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de MACARIO SEGURA LÓPEZ se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien inmueble consiste en:

Lote 36, manzana 17, ubicado en calle Mercurio número 446, del Fraccionamiento Satélite, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con superficie de 96.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con lote 23; AL SUR en 6.00 metros con calle Mercurio; AL ESTE en 16.00 metros con lote 35; y AL OESTE en 16.00 metros con lote 37; inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas bajo la Finca Número 28232, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas; el cual está valuado por la cantidad de \$169,000.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el bien inmueble sujeto como Garantía real e hipotecaria, en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$112,666.66 (CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 66/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado para que los interesados, como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta Ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$22,533.33 (VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 33/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los Postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta, en los términos de lo previsto por los artículos 701 y 702 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete en siete días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el Juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam; a 24 de marzo del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

2633.- Abril 25 y Mayo 2.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha quince de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00951/2015, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ERIK GUADALUPE IBARRA DE LA CRUZ, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 38, del Fraccionamiento Loma Real, ubicado en calle Noruega, número 130, de esta ciudad, con superficie de 102.00 m2 y construcción en él edificada con superficie de 37.75 m2, mismo que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L., con lote 09; AL SUR: en 6.00 M.L., con calle Noruega, AL ESTE: en 17.00 M.L., con lote 37; AL OESTE: en 17.00 M.L., con lote 39, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección I, Número 1195, Legajo 2-024, de fecha 22 de enero del 2008, de este municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a

cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$164,000.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2634.- Abril 25 y Mayo 2.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha catorce de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01165/2014, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. HUMBERTO JAVIER MARTÍNEZ MARTÍNEZ, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote de terreno ubicado en la calle Parkia Oriente, número 127 del Fraccionamiento Los Fresnos Residencial de esta ciudad, siendo el lote 31, de la manzana 56, con una superficie de 102.00 m2 (ciento dos metros cero centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros, con calle Parkia Oriente; AL SUR: en 6.00 metros con lote 14; AL ESTE: en 17.00 metros, con lote 30; AL OESTE: en 17.00 metros, con lote 32, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado, bajo la Sección I, Número 3176, Legajo 2-064, de fecha 01 de marzo del 2007, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 186965, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los

artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2635.- Abril 25 y Mayo 2.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de marzo del dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00506/2015, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por DANIEL ALEJANDRO GÓMEZ MARTÍNEZ en contra de SERGIO ZUBIETA LUITIN, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Cerrada de Ecuador de la Villa Girasol, número 27, lote 27, manzana 10, Fraccionamiento Villas del Sol Segunda Etapa en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 1.98, 8.34 y 1.68 metros con casa 28; AL SUR: 12.00 metros con casa 26; AL ESTE: 6.00 metros con casa 14 del Condominio Jazmín; y AL OESTE: 6.00 metros con Cerrada Ecuador; y con un valor de \$216,900.00 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate NUEVE HORAS DEL DÍA OCHO DE MAYO DOS MIL DIECISIETE para la celebración de la primera almoneda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA

2636.- Abril 25 y Mayo 2.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de marzo del año en curso, dictado en el Expediente Número 00360/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. MARÍA DE JESÚS VILLARREAL GARZA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Parana, número 13955, lote 9, manzana 55, Fraccionamiento Villas de Oradel en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL

NORTE: 6.00 metros con calle Parana; AL SUR: 6.00 metros con lote 30; AL ESTE: 17.00 metros con lote 10; y AL OESTE: 17.00 metros con lote 8; y con un valor de \$145,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate DIECISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE A LAS NUEVE HORAS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA

2637.- Abril 25 y Mayo 2.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de marzo del dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00096/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Daniel Alejandro Gómez Martínez, y continuado por la C. Licenciada Karina Hernández Prado, en su carácter de apoderada legal de INFONAVIT en contra de HÉCTOR ROBLES ALONSO, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Tejocote, número 334, lote 37, manzana 53, Fraccionamiento Valles del Paraíso III en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con lote 17; AL SUR: 6.00 metros con calle Tejocote; AL ORIENTE: 15.00 metros con lote 36; y AL PONIENTE: 15.00 metros con lote 38; y con un valor de \$208,000.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate NUEVE HORAS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA

2638.- Abril 25 y Mayo 2.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de marzo del dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00301/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Juan Angel Ulises Salazar Tamez, apoderado legal de INFONAVIT, en contra de RAMIRO MONREAL CRUZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa Habitación ubicada en calle Frambuesa, número 311, lote 06, manzana 53, Fraccionamiento Valles del Paraíso III, en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 06.00, con calle Frambuesa; AL SUR: 06.00 metros con lote 48; AL ORIENTE: 15.00 metros con lote 7; y AL PONIENTE: 15.00 metros con lote 5; y con un valor de \$211,000.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate NUEVE HORAS DEL DÍA QUINCE DE JUNIO DOS MIL DIECISIETE para la celebración de la primera almoneda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA

2639.- Abril 25 y Mayo 2.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de marzo del año en curso, dictado en el Expediente Número 00060/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. ELISEO HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle 22, número 203, lote 10, manzana 148, Fraccionamiento Valles de Anáhuac, en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.80 metros con calle 22; AL SUR: 6.80 metros con lote 20; AL ESTE: 15.00 metros con lote 23 y 24; y AL OESTE: 15.00 metros con lote 9 y con un valor de \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la

documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate a las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA

2640.- Abril 25 y Mayo 2.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (14) catorce de marzo del dos mil diecisiete (2017), dictado en el Expediente Número 00099/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Ciudadano Licenciado Juan Angel Ulises Salazar Tamez, y continuado por la Ciudadana Licenciada Alba Martínez Arteaga, en su carácter de apodera general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARCELO GALVÁN HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Terreno Urbano, ubicado en calle San Felipe de Jesús, número 840, lote 42, manzana 01, Fraccionamiento Misión San Mauricio, en esta ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con lote 03; AL SUR: 6.00 metros con calle Sierra San Felipe de Jesús; AL ESTE: 15.00 metros con lote 41; AL OESTE: 15.00 metros con lote 43; y con un valor de \$184,700.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las NUEVE HORAS DEL DÍA 24 DE MAYO DE 2017.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA

2641.- Abril 25 y Mayo 2.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de marzo del dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00127/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Daniel Alejandro

Gómez Martínez, y continuado por la C. Lic. Karina Hernande Prado, en su carácter de apoderado legal de INFONAVIT en contra de MARIO FERNÁNDEZ ZAPATA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Brasilia, número 14019, lote 18, manzana 48, Fraccionamiento Villas de Oradel en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con calle Brasilia; AL SUR: 6.00 metros con lote 40; AL ORIENTE: 17.00 metros con lotes 19.00; y AL PONIENTE: 17.00 metros con lote 17; y con un valor de \$145,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate NUEVE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE MAYO DOS MIL DIECISIETE para la celebración de la primera almoneda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA

2642.- Abril 25 y Mayo 2.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de marzo del dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 0064/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los CC. CARLOS ALBERTO ESTRADA HERNÁNDEZ Y OLGA LIDIA ZAPATA GONZÁLEZ, ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Bagdad, número 503, lote 2, manzana 94, Fraccionamiento Los Fresnos, en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con calle Bagdad; AL SUR: 6.00 metros con lote 28; AL ESTE: 17.00 metros con lote 1; y AL OESTE: 17.00 con lote 3; y con un valor de \$259,200.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose

como fecha para el remate NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA

2643.- Abril 25 y Mayo 2.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de marzo del dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00793/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. CARLOS HUMBERTO CARRANCO SANDOVAL, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Tabasco, número 6010, lote 14, manzana 6, Fraccionamiento ITAVU, Sección Palmares en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 metros con límite del fraccionamiento; AL SUR: 7.00 metros con calle Tabasco; AL ESTE: 15.00 metros con lote 15; y AL OESTE: 15.00 con lote 13; y con un valor de \$187,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate TRECE HORAS DEL DÍA ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA

2644.- Abril 25 y Mayo 2.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha seis de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00273/2015, promovido por el Lic. José Mario Barajas Arévalo, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARÍA CONCEPCIÓN CHÁVEZ CABRERA, la Titular de este Juzgado la C. Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 9, de la manzana 22, de la calle Santander, marcada con el número 316 Oriente, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, dicho predio tiene una superficie de 91.00 metros cuadrados de terreno y de construcción una superficie de 50.85 metros cuadrados, terreno en cual tiene las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: en 6.50 metros lineales, con calle Santander; AL SUR: en 6.50 metros lineales con lote 14; AL ORIENTE: en

14.00 metros lineales, con lote 10; AL PONIENTE: en 14.00 metros lineales, con lote 8. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 10896, Legajo 2-218, de fecha 25 de noviembre del 2004, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.

Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fonda Auxiliador del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2645.- Abril 25 y Mayo 2.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

Por auto de fecha catorce de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00220/2015, promovido por el C. Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. OMAR ARMANDO GONZÁLEZ RAMÍREZ, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote número 2, de la manzana 104, ubicado en la calle Playa Mirador, número 103, del Fraccionamiento Puerta Sur, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 90.00 metros cuadrados y construcción de 37.85 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros lineales, con Playa Mirador; AL SUR: en 6.00 metros lineales con lote 44; AL ESTE: en 15.00 metros lineales, con lote 3; AL OESTE: en 15.00 metros lineales, con lote 1.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la inscripción 4a de la Finca Número 36082, de fecha 17 de mayo de 2011, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente bajo los datos de la Finca Número 36082 de fecha 24 de febrero del 2017.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS

00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2646.- Abril 25 y Mayo 2.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

Por auto de fecha veintisiete de febrero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01106/2014, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. RAÚL GARCÍA PATIÑO, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

La casa ubicada en la calle Hortencia, número 623, del Fraccionamiento Los Álamos, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, del lote número 46, de la manzana número 38; sobre el cual se encuentra construida dicho predio tiene una superficie de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 M.L. con lote número 47; AL SUR: en 15.00 M.L. con lote número 45; AL ESTE: en 7.00 M.L. con lote número 13; AL OESTE: en 7.00 M.L. con calle Hortencia.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera Número 1471, Legajo 2-030, de fecha 04 de marzo de 2004, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca 188180;

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de febrero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2647.- Abril 25 y Mayo 2.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinticuatro de marzo del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00445/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER (MÉXICO) S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO en contra de los C.C. CARLOS VARGAS GUTIÉRREZ Y MARÍA ELENA GAMBOA LLANAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Cádiz, número 829, manzana 131, lote 15 del Fraccionamiento Vista Hermosa de esta ciudad según certificado de gravamen que exhibe el ocurso, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 28802, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTICUATRO DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$1'220,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$813,333.33 (OCHOCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir se términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$162,666.66 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de marzo del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2648.- Abril 25 y Mayo 4.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad

de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha trece de marzo del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 01136/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO INVEX, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, como FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN, FUENTE DE PAGO Y GARANTÍA, identificado con el Número 1055, en contra de la C. ELBA IRAZEMA HERRERA LARA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Privada Italia Poniente, número 305, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes II, de esta ciudad, con una superficie de 91.00 m2 de terreno y construcción de 50.85 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.50 M.L. con calle Privada Italia Poniente; AL SUR en 6.50 M.L., con lote 7; AL ESTE en 14.00 M.L., con lote 22; y AL OESTE en 14.00 M.L., con lote 20.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 163974 del municipio de Reynosa, Tamaulipas; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día DIECISÉIS DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$233,000.00 (DOSCIENOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$155,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$31,066.66 (TREINTA Y UN MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de marzo del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2649.- Abril 25 y Mayo 4.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

Por auto de fecha veintidós de marzo del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 062/2014, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Daniel Domingo Perales Pacheco y continuado por la Lic. María Magdalena Casimiro Casanova, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de RODRIGO INOCENCIO LEDESMA Y CARMELA ZAPATA GARCIA, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Francisco de Goya, número 630, lote número 16, de la manzana 116, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina, Sector Sur, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de Terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con lote 41, AL SUR: en 6.00 M.L. con calle Francisco de Goya, AL ESTE: en 17.00 M.L. con lote 17, y AL OESTE: en 17.00 M.L. con lote 15; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 174962 de fecha 12 de enero del 2016 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se No en la cantidad de \$679,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 04 de abril del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2650.- Abril 25 y Mayo 4.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintisiete de febrero del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00290/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. MARÍA OLIVIA AZUARA CRUZ Y PABLO MIER GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Caridad número 1604, lote 9, manzana 13, de la colonia Ampliación Integración Familiar de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como Finca Número 188203, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, así como en la puerta del Juzgado, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevara a cabo el día OCHO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$126,666.66 (CIENTO VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$25,333.33 (VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que

la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de marzo del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2651.- Abril 25 y Mayo 4.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintisiete de febrero del presente año, dictado dentro del Expediente Número 01249/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ROMÁN HUMBERTO GARCÍA MORENO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Privada Violeta, número 226-C, entre calle Loma de Rosales y Limite de Privada, del Fraccionamiento Ampliación Rincón de las Flores de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado, ahora Instituto Registral y Catastral del Estado como: Finca 99408, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día DIEZ DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$208,000.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$138,666.66 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL , SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$27,733.33 (VEINTISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de marzo del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2652.- Abril 25 y Mayo 4.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintisiete de febrero del presente año, dictado dentro del Expediente Número 00848/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. RAFAEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Privada Campanilla, número 170, entre Avenida Loma de Rosales y Limite de Privada, del Fraccionamiento Rincón de las Flores Etapa IV-B de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado, ahora Instituto Registral y Catastral del Estado como: Finca 18653, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día ONCE DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$181,000.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$120,666.66 (CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$24,133.33 (VEINTICUATRO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de marzo del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2653.- Abril 25 y Mayo 4.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintisiete de febrero del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00979/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C.

VICENTE MARTÍNEZ MORA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Fierro, número 112, entre Punta Arenas y Av. La Joya, del Fraccionamiento Villas de La Joya de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado, ahora Instituto Registral y Catastral del Estado como: Finca 188223, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECISÉIS DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$247,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$164,666.66 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$32,933.33 (TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de marzo del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2654.- Abril 25 y Mayo 4.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis de marzo del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 01102/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ANTONIO MATÍAS CRUZ VERGARA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle San Lorenzo número 359, lote 32, manzana 163, del Fraccionamiento Lomas de Real de Jarachina Sección Sur, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 175375, de este municipio cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en

la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$252,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$33,600.00 (TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de marzo del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2655.- Abril 25 y Mayo 4.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintisiete de febrero del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00878/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. EDGAR ORTEGA FLORES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Circuito Hacienda la Misión, número 304, lote 3, manzana 85, entre las calles Hacienda Vista Bella y Las Bugambilias, del Fraccionamiento Hacienda las Bugambilias de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado, ahora Instituto Registral y Catastral como: Finca 5710, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día NUEVE DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$118,000.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$23,600.00 (VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la

Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de marzo del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2656.- Abril 25 y Mayo 4.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintisiete de febrero del presente año, dictado dentro del Expediente Número 00331/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. IGNACIO DÍAZ GERARDO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Irlanda número 119, lote 13, manzana 32, del Fraccionamiento Loma Real de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como Finca número 22796, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, así como en la puerta del Juzgado, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día OCHO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$187,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$124,666.66 (CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$24,933.33 (VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de marzo del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2657.- Abril 25 y Mayo 4.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha quince, de febrero del año dos mil diecisiete, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de APOLINAR RODRÍGUEZ MENDOZA, bajo el Número 00185/2017, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los veintinueve días del mes de febrero de 2017.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2658.- Abril 25 y Mayo 4.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.**

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha uno de Septiembre del dos mil catorce, el C. Licenciado José Alberto Ciprés Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 694/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora RAFAELA GONZÁLEZ ARREDONDO, promovido por la C. ROSALINDA LOA GONZÁLEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 20 de febrero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.

2659.- Abril 25 y Mayo 4.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.**

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 15 de marzo de 2017.
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de marzo del dos mil diecisiete, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00335/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ NICOLÁS HERNÁNDEZ VALENTE.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como

Albacea Provisional para representar la presente sucesión al Ciudadano EDUARDO RAÚL HERNÁNDEZ FRAGOSO.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2660.- Abril 25 y Mayo 4.-1v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.**

Río Bravo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de marzo del año en curso, ordenó la radicación del 00249/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HERLINDA REYNA PERALES promovido por ARNULFO LIBORIO RODRÍGUEZ PEQUEÑO.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevara a cabo en el local de este Juzgado con citación del C Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tamaulipas, a 29 de marzo del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

2661.- Abril 25 y Mayo 4.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radica por auto de fecha 31 de marzo del año dos mil diecisiete, el Expediente 00517/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUILLERMO MEDINA ROBLES, denunciado por MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ REYES, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE

H. Matamoros, Tam., a 04 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primera de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

2662.- Abril 25 y Mayo 4.-1v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.**

Río Bravo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de marzo del año en curso, ordenó la radicación del 00280/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EDUARDO ALBERTO CABAÑAS MONTES promovido por

NORMA MANUELA CORONA ESTRADA Y EDGAR ALFONSO CABAÑAS CORONA.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevara a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tamaulipas, a 03 de abril del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

2663.- Abril 25 y Mayo 4.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintinueve de marzo del año dos mil diecisiete, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00423/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JUAN ANTONIO ELIZONDO GUTIÉRREZ, denunciado por la C. SILVA ELIZONDO LÓPEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificara en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 05 de abril del 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

2664.- Abril 25 y Mayo 4.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.**

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 05 de abril de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha treinta y uno de marzo del dos mil diecisiete, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 0454/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFONSO BARRÓN ESCOBAR.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2665.- Abril 25 y Mayo 4.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFREDO MAGAÑA SANTIAGO, denunciado por la C. GALINDA GUZMÁN ROBLES, asignándosele el Número 00239/2017, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2666.- Abril 25 y Mayo 4.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de marzo del año 2017, ordenó la radicación del Expediente Número 00356/2017 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GILBERTO RUIZ PLATA e Intestamentario a bienes de SIDONIA MARTÍNEZ CANO denunciado por los C.C. BLANCA ISELA RUIZ MARTÍNEZ, por sí y como apoderada de los C.C. GILBERTO RUIZ MARTÍNEZ Y OSCAR RUIZ MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 28 de marzo de 2017.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2667.- Abril 25 y Mayo 4.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMINA VERA DOMÍNGUEZ, denunciado por los C.C. LUIS ELEUTERIO ALVARADO SANTOS, LUIS GARCÍA GUERRERO, ABIGAIL ADRIANA GARCÍA VERA, ROBERTO GUILLERMO SANTOS REYES, GUILLERMINA SANTOS VERA, ROBERTO SANTOS VERA, asignándosele el Número 00254/2016 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor

circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 21 de marzo de 2017.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2668.- Abril 25 y Mayo 4.-1v2.

EDICTO**Juzgado Cuadragésimo Quinto de lo Civil.
Cd. de México.**

Exp. No 1472/2009.

ACTOR: BANCO INBURSA, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INBURSA.

VS

DEMANDADO: GRUPO INDUSTRIAL LA SILLA, S. A. DE C.V. Y JONATHAN JAIR ESTRADA ZAVALA

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

México, Ciudad de México a ocho de marzo del año dos mil diecisiete... ..Se señalan las diez HORAS DEL DÍA SEIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate segunda almoneda, debiéndose de preparar en los términos ordenados en autos.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez Cuadragésimo Quinto de lo Civil, Licenciada Luz Del Carmen Guinea Ruvalcaba y Secretaria de Acuerdos Licenciada Elvia Patricia Ramos Soto, con quien actúa y da fe.- Doy fe.

En la Ciudad de México, siendo las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, día y hora señalados para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del Bien Hipotecado ubicado en Prolongación Avenida Hidalgo número seis mil novecientos noventa y cuatro, colonia Fraccionamiento Chairel, Código Postal ochenta y nueve mil doscientos diecinueve, en el municipio de Tampico, Tamaulipas.- Conocido registralmente como fracción de un predio rustico ubicado en el lote número cinco, Prolongación Avenida Hidalgo, Antiguos Ejidos de Tampico... ..señalan las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, precisando que el inmueble a rematarse tiene ahora un precio \$34,064,000.00 (TREINTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en la cual se incluye la rebaja de ley del veinte por ciento, debiéndose de preparar en los términos ordenados en proveído de dieciocho de abril del año en curso.- Haciéndose del conocimiento de los posibles postores que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el (establecimiento de crédito destinado al efecto por la ley, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Con lo que concluyó la presente audiencia siendo las doce horas de la fecha en que se actúa firmando en ella los que comparecieron en unión de la C. Juez Cuadragésimo Quinto de lo Civil, Lic. Luz del Carmen Guinea Ruvalcaba ante su C. Secretario de acuerdos "B", Lic. Elvia Patricia Ramos Soto que autoriza y da fe.- Doy fe...

México, Ciudad de México a dieciocho de abril de dos mil dieciséis.se ordena publicar por DOS VECES en el tablero de avisos en este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "EL UNIVERSAL", debiendo mediar entre una y otra publicación doce días hábiles y entre la última fecha de remate igual plaza.- En razón a la distancia. Asimismo toda vez que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado gírese atento exhorto al C. Juez competente en el municipio de Tampico, Estado de Tamaulipas, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva ordenar la publicación de los edictos en los

lugares de costumbre previstos por la fracción IV del artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Tamaulipas, es decir en los Estrados del Juzgado, en la receptoría de rentas, en el Periódico Oficial en un periódico de mayor circulación en el Estado de Tamaulipas, y en los lugares de costumbre de ese lugar edictos que deberán publicarse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación doce días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo...
...Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez Cuadragésimo Quinto de lo Civil Licenciada Luz del Carmen Guinea Ruvalcaba, quien actúa ante la C. Secretaria de Acuerdos Licenciada Elvia Patricia Ramos Soto, quien da fa. DOY FE.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

Ciudad de México a 13 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos "B", LIC. ELVIA PATRICIA RAMOS SOTO.- Rúbrica.

Para su publicación por DOS VECES debiendo mediar entre una y otra publicación doce días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.

2669.- Abril 25 y Mayo 18.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

A LOS C.C. MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ,
MARGARITO RAMÍREZ Y CLAUDIA RAMÍREZ RIVERA.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veinticuatro de febrero del año en curso, ordenó dentro de los autos que integran el Expediente Número 01077/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NARCISO RAMÍREZ GONZÁLEZ, denunciado por ERIKA YADIRA RAMÍREZ RIVERA, ordeno llamar a los C.C. MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ, MARGARITO RAMÍREZ Y CLAUDIA RAMÍREZ RIVERA, a fin de tengan conocimiento del trámite de la presente sucesión.- Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado por TRES VECES consecutivas, a fin de que comparecieran al presente Juicio a deducir los posibles derechos hereditarios que pudieran corresponderles dentro de la presente sucesión, dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación, así mismo se hace de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.- Lo anterior a dar cumplimiento estrictamente a los lineamientos que establece el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

**ATENAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de febrero del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2670.- Abril 25, 26 y 27.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

ASEGURADORA MAPFRE.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cinco de septiembre de dos mil

dieciséis, radico el Expediente Número 0512/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ELBA FARFÁN VÁZQUEZ, en contra de ASEGURADORA MAPFRE, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 21 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2671.- Abril 25, 26 y 27.-1v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

C. MARÍA DOLORES GURROLA.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00140/2016, relativo a las Diligencias de Información Testimonial (Ad-Perpetuum), promovidas por el C. ANASTACIO SOLANO CASTILLO, ordenó a Usted la Notificación por edictos, dictándose los siguientes acuerdos:

AUTO DE RADICACIÓN

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (30) treinta días del mes de mayo del año dos mil dieciséis (2016).- Con el escrito de cuenta, recibido en fecha de los corrientes, y documentos anexos, consistentes en: 1.- Plano autorizado por el Arquitecto Rodolfo Segura Arellano, de los cuales se adjuntan: copia de la cédula profesional número 98099, copia de la Cédula Profesional Número 5576606, copia del croquis de Villa de Antigua Morelos, copia del manifiesto de propiedad urbana número 172, copia del recibo de impuesto predial con número de folio 7 de fecha 03 de junio de 2015, copia de aviso recibo expedido por la Comisión Federal de Electricidad con número de servicio 908010806986, copia de certificación de medidas con número de folio 017/2014, copia de recibo de consumo de agua con número de recibo 845, copia de plano expedido por obras públicas, estudio fotográfico realizado por el Arquitecto Rodolfo Seguro Arellano; 2.- Informe del Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas Oficina Regional de Mante, Tamaulipas, con número de oficio IRCT/MANTE/296/2016; 3.- Certificado del Departamento de Catastro del Instituto Registral y Catastral, con número de oficio DC/CONTR/0116/2016 de fecha 25 de febrero de 2016; 4.- Certificado de la Secretaría de Administración con número de folio 21/2016 de fecha 09 de marzo del año 2016; 5.- Certificado del Departamento de Catastro y predial de Antigua Morelos de fecha 18 de marzo de 2016; téngase al C. ANASTACIO SOLANO CASTILLO, promoviendo Diligencias de Información Testimonial (Ad-Perpetuum), por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.- Ajustada que es su demanda a derecho, apareciendo que exhibe la documentación a que hace referencia el numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno, que para tal efecto se lleva en este Juzgado, bajo el Número 00140/2016.- Cítese al C. Agente del Ministerio

Público Adscrito a este Juzgado, así como los colindantes por el lado SUR.- en 12.00 metros lineales con el C. Leonardo Maldonado, AL ESTE.- en 49.00 metros lineales con la C. María Dolores Gurrola, AL OESTE.- en 49.00 metros lineales con la C. Paulina Castillo; manifestando bajo protesta de decir verdad que desconoce los domicilio de los mismos; previo a correrse traslado con copia de la demanda y anexos, por medio de edictos gírese atento oficio al Vocal Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, así como al Gerente de la Comisión Federal de Electricidad; al Gerente de Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., y de igual manera al Gerente de la Comisión de Agua Potable y alcantarillado; y al C. Comandante de la Policía Ministerial del Estado, todos con domicilio y destacamento en esta ciudad; a fin de que informen a este Tribunal, si existe domicilio registrado a nombre de los C.C. LEONARDO MALDONADO, MARÍA DOLORES GURROLA y PAULINA CASTILLO.- Por lo que una vez que se obtenga el domicilio de los colindantes deberá corrérseles traslado con copia de la demanda y anexos, en términos de la fracción VI del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles.- Téngasele ofreciendo la testimonial a cargo de cuatro personas que ofrece presentar en este Juzgado, el día SIETE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, quienes deberán presentar credencial de identidad oficial vigente, para su debida identificación.

Publíquense los edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente por conducto de la Central de Actuarios, deberá fijarse un aviso de la solicitud del promovente en los lugares públicos del lugar donde se ubica el inmueble, tales como la Presidencia Municipal, Hospital General e Instituto Mexicano del Seguro Social y Oficina Fiscal de Antiguo Morelos, Tamaulipas, debiendo el actuario comisionado, hacer constar en acta respectiva el cumplimiento de este requisito, y la ubicación exacta de los lugares donde se fijen los mismos, el nombre de la persona que le atendió y autorizó la fijación del aviso conforme a la fracción IX del numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, no así al tenor del numeral 163 de la Ley del Registro Público de la Propiedad, en razón que este órgano jurisdiccional se rige por la Ley Adjetiva Civil en vigor.- La publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado, se enviará electrónicamente al citado Periódico Oficial, a fin de que la compareciente se apersona a dicho lugar, a efecto de utilizar los medios electrónicos implementados dentro del Sistema de Gestión Judicial.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Pedro José Méndez, número 229, (entre Morelos y Zaragoza), Código Postal 89800, de esta ciudad Mante, Tamaulipas, autorizando en los términos del artículo 68 BIS, en su Primer Párrafo del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, al C. Licenciado Vicente Del Castillo Moctezuma.- Lo anterior con fundamento en los artículos 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 172, 173, 185, 192, 226, 227, 228, 229, 362, 371, 881, 881 fracción VII del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado, 1, 3, 9, 149, 162, 165 a 169 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.- Notifíquese personalmente a los C.C. LEONARDO MALDONADO, MARÍA DOLORES GURROLA y PAULINA CASTILLO PIEDAD MARTÍNEZ ENRÍQUEZ Y A LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA.- Así lo acuerda y firma el Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaría de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- C. Juez.- Una Firma Ilegible.- Rubrica.- Lic. José Ramón Uriegas Mendoza.- C. Secretaria de Acuerdos.- Una Firma Ilegible.- Rubrica.- Lic. María Esther Padrón Rodríguez.- Se publicó en lista de hoy.- Conste.- Se registró bajo el Número: 00140/2016.

Ciudad Mante, Tamaulipas, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año en curso, la

Suscrita Agente del Ministerio Público, Adscrita a este Juzgado, me notifico ante la presencia de la Secretaria de Acuerdos María Esther Padrón Rodríguez, del proveído que antecede, para los efectos legales correspondientes.- Doy Fe.- Una Firma Ilegible.- Rubrica.- C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

AUTO INSERTO:

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (21) veintiuno días del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017).- Por recibido electrónicamente en fecha dieciocho de marzo de los corrientes, escrito signado por el Licenciado Vicente Del Castillo Moctezuma, en su carácter de autorizado por el promovente en términos del artículo 68 bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, compareciendo al Expediente Número 00140/2016; personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, mediante el cual solicita se emplace a los demandados por medio de edictos, por lo que es de proveerse en los siguientes términos:- Por otra parte, como lo solicita tomando en consideración que de los diversos oficios que obran agregados a los autos, rendidos por las diferentes dependencias públicas y privadas, con residencia en esta Ciudad, se desprende que se ignora el domicilio de la C. MARÍA DOLORES GURROLA, colindante por el lado este, y el desconocimiento de su domicilio es general, en consecuencia, procédase a notificar el presente procedimiento a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, a fin de notificar el presente procedimiento a la interesada haciéndole saber que quedan a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 66, 67 fracción VI, 108 y 881 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese.- Así lo acordó y firma el Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos, Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- C. Juez.- Una Firma Ilegible.- Rubrica.- Lic. José Ramón Uriegas Mendoza.- C. Secretaria de Acuerdos.- Una Firma Ilegible.- Rubrica.- Lic. María Esther Padrón Rodríguez.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- Conste.

Cd. Mante, Tam., a 21 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2672.- Abril 25, 26 y 27.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

VALENTÍN MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha quince de noviembre de dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 01415/2016, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por MARÍA DEL REFUGIO ORTIZ GARCÍA, en contra de VALENTÍN MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

- La disolución del vínculo matrimonial que nos une.
- Se decrete la liquidación de la sociedad conyugal.

Por auto de fecha veintitrés de marzo de dos mil diecisiete, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado VALENTÍN MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, debido a que se acreditó en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en

esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijaran ademases en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al(la) demandado(a) en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha vientes de marzo de dos mil diecisiete, quedan a su disposición en la Secretaria de este Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 24 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2673.- Abril 25, 26 y 27.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A LA C. CATALINA OLVERA ARELLANO.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Titular del Juzgado, por auto de fecha Veintitrés de Junio del dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 892/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por AGUSTÍN COBOS HERNÁNDEZ, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- Disolución del vínculo matrimonial que me une con la C. CATALINA OLVERA ARELLANO, B).- Pago de gastos y costas que se originen por motivo de la tramitación del presente Juicio.- Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaria de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de febrero del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2674.- Abril 25, 26 y 27.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

MARIO EDUARDO MACÍAS GUZMÁN.
DOMICILIO IGNORADO.-

Por auto de fecha dieciocho de enero del año en curso, el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Ex-Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00068/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. ERIKA YADIRA RAMÍREZ RIVERA, en contra del C. MARIO EDUARDO MACÍAS GUZMÁN, de quien reclama: a).- La Disolución del vínculo matrimonial y b).- La disolución de la Sociedad Conyugal, c).- El pago de gastos y costas; así mismo por auto de fecha treinta y uno de marzo del presente año se ordenó su emplazamiento mediante edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación de esta localidad, y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días a partir de la última publicación, produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentra en su disposición en la Secretaria del Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que

señale domicilio convencional en esta ciudad para el efecto de air y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le haría por medio de cédula que se fije en Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de abril de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCÍA.- Rúbrica.- LIC. NORMA GARCÍA APARICIO.- Rúbrica.

2675.- Abril 25, 26 y 27.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

NOTIFICACIÓN A LA C.

ELIZABETH CAROLINA GONZÁLEZ HERNDEZ

Por auto de fecha trece de marzo del año en curso, el Ciudadano Licenciado Juez Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01182/2016; relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por la C. YOLANDA EDITH GONZÁLEZ HERNÁNDEZ Y GUSTAVO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ en contra de USTED, y por auto de fecha trece de marzo del dos mil diecisiete, después de la investigación ordenada en autos a fin de localizar el domicilio de la parte demandada, sin resultado alguno, es por lo que se ordena su emplazamiento mediante edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaria de este H. juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le harían por medio de cédula que se fije en Estrados del Juzgado.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamps., a 21 de marzo del 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

2676.- Abril 25, 26 y 27.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

MA. GUADALUPE VILLEGAS RUIZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00186/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción, promovido por la C. ELSA IBARRA MALDONADO, en contra de la C. MA. GUADALUPE VILLEGAS RUIZ, ordenó a Usted el emplazamiento por edictos, dictándose los siguientes Acuerdos:

AUTO DE RADICACIÓN

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (08) ocho días del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016).- Por recibido en fecha seis de julio de los corrientes, escrito, copias para traslado y documentos anexos consistentes en: 1.-Documento expedido por el Registro Público de la Propiedad, con los siguientes datos de registro: sección I, No. 24160, Legajo 484, del Municipio de Mante, Tamaulipas; 2.- Certificación expedida por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con residencia en Ciudad Mante, de fecha diez de junio del año dos mil dieciséis, de la Finca N° 21723 de Mante, Tamaulipas; 3.-

Croquis de Localización, expedido por el Ingeniero Eduardo Humberto Fuentes García, 4.- Cinco recibos de pago, expedidos por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, con residencia en esta Ciudad; 5.- Recibo de pago, expedido por la Comisión Federal de Electricidad; en consecuencia, téngasele por presentada, promoviendo Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción, en contra de la CIUDADANA MA. GUADALUPE VILLEGAS RUÍZ, de quién reclama las prestaciones que refiere en los incisos A), B) y C) de su escrito de cuenta, con base en los hechos y consideraciones de derecho que en el mismo indica.- Ajustada que es su demanda a derecho, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno que para tal efecto se lleva en ésta judicatura, bajo el Número 00186/2016.- Y tomando en consideración que manifiesta que desconoce el domicilio de la demandada MA. GUADALUPE VILLEGAS RUÍZ, previo a ordenar el emplazamiento por edictos que solicita, gírense atentos oficios al Vocal Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, al C. Comandante de la Policía Ministerial del Estado, así como al Gerente de la empresa Teléfonos de México, S.A.B. De C.V., de igual forma al Gerente de la Comisión Federal de Electricidad y por último al Gerente de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, todos con domicilios y destacamento en esta ciudad, a fin de que informen a este Tribunal dentro del término de tres días si en sus archivos existe domicilio registrado a nombre de la demandada MA. GUADALUPE VILLEGAS RUÍZ.- Hecho lo anterior, y una vez que obre en autos el domicilio de la demandada, con las copias de la demanda, documentos anexos y auto que se dicta, córrase traslado a la C. Ma. Guadalupe Villegas Ruíz en su domicilio y emplácese para que dentro del término de diez días ocurra al local que ocupa este Tribunal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, ya sea confesándola, negándola u oponiendo excepciones si a sus intereses así conviniere.- Se previene a la parte demandada para que ante ésta autoridad, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta ciudad, apercibida de que en caso de no hacerlo así, las subsiguientes, aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado.- Téngase a la actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en el número 138 de la calle Prolongación Antonio Caso, al Poniente, la cual es cerrada y solo cuenta con una entre calle que es la Privada San Luis Potosí, Código Postal 89815 de la colonia Aurora de esta ciudad, autorizando al Licenciado Marco Antonio Coronado Peña, como su asesor jurídico.- Por último, se les hace del conocimiento a las partes que el Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, motivado por el interés de que las personas que tienen algún litigio cuenten con otra opción para solucionar su conflicto, proporciona los servicios de mediación a través de la Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos del Poder Judicial, donde se les atenderá en forma gratuita, la mediación no es asesoría jurídica, sino una forma de dialogo constructivo entre las partes, conducido por un tercero neutral imparcial.- El centro se encuentra ubicado en Avenida Hidalgo 203 Norte Altos, Tercer Piso, Zona Centro de esta Ciudad, con el teléfono 23 2 77 76.- La manifestación de la voluntad de cualquiera de las partes de participar en el procedimiento alternativo, no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del juicio, hasta en tanto no se decrete judicialmente la suspensión del procedimiento.- Lo anterior con fundamento en los artículos 4, 22, 40, 52, 66, 68, 172, 173, 185, 192 fracción II, 195 fracción III, 226, 227, 228 fracción III, 229, 231, 236, 242, 243, 247, 248, 250, 251, 252, 253, 255, 257, 258, 273, 286, 324, 325, 462, 463, 465 al 469, 619 y 620 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente a la demandada MA. GUADALUPE VILLEGAS RUÍZ.- Así lo acordó y firma el Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quién actúa con la Secretaria de

Acuerdos Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- C. Juez.- Una Firma Ilegible.- Rúbrica.- Lic. José Ramón Uriegas Mendoza.- C. Secretaria de Acuerdos.- Una Firma Ilegible.- Rúbrica.- Lic. María Esther Padrón Rodríguez.- Se publicó en lista de hoy.- Conste.- Se registró bajo el Número: 00186/2016.

AUTO INSERTO.

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (22) veintidós días del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017).- Por recibido en fecha veintiuno de febrero de los corrientes, escrito signado por la C. ELSA IBARRA MALDONADO, en su carácter de parte Actora, compareciendo al Expediente Número 00186/2016; personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, mediante el cual solicita se emplace a la demandada por medio de edictos; por lo que es de proveerse en los siguientes términos:- Como lo solicita, tomando en consideración que de los diversos oficios que obran agregados a los autos rendidos por las diferentes dependencias de esta ciudad, se desprende que se ignora el domicilio de la demandada MA. GUADALUPE VILLEGAS RUIZ, y que en el domicilio proporcionado por el Comandante de la Policía Ministerial del Estado, no vive la demandada, como consta mediante el acta de fecha diez de febrero del año dos mil diecisiete, visible a foja (48), y que el desconocimiento del domicilio de la C. MA. GUADALUPE VILLEGAS RUIZ es general, en consecuencia, procédase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a su disposición las copias de la demanda en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 66, 67 fracción VI y 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese.- Así lo acordó y firma el Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quién actúa con la Secretaria de Acuerdos, Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- C. Juez.- Una Firma Ilegible.- Rúbrica.- Lic. José Ramón Uriegas Mendoza.- C. Secretaria de Acuerdos.- Una Firma Ilegible.- Rúbrica.- Lic. María Esther Padrón Rodríguez.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- Conste.

Cd. Mante, Tam., a 22 de febrero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2677.- Abril 25, 26 y 27.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARTÍN DEL ANGEL OLIVO FLORES

En los autos del Expediente Número 0879/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la empresa denominada "SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de MARTÍN DEL ÁNGEL OLIVO FLORES, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil quince.- Con el anterior escrito de cuenta, anexos consistentes en certificado contable de fecha 31 de octubre del 2015, se le tiene dando cumplimiento con la prevención de fecha treinta de octubre del presente año así como con el contrato de Cesión Onerosa de Créditos y Derechos Litigiosos, Celebrado por una parte por el Instituto del Fondo Nacional de

la Vivienda para los trabajadores y de la otra parte SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, poder General Otorgado al Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva; certificado de registración del inmueble motivo del presente Juicio, estado de cuenta certificado y copias simples que se acompañan- Se tiene por presentado al Ciudadano Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la empresa denominada "SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, personalidad que acredita con el poder que exhibe, promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de MARTÍN DEL ÁNGEL OLIVO FLORES, quien tiene su domicilio en calle Sor Juana Inés de la Cruz número 301-4, entre las calles Emiliano Zapata y Juana de Asbaje Colonia Nuevo, en Tampico, Tamaulipas C.P. 89318 y de quien reclama las prestaciones que se refieren en los incisos a), b), c), d), e) f) y g) , y ampliando la demanda interpuesta en cuanto a los incisos c) y d) de su escrito de demanda, por los hechos y fundamentos que expresa.- Se admite la demanda en cuanto proceda en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el Número 00879/2015 y tomando en consideración que con las escrituras de hipoteca que exhibe se cumple con lo exigido por el artículo 531 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria para su entrega a las partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Publicación en un periódico local.- A partir de la fecha en que se entregue a los deudores la cédula hipotecaria respectiva, el inmueble dado en garantía queda en depósito judicial, junto con todos los frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados, y formando parte del mismo inmueble.- Procédase al avalúo del bien inmueble hipotecado.- Así mismo y conforme lo dispone el artículo 535 segundo párrafo, previa la entrega de la cédula hipotecaria, intímese al deudor para que exprese si acepta o no la responsabilidad de depositario.- Si la diligencia no se entendiera directamente con el deudor, dentro de los tres días siguientes al traslado, deberá manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación, y en este caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.- Con las copias simples del presente proveído, de la demanda y de los documentos anexos, debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, una vez que cumpla con lo dispuesto en los artículos 533 y 535 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese y córrase traslado al demandado (a) en el domicilio que se señala en autos, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación y oponga excepciones, si las tuviere, debiendo designar casa ubicada en el lugar del Juicio para que se le hagan las notificaciones y se practiquen las diligencias necesarias, en caso de que la parte demandada no tenga su domicilio en este Distrito Judicial, apercibido de que, de no hacerlo, éstas y aun las que conforme a la ley deben hacerse personalmente, se harán por cédula fijada en lugar visible del Juzgado.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el ubicado en calle Camelia N° 105 colonia Jardín entre las calles Avenida Hidalgo y Nardo C.P. 89260 en Tampico, Tamaulipas y por autorizados para que tenga acceso al expediente a los profesionistas que refiere en su promoción inicial Finalmente, se hace del conocimiento de las partes que el poder judicial del Estado de Tamaulipas ha implementado la mediación como forma alternativa de solución de controversias, a cuyo efecto creó el Centro de Mediación ubicado en la ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de Villatoro (calle Divisoria) número 2001, colonia Tampico Altamira, de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de

Mediación.- Así y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4°, 40, 52, 67, 227, 228, 247, 248, 470, 471, 530, 532, 533, 534, 535 y relativo del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.- Notifíquese Personalmente.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

AUTO INSERTO.

Con esta fecha los Testigos de Asistencia Licenciados Irma Estela Pérez Del Ángel y Ulises Santiago Garcia, dan vista a la Secretaria de Acuerdos encargada del despacho por Ministerio de Ley

Altamira, Tamaulipas, a nueve de marzo del año dos mil dieciséis (2016).-A sus antecedentes el escrito enviado a través del tribunal electrónico el día ocho de este mismo mes y año, signado por el Ciudadano Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00879/2015, vista su petición.- Se le tiene precisando el domicilio de la parte demandada MARTÍN DEL ANGEL OLIVO FLORES, el ubicado en Avenida Central, número 502, entre las calles Nafarrete y Topiltzin, de la colonia Mochtezuma, en Tampico, Tamaulipas C.P. 89250, para los efectos legales correspondientes.- Así y con fundamento en los artículos 4°, 66, del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma la C. Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, encargada del despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con los Testigos de Asistencia Licenciados Irma Estela Pérez Del Ángel y Ulises Santiago Garcia, que autorizan y dan fe.- Tres Firmas Ilegibles.- Rubricas.- C. Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley.- Testigos de Asistencia.- Lic. Irma Estela Pérez Del Ángel.- Lic. Ulises Santiago Garcia.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a seis días del mes de abril del año dos mil dieciséis (2016).- A sus antecedentes el escrito enviado a través del Tribunal Electrónico el día cinco de abril de este año, signado por el Ciudadano Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00879/2015, vista su petición y apareciendo en autos acta levantada con fecha (30)treinta de marzo del año en curso, constancia mediante la cual se da fe que ha sido imposible localizar en horas y días hábiles a la parte demandada dentro del presente juicio, en esa virtud y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 del Código Adjetivo Civil se habilita el siguiente horario, de las veinte a las veintidós horas, de lunes a viernes, para los afectos de realizar el emplazamiento antes ordenado.- Así y con fundamento en los artículos 4, 21 y 23 del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a (25) veinticinco días del mes de octubre del año dos mil dieciséis (2016).- A sus

antecedentes el escrito presentado vía electrónica el día dieciocho del mes y año en curso, signado por el Lic. Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00879/2015, vista su petición.- En atención a que en los diversos domicilios remitidos a diversas dependencias no fue posible su localización, por lo que por así corresponder al estado de los autos procedáse a emplazar al C. MARTIN DEL ANGEL OLIVO FLORES, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los estrados del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 4, 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante. C. Secretaria de Acuerdos Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de octubre de 2016.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA.- Rúbrica.

2678.- Abril 25, 26 y 27.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. VICENTE RAMÍREZ RANGEL
C. IRENE HERRERA HERNÁNDEZ.
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00397/2016, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eustacio Reyes Hernández, en su carácter de apoderado legal de "SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, y continuado por el Lic. Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, con el mismo carácter, en contra de VICENTE RAMÍREZ RANGEL E IRENE HERRERA HERNÁNDEZ, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los (29) veintinueve días del mes de junio del año dos mil dieciséis (2016).- Con el anterior escrito de cuenta, y siete anexos, consistentes en: Copias certificadas ante la fe de la Notaria Pública Número 223, con ejercicio en el entonces llamado Distrito Federal, que contienen copias fotostáticas del Testimonio del Instrumento relativo a la formalización de la

cesión onerosa de derechos de cobro celebrado por "CE CALPULLI RESOLUCIÓN DE CARTERA", S. DE R. L. DE C. V. Y "SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, ante la fe del Notario Público Número 233 y 244 del entonces llamado Distrito Federal; Copias certificadas ante la fe del Notario Público Número 176, con ejercicio en el entonces llamado Distrito Federal, que contienen copias fotostáticas de las copias certificadas por el Notario Público número 138 con ejercicio en el entonces llamado Distrito Federal, y a su vez de diversos notarios públicos anteriores, que contienen documento expedido por Banco de México y la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público, Dirección General de Crédito Público; Copias certificadas ante la fe de la Notaria Pública número 223, con ejercicio en el entonces llamado Distrito Federal, que contienen copias fotostáticas del Poder General otorgado por "SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en favor de EUSTACIO REYES HERNÁNDEZ; Estado de Cuenta certificado por Contador facultado por "SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; Copia certificada ante la fe del Notario Público número 1, con ejercicio en Unión de Tula, en el Estado de Jalisco, que contiene copia fotostática de la Cédula Profesional número 2898470 a nombre del Licenciado en Contaduría Pública Rubén Velázquez Martínez; Primer testimonio de la Escritura Pública número 13742, dada ante la fe del Notario Público número 4, con ejercicio en Tampico, Tamaulipas, que contiene Cancelación parcial de Hipoteca, Contrato de Compraventa y Contrato de Apertura de Crédito; y Legajo de copias certificadas por la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil de éste Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Altamira, Tamaulipas, relativas al expediente 00791/2012, radicado ante dicho Tribunal; y copias simples que se acompañan.- Se tiene por presentado al Ciudadano Licenciado Eustacio Reyes Hernández, en su carácter de apoderado legal de "SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, personalidad que acredita con el poder que exhibe, promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de VICENTE RAMÍREZ RANGEL E IRENE HERRERA HERNÁNDEZ, quienes tienen su domicilio en calle Circuito Golfo de México, N° 743, del Fraccionamiento Pórticos de Miramar, entre las calles Andador Pacífico y Circuito Golfo de México, C.P. 89450, Localidad Ciudad Madero, Tamaulipas, y de quienes reclama las prestaciones que se refieren en los incisos a), b), c), d), e), y f) de su escrito de demanda, por los hechos y fundamentos que expresa.- Se admite la demanda en cuanto proceda en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el Número 00397/2016 y tomando en consideración que con las escrituras de hipoteca que exhibe se cumple con lo exigido por el artículo 531 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procedáse a la expedición de la cédula hipotecaria para su entrega a las partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Publicación en un periódico local.- A partir de la fecha en que se entregue a los deudores la cédula hipotecaria respectiva, el inmueble dado en garantía queda en depósito judicial, junto con todos los frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados, y formando parte del mismo inmueble.- Procedáse al avalúo del bien inmueble hipotecado.- Así mismo y conforme lo dispone el artículo 535 segundo párrafo, previa la entrega de la cédula hipotecaria, íntimese al deudor para que exprese si acepta o no la responsabilidad de depositario. Si la diligencia no se entendiera directamente con el deudor, dentro de los tres días siguientes al traslado, deberá manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación, y en este caso, el actor podrá pedir que se le entregue la

tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.- Con las copias simples del presente proveído, de la demanda y de los documentos anexos, debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, una vez que cumpla con lo dispuesto en los artículos 533 y 535 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese y córrase traslado al demandado (a) en el domicilio que se señala en autos, haciéndole saber que se le concede el término de DIEZ DÍAS para que produzca su contestación y oponga excepciones, si las tuviere, debiendo designar casa ubicada en el lugar del juicio para que se le hagan las notificaciones y se practiquen las diligencias necesarias, en caso de que la parte demandada no tenga su domicilio en este Distrito Judicial, apercibido de que, de no hacerlo, éstas y aun las que conforme a la ley deben hacerse personalmente, se harán por cédula fijada en lugar visible del Juzgado.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el ubicado en. calle Héroes de Chapultepec, N° 1101 Altos, colonia Tamaulipas, Esquina con calle Guadalupe, C.P. 89060, Localidad Tampico, Tamaulipas, y por autorizados Únicamente para que tengan acceso al expediente, a los Ciudadanos Licenciados Omar Martínez Pérez, Edgar Cruz Reyes, Jorge Alberto López Tovar, Jorge Ricardo Cruz Reyes, Margarita Vásquez Picazo, Rodrigo Alonso Portes Castillo, José David Ortiz López, Teresa Guadalupe Sánchez Monsiváis, Javier Guadalupe Rodríguez Hernández, César Augusto Valdéz Castillo, toda vez que el promovente no refiere el número de cédula profesional que ostentan las personas que menciona.- Finalmente, se hace del conocimiento de las partes que el poder judicial del Estado de Tamaulipas ha implementado la mediación como forma alternativa de solución de controversias, a cuyo efecto creó el Centro de Mediación ubicado en la Ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de Villatoro (Calle Divisoria) Número 2001, Colonia Tampico Altamira, de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Mediación.- Así y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 40, 52, 67, 68 Bis, 227, 228, 247, 248, 470, 471, 530, 532, 533, 534, 535 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.- Notifíquese personalmente a los demandados.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- Rubricas Si Vale.- Doy Fe.- C. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los (22) veintidós días del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017).- A sus antecedentes el escrito, presentado ante el Tribunal Electrónico, el día veintiuno de este mismo mes y año, signado por el Ciudadano Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, quien comparece dentro de los autos del Expediente Número 00397/2016, vista su petición.- Se le tiene al ocursoante haciendo las manifestaciones a que se contrae en el libelo de cuenta y haciendo la aclaración en los términos que precisa; en consecuencia, se le tiene promoviendo en su carácter de apoderado legal de "SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, personalidad que acredita con las copias certificadas exhibidas previamente y anexadas a los autos, debidamente certificadas por Notario Público, y que obran de la foja (193) ciento noventa y tres a la foja (200) doscientos, por lo que en tal virtud y revocando cualquier nombramiento efectuado con antelación, désele la intervención legal

correspondiente como nuevo apoderado de la parte actora; por otra parte, se le insta a señalar domicilio convencional para oír y recibir las notificaciones que se ordenen en el presente trámite; ordenándose agregar el ocurso de cuenta a los autos para debida constancia legal.- Así y con fundamento en los artículos 1890 del Código Civil; 2, 4, 22, 23, 40, 52, 53, 66, 68, 68 Bis, 105, 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas Si Vale.- Doy Fe.- C. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los a los (10) diez días del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017).- A sus antecedentes el escrito presentado ante el Tribunal Electrónico, el día nueve de éste mismo mes y año, signado por el Ciudadano Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, en su carácter de apoderado legal de "SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00397/2016, vista su petición.- Al efecto, en atención a que el domicilio que originariamente señaló la Parte Actora con fines de emplazamiento ya no habita la Parte Demandada, tal y como quedó asentado por la diligenciaría asignada en las constancias actuariales de fecha cuatro de julio de dos mil dieciséis; dos de las dependencias a las que se les solicitó el auxilio para la localización del domicilio de la Parte Demandada, no encontraron en su base de datos registro alguno de los demandados VICENTE RAMÍREZ RANGEL E IRENE HERRERA HERNÁNDEZ; una de las dependencias proporcionó el mismo domicilio señalado en la demanda; y que en el domicilio proporcionado por la última de las dependencias tampoco lo habitan los demandados, tal y como quedó asentado por el diligenciarío en las constancias actuariales de fecha seis de marzo de dos mil diecisiete; al no haber sido posible su localización, en consecuencia procédase a emplazar a los demandados VICENTE RAMÍREZ RANGEL E IRENE HERRERA HERNÁNDEZ por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los estrados del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que la compareciente manifiesta que desconoce el domicilio; ordenándose agregar el ocurso de cuenta a los autos para debida constancia legal.- Lo anterior con fundamento en el artículo 2, 4, 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas Si Vale.- Doy Fe.- C. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los veintidós días de agosto de dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA.- Rúbrica.

2679.- Abril 25, 26 y 27.-1v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JACINTO BEDIL DEL ANGEL GÓMEZ
DOMICILIO IGNORADO.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, por auto de fecha veinticuatro de Junio del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00369/2016 relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado Francisco Martínez Nieto en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, y continuado por el Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, con el mismo carácter en contra del C. JACINTO BEDIL DEL ANGEL GÓMEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones:

AUTO DE RADICACIÓN

Ciudad Altamira Tamaulipas, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil dieciséis.- Téngase por presentado al Licenciado Francisco Martínez Nieto, su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, con su ocurso que antecede, documentales y copias simples que se acompañan, consistentes en copia certificada del Poder General para Pleitos y cobranzas que le otorga su representada SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, mediante Escritura Pública Número 25040, Libro 319, de fecha 18 de octubre del año dos mil once, ante la fe del Lic. Pedro Bernardo Barrera Cristiani, Notario Público Número 82, con ejercicio en México, D.F., 2.- Testimonio de la Escritura Pública Número 79595, Libro Número 1292, de fecha 15 de junio del año 2006, ante la fe del Licenciado Amando Mastachi Aguero Notario Público Número 121, con ejercicio en México, Distrito Federal.- 3.- Un testimonio del Instrumento número 5512, Libro Número 89, de fecha 11 de diciembre del año 2006 ante la fe del Licenciado Celso De Jesús Pola Castillo, Notario Público Número 244, con ejercicio en México Distrito Federal.- 4.- Un legajo de copias certificadas del Expediente Número 00949/2014, relativo a la Jurisdicción Voluntaria promovida por el Licenciado Francisco Martínez Nieto, a cargo del C. JACINTO BEDIL DEL ANGEL GÓMEZ.- 5.- Un Contrato de compraventa y otorgamiento de Crédito y constitución de Garantía Hipotecaria celebrado entre la parte actora y el C. JACINTO BEDIL DEL ANGEL GÓMEZ, de la Escritura Número 5183, Volumen Número CXLVII, Folio Número 266, de fecha veintidós de marzo del año de 1999, ante la fe de la Licenciada Blanca Amalia Cano Garza de Bello, Adscrita a la Notaría Pública Número 187, de la cual es Titular el Licenciado Leopoldo Juan Bello López, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas.- 6.- Un Estado de Cuenta Certificado de fecha treinta y uno de octubre del año 2014. el cual contiene los saldos que adeuda el demandado, expedido por SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; promoviendo Juicio Especial Hipotecario en contra del C. JACINTO BEDIL DEL ANGEL GÓMEZ, con domicilio en: calle Gardenia, número 114-A, entre

las calles Prolongación Chairel y Privada Tanco, del Fraccionamiento Chairel, en Tampico Tamaulipas, C.P. 89320, a quien le reclama las siguientes prestaciones que señala en su demanda inicial.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones Legales que invoca, radíquese, como regístrese con el Número 00369/2016 y fórmese expediente.- De conformidad con lo establecido por el artículo 533 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado, con efectos de mandamiento en forma expídanse cedula Hipotecaria por quintuplicado para el efecto de que se envíen dos tantos a la Oficina del Registro Público de la Propiedad para su inscripción, de los cuales una copia quedara en el Registro, y la otra, con la anotación de inscripciones, se agregara a los autos del presente expediente, un ejemplar se entregara al actor y otro a cada uno de los demandados al ejecutarse el presente auto y el ultimo para su publicación en un periódico local.- Precisándose a las partes que a partir de la fecha en que se entregue a los demandados propietarios del bien hipotecado la cedula hipotecaria quedan las fincas en depósito Judicial junto con todos sus frutos y con todos los objetos que conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de las mismas.- Asimismo requiérase al demandado propietario del bien para que exprese en el acto de la diligencia si es personal, o dentro del término de tres días siguientes si no lo es, si aceptan o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación.- Procédase al avalúo de la finca hipotecada, previa designación de perito, que designen las partes.- En caso de que se solicite por la actora en el acto de la diligencia procedase a levantar inventario.- Por otra parte, emplácese a Juicio al demandado y córrasele traslado con el contenido del presente proveído, las copias de la demanda e instrumentos públicos exhibidos por el actor para que dentro del término de diez días, produzca su contestación.- Se le previene al demandado para que señale domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, dentro de este Segundo Distrito Judicial que corresponde a las ciudades de Tampico, Madero y Altamira, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le hará por cedula de notificación que se fije en los Estrados de este Juzgado.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: calle Álvaro Obregón, N° 108, Pte, Altos, Despacho H, Edificio Soca, entre calles Colon y 20 de Noviembre, C.P. 89000, Z.C, Tampico Tamaulipas.- Se designa como su asesor jurídico al Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, en términos del artículo 53 inciso a), del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se autoriza a los Licenciados Eloy Vázquez Olvera, Rodrigo Alonso Portes Castillo, Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva y Diana Lisset Hernández Ruiz, únicamente para oír y recibir notificaciones e imponerse de los autos, en los términos del párrafo tercero del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, sin que goce de las demás facultades a que se refiere el citado artículo, a excepción de los demás profesionistas que menciona en su escrito inicial de demanda, lo anterior toda vez que no reúnen los requisitos establecidos por el artículo 52 en relación con el artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles en vigor, ello en virtud de que no exhiben la certificación o constancia que acrediten ser abogados con título legalmente expedido y registrado.- Y Considerando que la solicitud se encuentra apegada a derecho, se autoriza al Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, con correo electrónico rgil1740124@hotmail.com, a fin que consulte por medios electrónicos la información requerida, en cuanto a las promociones digitalizadas, acuerdos que no contengan orden de notificación personal y presentar promociones de manera electrónica dentro del presente expediente.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, Decreto N° LXI-909, de fecha veinticinco de Septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículo 4°, 128 bis y 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo

Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como una solución de conflictos La Mediación, contando con la Unidad Regional de Mediación del Supremo Tribunal de Justicia, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta haciéndole saber que este procedimiento alternativo no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del Juicio, hasta en tanto no se decreta judicialmente la suspensión del procedimiento.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2269, 2270, 2271, 2272, 2275, 2279, 2283, 2284, 2294, 2297 del Código Civil; 4º, 22, 40, 41 fracción I, 52, 54, 108, 226, 247, 248, 252, 530, 532, 533, 535, 536, 537, 538 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Lo acordó y firma el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado por Ministerio de Ley, quien actúa con las Testigos de Asistencia Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Secretaria Proyectista y Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite Oficial Judicial "B" quienes autorizan.- Damos Fe.- Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho del Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial.- Lic. Mario Enrique Cedillo Charles.- Testigo de Asistencia.- Lic. Ayerim Guillen Hernández.- Lic. Golda Indira Artolozaga Vite.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.-Doy Fe.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

AUTO INSERTO.

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los diez días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos del Juzgado doy cuenta a la Titular, del escrito presentado por la parte actora Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, en fecha ocho del presente mes y año, ante el Tribunal Electrónico, para los efectos conducentes.

ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los diez días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.- Visto la razón de cuenta, téngase por presente al Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, compareciendo dentro de los autos que integran el Expediente Número 00369/2016, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el mismo, por lo que analizado su contenido y así como el estado de autos, como lo solicita y tomando en consideración que de los informes rendidos por diversas autoridades se aprecia que no fue posible localizar, a la parte demandada el C. JACINTO BEDIL DEL ANGEL GÓMEZ, y al ignorarse el domicilio actual del demandado, ha lugar acordar de conformidad lo peticionado, se ordena emplazar a Juicio al C. JACINTO BEDIL DEL ANGEL GÓMEZ, por medio de edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, y se fijaran además en los Estrados de este Juzgado, haciéndosele saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado.- Así mismo prevéngasele de la obligación que tiene de designar domicilio en este segundo distrito judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizaran conforme a lo ordenado en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado. En la inteligencia de que si se llegare a proporcionar el domicilio actual del demandado se dejara sin efectos el emplazamiento por edictos ordenado en el presente proveído, agréguese a sus antecedentes el escrito de cuenta para que surta los efectos legales a que haya lugar.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 23, 40, 63, 66, 67 fracción VI y VII, 105, 108 del

Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese.- Lo acordó y firma la Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Doy Fe.- Secretario de Acuerdos.- Jueza.- Lic. Mario Enrique Cedillo Charles.- Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo.- Dos Firmas Ilegibles.-Rubricas.- Doy Fe.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijara en los Estrados de este Juzgado.

Altamira, Tamaulipas, a 10 de marzo de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

2680.- Abril 25, 26 y 27.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C.C. MARÍA DE LA PAZ LOZANO TREVIÑO DE DEUTSH Y EDUARDO ALEJANDRO DEUTSH LOZANO PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00924/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Eustacio Reyes Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada PENDULUM ,S. DE R.L. DE C.V., quien a su vez es apoderado de la persona moral ADMINISTRADORA BLACK, S. DE R.L. DE C.V., y continuado por el Lic. Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, con el mismo carácter, en contra de EDUARDO DEUTSCH BALLEZA, MARÍA DE LA PAZ LOZANO TREVIÑO DE DEUTSCH, Y EDUARDO ALEJANDRO DEUTSCH LOZANO, se dictaron los siguientes acuerdos que a la letra dicen:

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a nueve de diciembre de dos mil quince. Con el anterior escrito de cuenta, Escritura Pública Número 4,457, del volumen 202, de fecha 27 de enero de 1993, que contiene contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria, celebrada por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., y doctores EDUARDO DEUTSCH BALLEZA, MARÍA DE LA PAZ LOZANO TREVIÑO DE DEUTSCH, Y EDUARDO ALEJANDRO DEUTSCH LOZANO; Convenio Modificador al Contrato Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria, celebrada por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., y los doctores MARÍA DE LA PAZ LOZANO TREVIÑO DE DEUTSCH, y EDUARDO ALEJANDRO DEUTSCH LOZANO, realizada mediante acta número 1,492, del volumen 89, de fecha 14 de noviembre de 1995; Escritura Pública Número 1939, del volumen 109, de fecha 12 de septiembre de 1996, relativa al Convenio

Modificatorio al Contrato de Apertura de Crédito con garantía Hipotecaria, celebrada por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., y los doctores EDUARDO DEUTSCH BALLEZA, MARÍA DE LA PAZ LOZANO TREVIÑO DE DEUTSCH, Y EDUARDO ALEJANDRO DEUTSCH LOZANO; estado de cuenta certificado, copias certificadas del expediente 00392/2015, del Índice del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil de este Distrito Judicial, relativas a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial y requerimiento de pago promovidas por el Licenciado Eustacio Reyes Hernández, como apoderado de la persona moral denominada PENDULUM, S. DE R.L. DE C.V., quien a su vez es apoderado de la persona moral ADMINISTRADORA BLACK, S. DE R.L. DE C.V., Copia certificada de la Escritura 25,376, del Volumen 326, de fecha 9 de enero de 2012, que contiene el poder general otorgado por PENDULUM, S. DE R.L. DE C.V., Copia certificada de la escritura 13,622, del volumen 305, de fecha 12 de agosto de 2014, que contiene el poder general, limitado en cuanto a su objeto otorgado por ADMINISTRADORA BLACK, S. DE R. DE C.V., a favor de PENDULUM, S. DE R.L. DE C.V., copia certificada de la escritura 13,621, del Volumen 305, de fecha 12 de agosto de 2014, que contiene contrato de cesión onerosa de derechos de crédito con garantía hipotecaria y sus respectivos derechos litigiosos, que celebran por una parte CSCK 12 MÉXICO I, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, como CEDENTE, y por otra parte ADMINISTRADORA BLACK, S. DE R.L. DE C.V., como CESIONARIO, copia certificada de la Escritura Pública Número 12,792, del volumen 286, de fecha 24 de diciembre de 2013, que contiene contrato de cesión onerosa de derechos de crédito con garantía hipotecaria y sus respectivos derechos litigiosos, celebrada por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, como Cedente y por otra parte CSCK 12 MÉXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, como Cesionario, y copias simples que se acompañan.- Se tiene por presentado al Ciudadano Licenciado Eustacio Reyes Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada PENDULUM, S. DE R.L. DE C.V., quien a su vez es apoderado de la persona moral ADMINISTRADORA BLACK, S. DE R.L. DE C.V., personalidad que acredita con el poder que exhibe, promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de los señores EDUARDO DEUTSCH BALLEZA Y MARÍA DE LA PAZ LOZANO TREVIÑO DE DEUTSCH, quienes tienen su domicilio en calle 2a., N° 207, entre las calles "D" y Boulevard Loma Real, del Fraccionamiento Lomas del Chairel, C.P. 89360, en Tampico, Tamaulipas, y EDUARDO ALEJANDRO DEUTSCH LOZANO, quien tiene su domicilio en calle México número 207, entre calle Mérida y Guadalajara de la colonia Guadalupe en Tampico, Tamaulipas, C.P. 89120, y de quienes reclama as conceptos que refiere en el capítulo de prestaciones de su escrito de demanda, por los hechos y fundamentos que expresa.- Se admite la demanda en cuanto proceda en derecho, désele entrada, fórmese expediente y registre en el Libro de Gobierno respectivo bajo el Número 00924/2015, y tomando en consideración que con las escrituras de hipoteca que exhibe se cumple con lo exigido por el artículo 531 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a la expedición de la cedula hipotecaria para su entrega a las partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Publicación en un periódico local.- A partir de la fecha en que se entregue a los deudores la cedula hipotecaria respectiva, el inmueble dada en garantía queda en depósito judicial, junto con todos los frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados, y formando parte del mismo inmueble.- Procédase al avalúo del bien inmueble hipotecado.- Así mismo y conforme lo dispone el artículo 535 segundo párrafo, previa la entrega de la cedula hipotecaria, intímese al deudor para que exprese Si acepta o no la responsabilidad de depositario.- Si la diligencia no se

entendiera directamente con el deudor, dentro de los tres días siguientes al traslado, deberá manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación, y en este caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.- Con las copias simples del presente proveído, de la demanda y de las documentos anexos, debidamente selladas y rubricadas por la Secretaria del Juzgado, una vez que cumpla con lo dispuesto en los artículos 533 y 535 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese y córrase traslado al demandado (a) en el domicilio que se señala en autos, haciéndole saber que se le concede el termino de diez días para que produzca su contestación, y oponga excepciones, si las tuviere, debiendo designar casa ubicada en el lugar del Juicio para que se le hagan las notificaciones y se practiquen las diligencias necesarias, en caso de que la parte demandada no tenga su domicilio en este Distrito judicial, apercibido de que, de no hacerlo, estas y aún las que conforme a la ley deben hacerse personalmente, se harán por cedula fijada en lugar visible del juzgado.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el ubicado en calle Héroes de Chapultepec N° 1101 Altos, Colonia Tamaulipas, entre las calles Guadalupe y Arenal, C.P. 89060, en Tampico, Tamaulipas, y por autorizados para que tengan acceso al expediente a los profesionistas que refiere en su escrito, en los términos del artículo 52 y 68 BIS Párrafo Tercero del Código de Procedimientos Civiles.- Finalmente, se hace del conocimiento de las partes que el poder judicial del Estado de Tamaulipas ha implementado la mediación como forma alternativa de solución de controversias, a cuyo efecto creó el Centro de Mediación ubicado en la Ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de Villatoro (calle Divisoria) número 2001, Colonia Tampico Altamira, de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Mediación.- Así y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4°, 40, 52, 67, 227, 228, 247, 248, 470, 471, 530, 532, 533, 534. 535 y relativo del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Notifíquese Personalmente.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante.- Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a doce de octubre de dos mil dieciséis.- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día diez del mes y año en curso, signado por el Ciudadano Licenciado Eustacio Reyes Hernández, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00924/2015, vista su petición, y en atención a que no fue posible la localización del domicilio de los demandados, no obstante constar en autos que se recabo información de institución publica que cuenta con registro oficial de personas, y que arrojó diversos domicilios al proporcionado en la demanda inicial, en los cuales se ordenó emplazar a los demandados, habiendo dado como resultado que no fue posible su localización, en tal virtud, se ordena emplazar a los C.C. MARÍA DE LA PAZ LOZANO TREVIÑO DE DEUTSH Y EDUARDO ALEJANDRO DEUTSH LOZANO, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándole a los interesados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles

contados a partir de la última publicación del edicto, y para el caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de estas personas, o apareciese maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado.- Así y con fundamento en los artículos, 4, 22, 23, 40, 52, 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa en la Secretaría de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante. C. Secretaria de Acuerdos Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis.- A sus antecedentes el escrito presentado ante la Oficialía Común de partes el día dieciséis de este mismo mes y año, signado por el Ciudadano Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00924/2015, vista su petición.- Se le tiene compareciendo en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la empresa denominada PENDULUM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, como lo acredita con la copia debidamente certificada por notario público del poder que acompaña, por lo que en tal virtud, désele la intervención legal correspondiente en términos del mandato respectivo y conforme a las facultades ahí conferidas, y se le tiene señalando como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Avenida Hidalgo 5004, local 9, tercer piso, de la colonia Sierra Morena, entre las calles Monte Athos y Río Sabinas de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89210, asimismo, se autoriza para que tenga acceso a los medios electrónicos en Internet, en cuantos a las promociones digitalizadas, notificaciones personales y acuerdos que obran en el expediente, así como para que realice promociones electrónicas a través de su correo electrónico: rqil1740124@hotmail.com.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos, 1890, del Código Civil, 4º, 52, 53, 66, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los nueve días de enero de 2017.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA - Rúbrica.

2681.- Abril 25, 26 y 27.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ESTEPHANIA SOSA SEVILLA

DOMICILIO: DESCONOCIDO.

PRESENTE

El C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, ordenó, la radicación del Expediente Número 01492/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. ALAN GERARDO LUCERO AVENDAÑO en contra de ESTEPHANIA SOSA SEVILLA, a quien se le reclaman los siguientes conceptos:- A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, B).- La disolución de la sociedad conyugal.

Ordenándose por auto de fecha veinticuatro de enero de dos mil dieciséis, emplazar a ESTEPHANIA SOSA SEVILLA, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los veinticinco de enero de dos mil dieciséis.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2682.- Abril 25, 26 y 27.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

JULIO HERNÁNDEZ RUIZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dieciséis de agosto de dos mil dieciséis, radico el Expediente Número 00490/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por SOFÍA DAVILA SALAZAR, en contra de JULIO HERNÁNDEZ RUIZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 28 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2683.- Abril 25, 26 y 27.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo Tamaulipas, a 8 de febrero del 2017.

C. MARÍA LUISA RODRÍGUEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha catorce de julio del año dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 0859/2016 relativo al Juicio de Divorcio Incausado, promovido en su contra por el C. RODOLFO FRÍAS DORADO.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio la C. MARÍA LUISA RODRÍGUEZ, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2684.- Abril 25, 26 y 27.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. ISAÍAS TRUJILLO ROJAS
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Jueza Del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 7 siete de febrero del 2017, dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00126/2017, relativo al Juicio de Divorcio Necesario Unilateral promovido por el C. JAIME DELGADO SANTA MARÍA en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 10 diez de marzo del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial, por la causal prevista en el numeral 248 del Código Civil vigente en el Estado, B).- Decretado la disolución del vínculo matrimonial, recobre la entera capacidad para contraer nuevo matrimonio.

Y por el presente que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cedula que se fije en los Estrados del Juzgado.

Altamira, Tam., a 14 de marzo de 2017.- El C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2685.- Abril 25, 26 y 27.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. MARÍA DEL CARMEN AGUILAR GONZÁLEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintiocho de febrero del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00608/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Declarativo de Propiedad por Prescripción Positiva, promovido por la C. MA. JUANA GONZÁLEZ RUIZ en contra de las C.C. LILIA ALICIA AGUILAR GONZÁLEZ, MARÍA DEL CARMEN AGUILAR GONZÁLEZ Y ROSA MARÍA AGUILAR GONZÁLEZ, ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijara además en los Estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

A).- De la C. LILIA ALICIA AGUILAR GONZALEZ(sic), le reclamo la Perdida de la Propiedad ubicada en Libramiento Emilio Portes Gil Poniente, sin número en esta ciudad; y como consecuencia se me declare propietario de un inmueble con superficie 183.68 metros cuadradas, mismo que se localizado con las siguiente medidas y colindancias: AL NORTE.- en 16.30 metros, con fracción de María Del Carmen Aguilar González; AL SUR en 20.00 metros con Rosa Mara Aguilar González; AL ESTE en 10.00 metros con Familia González Ruiz; y AL OESTE.- en 10.23 metros con Libramiento Emilio Portes Gil, con datos de registro Sección I, Número 88709, Legajo 1775, de fecha 06 noviembre de 1998, de esta ciudad.

B).- De la C. MARÍA DEL CARMEN AGUILAR GONZALEZ(sic), le reclamo la perdida de la propiedad ubicada en Libramiento Emilio Portes Gil Poniente, sin número en esta ciudad; y como consecuencia se me declare propietario de un inmueble con superficie 182.66 metros cuadradas, mismo que se localizado con las siguiente medidas y colindancias: AL NORTE.- en 12.00 metros, con Inocencio Ortiz Reyes; AL SUR.- en 16.30 metros con Lilia Alicia Aguilar González; AL ESTE en 13.00 metros con Familia González Ruiz; y AL OESTE.- en 13.13 metros con Libramiento Emilio Portes Gil, con datos de registro Sección I, Número 88707, Legajo 1775, de fecha 06 de noviembre de 1998, de esta ciudad.

C).- De la C. MARÍA DEL CARMEN AGUILAR GONZALEZ(sic), le reclamo la perdida de la propiedad ubicada en Libramiento Emilio Portes Gil Poniente, sin número en esta ciudad; y como consecuencia se me declare propietario de un inmueble con superficie 184.17 metros cuadrados, mismo que se localizado con las siguientes medidas y colindancias: NORTE.- en 20.00 metros, con fracción de Lilia Alicia Aguilar González; AL SUR.- en 22.88 metros con Laura Luz Aguilar González; AL ESTE en 8.51 metros con Familia González Ruiz; y AL OESTE.- en 8.68 metros con Libramiento Emilio Portes Gil, con datos de registro Sección 1, Número 88708, Legajo 1775, de fecha 06 de noviembre de 1998, de esta ciudad.

Los anteriores inmuebles lo he poseído hace ya más de 32 años en calidad de propietaria.

D).- La cancelación en perjuicio de los demandados de la propiedad ya descritas en los incisos A), B) y C) de este capítulo ante el Instituto Registral y Catastral de Estado de Tamaulipas y se me declare judicialmente la prescripción se ha

consumado a mi favor y en consecuencia que he adquirido las facciones ya mencionadas y que en su totalidad suman una superficie de 564.22 metros cuadrados, y que fueron divididas en el año de 1998, según el antecedente.

E).- Se ordene inscribir previa protocolización ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, a fin de que sirva a la suscrita como título de propiedad.

F).- En caso de oposición se les condene al pago de gastos y costas.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 08 de marzo de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. DANIEL ARTURO TIJERINA LAVÍN.- Rúbrica.

2686.- Abril 25, 26 y 27.-1v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. LUIS ALONSO RODRÍGUEZ PLIEGO Y
C. GUADALUPE HIGUERA ROMO
DOMICILIO IGNORADO.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, por auto de fecha siete de marzo del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00434/2016, relativo al Juicio Sumario, promovido por el MARIO CESAR ELIZONDO OCAMPO, en su carácter de representante legal de la persona moral AGROPECUARIA VALLE BONITO S.A. DE C.V. en contra de los C.C. GUADALUPE ALCOCER GARZA, VICENTE LEAL BUSTOS, SERVANDO DE LARA ESCALERA Y CECILIA MARRUFO DE LARA, LUIS ALONSO RODRÍGUEZ PLIEGO, GUADALUPE HIGUERA ROMO, JESÚS AGUILAR LOERA Y SOCORRO CONTRERAS DE AGUILAR, GABRIELA ALEJANDRA GONZÁLEZ DE LEÓN CORRAL, PATRICIA GONZÁLEZ DE LEÓN CORRAL, MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ DE LEÓN, MARÍA DEL CARMEN CORRAL GONZÁLEZ Y EVARISTO ROJO TERRAZAS, de quien reclama las siguientes prestaciones:

AUTO DE RADICACIÓN.

Ciudad Altamira Tamaulipas, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.- Téngase por presente al C. MARIO CESAR ELIZONDO OCAMPO, con su curso que antecede, dando cumplimiento a la prevención decretada en autos, anexos consistente en Primer Testimonio de la Escritura Pública Número 17406, Volumen 416 pasada ante la Fe del Licenciado Oscar José Casanova Sánchez, Notario Público Número 8; Primer Testimonio de la Escritura Pública Número 19892, Volumen 472 pasada ante la Fe del Licenciado Oscar José Casanova Sánchez, Notario Público Número 8; Testimonio de la Escritura Pública Número 12694, Volumen 294 pasada ante la Fe del Licenciado Oscar José Casanova Sánchez, Notario Público Número 8; Certificado de la Finca 3936 de González, Tamaulipas; Certificado de la Finca 3861 de González, Tamaulipas; Certificado de la Finca 3935 de González, Tamaulipas; Certificado de la Finca 3852 de González, Tamaulipas; Certificado de la Finca 4465 de González, Tamaulipas; Certificado de la Finca 4313 de González, Tamaulipas; Croquis realizado por el Ingeniero Sergio Reyes Pozos; Poder General de fecha diecisiete de mayo del dos mil dos, otorgado al Sr. Evaristo Rojo Terrazas; Copia simple del Recibo de Impuesto Predial, de fecha doce de julio del dos mil dieciséis; Copia simple del Manifiesto de Propiedad Rustica Clave Catastral 12-29-0181; Escritura Número 4503, Volumen Octagesimo Cuarto, pasada ante la Fe del Licenciado Jorge Horacio Edgar Jonez, Notario Público Número 287; Escritura Número 721, Volumen Sexto, pasada ante la Fe del Licenciado Jorge Horacio Edgar Jonez, Notario

Público Número 287; Escritura Número 4504, Volumen Octagesimo Quinto, pasada ante la Fe del Licenciado Jorge Horacio Edgar Jonez, Notario Público Número 287; Escritura Número 717, Volumen Séptimo, pasada ante la Fe del Licenciado Jorge Horacio Edgar Jonez, Notario Público Número 287; Escritura Número 722, Volumen Séptimo, pasada ante la Fe del Licenciado JORGE HORACIO EDGAR JONEZ, Notario Público Número 287; Escritura Número 722, Volumen Séptimo, pasada ante la Fe del Licenciado Jorge Horacio Edgar Jonez, Notario Público Número 287; Escritura Número 4500, Volumen Octagesimo Primero, pasada ante la Fe del Licenciado Jorge Horacio Edgar Jonez, Notario Público Número 287; Escritura Número 4502, Volumen Octagesimo Tercero, pasada ante la Fe del Licenciado Jorge Horacio Edgar Jonez, Notario Público Número 287; Escritura Número 723, Volumen Octavo, pasada ante la Fe del Licenciado Jorge Horacio Edgar Jonez, Notario Público Número 287; Escritura Número 4501, Volumen Octagesimo Segundo, pasada ante la Fe del Licenciado Jorge Horacio Edgar Jonez, Notario Público Número 287; Escritura Número 727, Volumen Séptimo, pasada ante la Fe del Licenciado Jorge Horacio Edgar Jonez, Notario Público Número 287; Contrato de Arrendamiento de fecha veintiuno de octubre del dos mil quince; Contrato de Renta con Opción de Compra de fecha quince de mayo del dos mil diez y traslados que se acompañan; mediante el cual se le tiene promoviendo Juicio Ordinario Civil en contra de los C. GUADALUPE ALCOCER GARZA, con domicilio en calle José Escandón, número 13, entre Avenida Praxedis Balboa y Callejón Carlos Villarreal, colonia Centro, en Reynosa, Tamaulipas; C. VICENTE LEAL BUSTO, con domicilio en calle Loma Alta, número 206, entre calle Félix de Jesús Rougier y Lomas de Rosales, Código Postal 89100, Colonia Lomas de Rosales, Tampico, Tamaulipas; C. SERVANDO DE LARA ESCALERA Y CECILIA MARRUFO DE DE LARA, con domicilio en Avenida Lázaro Cárdenas, número 205, colonia Industrial, En Torreón, Coahuila; LUIS ALONSO RODRÍGUEZ PLIEGO, con domicilio en calle Altamira, número 602, entre calle Isauro Alfaro y Aquiles Serdán, Código Postal 89000, de la Zona Centro, Tampico, Tamaulipas; GUADALUPE HIGUERA ROMO, con domicilio en Kilómetro 62.5 de la Carretera Tampico-Mante, González, Tamaulipas; C.C. JESÚS AGUILAR LOERA Y SOCORRO CONTRERAS DE AGUILAR, con domicilio en calle BALDERAS, número 105, entre Avenida Miguel Hidalgo y calle Central, Código Postal 89176, colonia Rosario, Tampico, Tamaulipas; C. GABRIELA ALEJANDRA GONZÁLEZ DE LEÓN CORRAL, con domicilio en calle Palmar, número 600, entre Félix de Jesús Rougier, Código Postal 89100, colonia Lomas de Rosales, Tampico, Tamaulipas; C. PATRICIA GONZÁLEZ DE LEÓN CORRAL, con domicilio en Cerrada del Palmar, número 600, entre calle Félix de Jesús Rougier, Código Postal 89100, Colonia Lomas de Rosales, Tampico, Tamaulipas; C. MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ DE LEÓN CORRAL, con domicilio en Cerrada del Palmar, número 600, entre calle Félix de Jesús Rougier, Código Postal 89100, colonia Lomas de Rosales, Tampico, Tamaulipas; C. MARÍA DEL CARMEN CORRAL GONZÁLEZ, con domicilio en Cerrada del Palmar, número 600, entre calle Félix de Jesús Rougier, Código Postal 89100, colonia Lomas de Rosales, Tampico, Tamaulipas y C. EVARISTO ROJO TERRAZAS, con domicilio en Avenida Hidalgo, número 4410, entre calles Río Sabinas y Río Mante, Código Postal 89210, Colonia Sierra Morena, Tampico, Tamaulipas, a quienes le reclama las prestaciones que precisa en el cuerpo de su promoción.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones Legales que invoca.- Radíquese, registre con el Número 00434/2016.- Emplácese a Juicio a los demandados en el domicilio señalado, corriéndoles traslado con las copias de la demanda haciéndoles saber que se les concede el termino de diez días para que comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, si para ello tiene excepciones legales que hacer valer.- Tomando en consideración que el domicilio de los demandados se

encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto a los Jueces de Primera Instancia de lo Civil con competencia en Reynosa y González Tamaulipas y Torreón Coahuila, con los insertos necesarios, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado sirva diligenciar en sus términos el presente proveído, haciéndole saber al demandado que se le concede un día más por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la décima parte, lo anterior en términos del artículo 60 del Código de Comercio; se previene al demandado para que ante este Tribunal señale domicilio en el Segundo Distrito Judicial que corresponde a las ciudades de Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por cedula que se fije en los estrados de este Juzgado otorgándosele al Tribunal exhortado plenitud de jurisdicción y que para disponer que para el cumplimiento de lo ordenado, se practiquen cuantas diligencias sean necesarias, y se devuelva al exhortante, una vez cumplimentado por conducto del interesado, a quien deberá hacerse entrega del exhorto diligenciado, así mismo, se le faculta al exhortado para que en caso de que el exhorto haya sido remitido a un órgano diferente al que deba prestar el auxilio, el que lo reciba lo envíe directamente al que corresponda, si es que le consta cual sea la jurisdicción competente, debiendo de dar cuenta de dicha circunstancia por oficio al exhortante.- Téngase como su asesor legal a los Licenciados Juan Jorge Olvera Reyes y Juana Jazbereny Cruz Soto, y para que tengan acceso al expediente a los profesionistas que menciona en el Punto Petitorio Séptimo de su escrito inicial de demanda, y como su domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Colon, entre Álvaro Obregón y Altamira, número 215-B Norte, Despacho 2, Edificio Rosa de la Zona Centro, Tampico, Tamaulipas.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, Decreto N°LXI-909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículo 4°, 128 bis y 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como una solución de conflictos La Mediación, contando con la Unidad Regional de Mediación del Supremo Tribunal de Justicia, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta haciéndole saber que este procedimiento alternativo no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del juicio, hasta en tanto no se decrete judicialmente la suspensión del procedimiento.- Lo anterior con fundamento en los artículos.- Así y con fundamento en lo establecido por los artículos 4°, 22, 23, 52, 66, 67, 68 Bis, 98, 192, 195, 462, 463, 464, 465, 466, 467 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Lo acordó y firma la Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Doy Fe.- Secretario de Acuerdos.- Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial Lic. Mario Enrique Cedillo Charles Lic. María Inés Castillo Torres.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

AUTO INSERTO.

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos del Juzgado doy cuenta a la Titular, del escrito presentado por la parte actora Lic. Jorge Alberto López

TOVAR, en fecha (08) del presente mes y año, ante la Oficialía Común de Partes, para los efectos conducentes.

ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.- Visto la razón de cuenta, téngase por presente al Lic. Jorge Alberto López Tovar, compareciendo dentro de los autos que integran el Expediente Número 00434/2016, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el mismo, por lo que analizado su contenido y así como el estado de autos, tomando en consideración que de los informes rendidos por diversas autoridades se aprecia que no fue posible localizar a los demandados C.C. LUIS ALONSO RODRÍGUEZ PLIEGO Y GUADALUPE HIGUERA ROMO y al ignorarse el domicilio actual del demandado, ha lugar acordar de conformidad lo peticionado, se ordena emplazar a Juicio a los C.C. LUIS ALONSO RODRÍGUEZ PLIEGO Y GUADALUPE HIGUERA ROMO, por medio de edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, y se fijaran además en los Estrados de este Juzgado, haciéndosele saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Asimismo prevengasele de la obligación que tiene de designar domicilio en este Segundo Distrito Judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizaran conforme a lo ordenado en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- En la inteligencia de que si se llegare a proporcionar el domicilio actual del demandado se dejara sin efectos el emplazamiento por edictos ordenado en el presente proveído, agréguese a sus antecedentes el escrito de cuenta para que surta los efectos legales a que haya lugar.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 23, 40, 63, 66, 67 fracción VI, 105, 108 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Notifíquese.- Lo acordó y firma la Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- DOY FE.- Secretario de Acuerdos.- Jueza.- Lic. Mario Enrique Cedillo Charles.- Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estados de este Juzgado.

Altamira, Tamaulipas, a 16 de marzo de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

2687.- Abril 25, 26 y 27.-1v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Martín Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia Mixto del Novena Distrito Judicial del

Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00016/2017 relativo a Diligencias Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam) para Acreditar la Posesión Sobre Un Bien Inmueble, promovidas por el C. JOSÉ FERNADO RANGEL TELLO, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente: inmueble urbano identificado como manzana 158, lote 6, calle Aldama Esquina con calle Independencia de Miquihuana, Tamaulipas, con superficie de 588.00 con Clave Catastral 250101146007, delimitado dentro de las siguientes medidas y colindancias: NORTE.- en 28.00 mts con lote número 5, SUR.- en 28.00 mts con calle Aldama, ESTE.- en 21.00 mts con calle Independencia, OESTE.- en 21.00 mts con lote 7.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Miquihuana, Tamaulipas, así como en la puerta de este Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas, a 24 de marzo de 2017.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

2688.- Abril 25, Mayo 2 y 9.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Noveno Distrito Judicial. Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Martín Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 15 de marzo del año 2017, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 17/2017, relativo a las Diligencias De Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad Perpetuam Para Acreditar Posesión, promovidas por SOTERO CARRIZAL GÓMEZ, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble urbano ubicado en Miquihuana Tamaulipas, con superficie de 756.50 m2, y Clave Catastral 250101059001; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 42.50 metros, con lote 1; AL SUR, en 42.50 metros, con lote 5, AL ESTE, en 17.80 metros, con lote 3; AL OESTE, en 17.80 metros, con calle Zaragoza.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Miquihuana, Tamaulipas, así como en la puerta de este Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas, a 24 de marzo de 2017.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

2689.- Abril 25, Mayo 2 y 9.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Noveno Distrito Judicial. Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Martín Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 27 de marzo del año 2017, ordenó la radicación del

Expediente Civil Número 00020/2017, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, para Acreditar Posesión, promovidas por MICAELA CHAIRES LARA, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente: Bien inmueble Urbano ubicado en esta ciudad de Tula, Tamaulipas, ubicado en el lote número 1, de la manzana número 7, del sector 1, con una superficie de 7,695.75 metros cuadrados el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 96.00 metros lineales con calle Carrera Torres; AL SUR: en 90.00 metros lineales con calle Emiliano Zapata, AL ESTE: en 82.50 metros lineales con Callejón número 9, AL OESTE: en 82.00 metros lineales con Paseo Alejandro Prieto.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de esta ciudad, así como en la puerta de este Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas, a 04 de abril de 2017.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

2690.- Abril 25, Mayo 2 y 9.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gilberto Barón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintiséis de enero del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 000063/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, promovido por la C. SANDRA MERCEDES TAMEZ HINOJOSA, a fin de obtener la declaración de propiedad a favor de la compareciente en relación al inmueble identificado como : lote número uno, de la manzana B, de la colonia Fray Andrés de Olmos, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie de 79.05 m2. (setenta y nueve metros con cinco decímetros cuadrados) controlado bajo la Clave Catastral 360113068031, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en vértice con resto del mismo predio y lote 2; AL SUR: en vértice con Avenida Tancol y con lote 2; y AL ESTE: en línea quebrada en dos tramos, el primero en 9.69 metros y el segundo en 6.40 metros con lote 2; y AL OESTE: en línea quebrada en 3 tramos el primero en 13.35 metros con resto del mismo predio, el segundo en 2.53 metros y el tercero en 7.20 metros con Avenida Tancol.- Por medio de edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, comunicándose a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación.- Asimismo, fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas de Altamira, Tamaulipas, Presidencia Municipal de este lugar, Oficina o Delegación del I.T.A.V.U. de esta ciudad, debiendo informar dichas dependencias a esta autoridad el cumplimiento dado al presente mandato, debiéndose remitir los avisos ordenados por conducto del Actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas., a 16 de marzo del 2017.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2691.- Abril 25, Mayo 2 y 9.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, dentro del Expediente Número 00070/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por el C. JUAN CARLOS ACOSTA HERNÁNDEZ, ordenó la publicación del siguiente acuerdo por medio de edictos.

EDICTO DE INFORMACIÓN TESTIMONIAL

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (28) veintiocho días del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017).- Por recibido en fecha veintisiete de marzo de los corrientes escrito signado por el Ciudadano JUAN CARLOS ACOSTA HERNÁNDEZ, documentos anexos consistentes en: 1.- Oficio Número IRCT/MANTE/76/2017, de fecha dieciocho de febrero del año dos mil diecisiete, signado por la Encargada del Despacho del Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, Registro Público de la Propiedad inmueble y de Comercio, Oficina Regional de Mante, 2.- Oficio número DC/CONTR/0017/2017, de fecha diecisiete de enero del año dos mil diecisiete, expedido por el Director General del Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, 3.- Manifiesto número 003/2017, de fecha siete de marzo del año dos mil diecisiete, 4.- Oficio número 026-03/DJCM/2017, de fecha quince de marzo del año dos mil diecisiete, expedido por el Director de Catastro, del R. Ayuntamiento de Antigua Morelos, Tamaulipas, 5.- Plano perimétrico de un predio rústico, expedido por la Ingeniera Brenda Castillo Infante, 6.- Copia certificada por Notario Público de un manifiesto de propiedad rustica, folio 140, 7.- Copias certificadas por Notario Público de la Escritura Pública Número 6987, Volumen 139, de fecha doce de enero del año dos mil dieciséis, 8.- Copia certificada por Notario Público de la escritura privada de compraventa de fecha veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y ocho, celebrada por una parte, por el señor Teodoro Garcia Garcia como vendedor, y de otra parte el señor Antonio Acosta Sánchez como comprador, 9.- Manifiesto de propiedad rustico, a nombre de Juan Carlos Acosta Hernández; por lo que téngasele promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.- Ajustada que es su demanda a derecho, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y registrese en el Libro de Gobierno que para tal efecto se lleva en este Juzgado, bajo el Número 00070/2017.- En consecuencia, cítese al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado.- Por otra parte, se le previene al compareciente para que exhiba copia certificada o el original del título de la Ingeniera que suscribe el plano, así como el certificado del departamento de catastro en el que se especifiquen los antecedentes que se tienen del inmueble, precisando desde cuando obran en poder de la dependencia tales antecedentes.- Si estos se basan en manifiestos presentados por un particular, deberá hacer constar la fecha en que fueron presentados; así también deberá exhibir el certificado de la oficina fiscal o de la dependencia que corresponda en el que se haga constar el tiempo que el promovente ha tenido manifestado el inmueble materia del presente procedimiento, con anterioridad a la fecha de su promoción y si ha estado pagando el impuesto predial durante

dicho periodo, asimismo deberá hacer constar la fecha en que se dio de alta el inmueble y si las contribuciones se han pagado de manera normal, o si por el contrario fueron cubiertas de una sola vez, y en este caso, en qué fecha se hizo el pago y cuantos bimestres comprende; por último se le previene para que proporcione el domicilio de los colindantes y exhiba copia de la demanda y anexos, para estar en posibilidad de citarlos y correrles traslado, conforme a lo dispuesto por el artículo 881, fracción VII del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Asimismo, por lo que respecta al ofrecimiento del testimonio de los colindantes que refiere, se le dice que no ha lugar a señalar fecha para su desahogo, en virtud de que primeramente se deberá publicar su solicitud relativa en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación del lugar donde está ubicado el bien, por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días.- En consecuencia, publíquense los edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en Antigua Morelos, Tamaulipas, en razón de que el bien inmueble materia del presente procedimiento se encuentra en aquella ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente por conducto de la Central de Actuarios, deberá fijarse un aviso de la solicitud del promovente en los lugares públicos del lugar donde se ubica el inmueble, tales como la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal y Hospital General, todos con residencia en Antigua Morelos, Tamaulipas, debiendo el actuario comisionado, hacer constar en acta respectiva el cumplimiento de este requisito, y la ubicación exacta de los lugares donde se fijan los mismos, el nombre de la persona que le atendió y autorizo la fijación del aviso conforme a la fracción IX del numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- La publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado, se enviara electrónicamente al citado Periódico Oficial, a fin de que el compareciente se apersona a dicho lugar, a efecto de utilizar los medios electrónicos implementados dentro del Sistema de Gestión Judicial.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Servando Canales número 112, Despacho 2, Altos, de esta ciudad Mante, Tamaulipas, domicilio que se localiza entre las calles Melchor Ocampo y Miguel Hidalgo, Código Postal número 89800, de esta ciudad Mante, autorizando para oír las y recibirlas al Licenciado Juan Segoviano Jiménez.- Lo anterior con fundamento en los artículos 4°, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 68 bis, 172, 173, 185, 192, 226, 227, 228, 229, 362, 371, 881, fracciones I, II, III, V y VI del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Tribunal.- Así lo acuerda y firma el Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- C. Juez.- Una Firma Ilegible.- Rúbrica.- Lic. José Ramón Uriegas Mendoza.- C. Secretaria de Acuerdos.- Una Firma Ilegible.- Rúbrica.- Lic. María Esther Padrón Rodríguez.- Se publicó en lista de hoy.- Conste.- Se registró bajo el Número: 00070/2017.

Ciudad Mante, Tamaulipas, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año en curso, la Suscrita Agente del Ministerio Público, Adscrita a este Juzgado, me notifico ante la presencia de la Secretaria de Acuerdos María Esther Padrón Rodríguez, del proveído que antecede, para los efectos legales correspondientes.- Doy Fe.- Una Firma Ilegible.- Rúbrica.- C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

Cd. Mante, Tam., a 28 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2692.- Abril 25, Mayo 4 y 16.-1v3.

PM Sourcing, S.A. de C.V.

Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2016

Cifras expresadas en pesos mexicanos

	Al 31 de Diciembre de 2016
ACTIVO	
Activo circulante	
Efectivo y equivalente de efectivo	\$ 108,326.68
Total de activo	\$ 108,326.68
PASIVO	
Pasivo a corto plazo:	
Proveedores	\$ 0.00
Impuestos por pagar	\$ 0.00
Cuentas y gastos acumulados por pagar	\$ 0.00
Total pasivo	\$ 0.00
CAPITAL CONTABLE	
Capital social	\$ 50,000.00
Utilidades acumuladas	183,097.94
Pérdida neta del año 2016	(124,771.26)
Total capital contable	108,326.68
Total pasivo y capital contable	108,326.68

Presidente del Consejo de Administración y Representante Legal de PM Sourcing, S.A. de C.V., JAECHUN LEE.- Rúbrica.

2693.- Abril 25, Mayo 4 y 16.-1v3.